



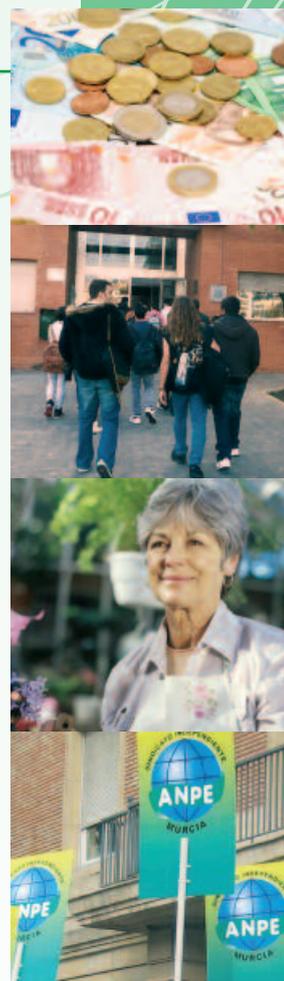
## EL FUTURO DE LAS PENSIONES

### Retribuciones 2011

**ESCALA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO**  
**Hablamos con María Galiana**

# Sumario

Editorial .....	3
Acción Sindical .....	4
Información profesional .....	24
Opinión .....	28
¿De verdad se quiere potenciar la Formación Profesional?	
A pie de aula .....	29
El teatro en las aulas de Barcelona. Proyecto de investigación ¡hagamos teatro!	
Hoy hablamos con .....	34
María Galiana	
Educación y sociedad .....	36
El Debate .....	38
Protagonistas .....	42
Anpenet .....	44
Asesoría Jurídica .....	46
Colaboraciones .....	48
Inundados de vivencias: juguetes no sexistas	
Acción social .....	49
Autonomías .....	53
Biblioteca de Aula .....	72
Te interesa saber .....	73
El libro, el pensamiento y el humor .....	74



## DESTACADOS

29

A PIE DE AULA

EL TEATRO EN LAS AULAS DE  
BARCELONA



34

HOY HABLAMOS CON...

MARÍA GALIANA



Foto de portada:  
Primer Premio Concurso Fotográfico ANPE 2010.  
"Tábula rasa", de D.ª Isabel Cabezas Castaño (Zamora).

**ANPE Prensa Nacional**

**Director:**

Nicolás Fernández Guisado

**Subdirectora:**

Carmen Guaita Fernández

**Redactora Jefe:**

Inmaculada Suárez Valdés

**Consejo de Redacción:**

Roberto Sánchez González, Javier Carrascal García,  
Jenaro Iglesias Núñez, Antonio Ponce Carrasco,  
Justo García Ródenas y María Elena Vaquero Muñoz

**Edita:**

ANPE Nacional

C/ Carretas, 14 – 5ªA • 28012 Madrid

Tel.: 91 522 90 56 • Fax: 91 522 12 37 • E-mail: anpe@anpe.es

http://www.anpe.es

**Diseño e impresión:**

Método Gráfico, SL

C/ Albasanz, 14 bis - 1ª Planta • 28037 Madrid

Tirada: 67.650 ejemplares

ISSN: 1889-0350 • Depósito legal: M. 6.978-1977

**DIFUNDE ESTA REVISTA.  
LLÉVALA A TU CENTRO**

## EL FUTURO DE LAS PENSIONES

El acuerdo sobre la reforma de las pensiones alcanzado recientemente prolonga la edad reglamentaria de jubilación de los trabajadores hasta los 67 años, si bien quienes acrediten 38 años y medio de cotización podrán jubilarse a los 65 años. Para los docentes no es un buen acuerdo, aunque algunos pretenden vender este recorte en las pensiones y la prolongación de la vida laboral como una buena medida. La mala gestión de la crisis económica va a llevarse por delante no solo los derechos adquiridos por los profesores sino las expectativas de futuro de las nuevas generaciones de docentes.

La implantación gradual se realizará del año 2013 al 2027 y afectará plenamente y sobre todo a los profesores más jóvenes, a quienes pone por delante una vida profesional que en determinados niveles educativos puede ser demasiado larga. Quien ingrese hoy en la docencia tendrá que permanecer durante más de 38 años desempeñando una tarea que requiere características determinadas de plenitud física y psíquica, por lo que en el futuro tendrán que permanecer obligatoriamente en el sistema hasta cerca de los 70 años para alcanzar la pensión máxima.

La sociedad debe saber que el trabajo que realizan los profesores tiene particularidades muy específicas que singularizan esta profesión y la convierten en una de las más afectadas por el desgaste psicológico. Por eso consideramos justo que se mantenga para la función docente la edad reglamentaria de jubilación a los 65 años, teniendo en cuenta que el colectivo docente, en su mayoría, al llegar a esta edad de jubilación ha cotizado ya durante más de treinta años. Además, deben mantenerse las dos modalidades de jubilación que existen en la actualidad: la prórroga voluntaria de la vida laboral hasta los 70 años, en aquellos casos que permitan las circunstancias personales y académicas; y la jubilación

anticipada voluntaria a los 60, adaptando los requisitos a las nuevas disposiciones, pero permitida para los docentes que lleguen a esa edad con mayor desgaste físico y psicológico.

La posibilidad de jubilación anticipada en la enseñanza constituye una garantía de renovación y de rejuvenecimiento de las plantillas de profesores, y esta renovación –ahora en peligro por la prolongación de la vida laboral y la escasa oferta de nuevo empleo– es imprescindible para garantizar la calidad de la enseñanza.

**Consideramos justo que se mantenga para la función docente la edad reglamentaria de jubilación a los 65 años**

Hasta ahora hemos conocido los nuevos requisitos de jubilación referidos siempre al régimen general. Esperamos que la adaptación de estos requisitos al régimen de clases pasivas de los docentes tenga en cuenta las particularidades de esta profesión, que no pueden diluirse en el marco general de “los funcionarios” o “los trabajadores del régimen general”. El sistema de pensiones debe ser lo suficientemente solidario como para permitir que los profesores cuenten con unas condiciones de jubilación adecuadas a las particularidades de su trabajo.

# ASPECTOS A DESTACAR DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2011



## OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

Se fija en el Artículo 23 una tasa de reposición de efectivos como límite del 30% en las Administraciones públicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes.

## RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO

Incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los términos de la Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. (Art. 26).

### A) El sueldo y los trienios

GRUPO/ SUBGRUPO LEY 7/2007	SUELDO EUROS	TRINIENOS EUROS
A1	13.308,60	511,80
A2	11.507,76	417,24

Los funcionarios a que se refiere el punto anterior percibirán, en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2011, en concepto de sueldo y trienios, las siguientes cuantías:

GRUPO/ SUBGRUPO LEY 7/2007	SUELDO EUROS	TRINIENOS EUROS
A1	684,36	26,31
A2	699,38	25,35

B) **Las pagas extraordinarias**, que serán dos al año, una en el mes de junio y otra en el mes de diciembre.

Cada una de dichas pagas incluirá las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 22. Seis.2 de esta Ley y del complemento de destino mensual que se perciba.

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

C) **El complemento de destino** correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, en las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

NIVEL	IMPORTE EUROS
26	8.378,40 Euros (Inspectores y Catedráticos)
24	6.995,04 Euros (Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria)
21	5.680,20 Euros (Cuerpo de Maestros)

D) **El complemento específico** que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual, no experimentará incremento respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2010. El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

## DETERMINACIÓN INICIAL DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO (ART. 26).

Para la determinación inicial de las pensiones del Régimen de Clases Pasivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4, apartado Dos, del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, durante 2011 se mantienen vigentes los valores y previsiones aplicables en el año 2010, establecidos en el artículo 40 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

## LÍMITE MÁXIMO DE PERCEPCIÓN Y OTROS PRECEPTOS SOBRE LAS PENSIONES (ARTÍCULO 41)

El límite máximo de percepción de las pensiones públicas, tanto de las que se causen en 2011 como de las que estuvieran ya causadas a 31 de diciembre de 2010, bien se perciban solas o en concurrencia con otras, será durante 2011 el establecido para 2010, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Las pensiones de las Mutualidades integradas en el Fondo Especial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, cuando hubieran sido causadas con posterioridad a 31 de diciembre de 2005,

experimentarán el 1 de enero del año 2011 una reducción, respecto de los importes percibidos en 31 de diciembre de 2010, del 20 por 100 de la diferencia entre la cuantía correspondiente a 31 de diciembre de 1978 –o tratándose del Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical, a 31 de diciembre de 1977– y la que correspondería en 31 de diciembre de 1973.

## COTIZACIÓN A DERECHOS PASIVOS Y A LAS MUTUALIDADES GENERALES DE FUNCIONARIOS PARA EL AÑO 2011 (ART. 133)

1. El porcentaje de cotización de los funcionarios en activo y asimilados integrados en MUFACE, se fija en el 1,69 por ciento sobre los haberes reguladores establecidos para el año 2010 a efectos de cotización de Derechos Pasivos, calculados sin la actualización prevista en el apartado Dos de la disposición adicional octava de esta Ley.
2. La cuantía de la aportación del Estado, regulada en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 4/2000, representará el 4,92 por ciento de los haberes reguladores establecidos para el año 2010 a efectos de cotización de Derechos Pasivos.

## CUOTAS MENSUALES DE DERECHOS PASIVOS

GRUPO/SUBGRUPO	CUOTA MENSUAL EN EUROS
A1	106,89
A2	84,13




**¿Conoces los cambios que habrá en la oposición?**

Descárgate gratis la guía de los cambios en [www.magister.es](http://www.magister.es)

**MAESTROS Y SECUNDARIA**  
Gran previsión de plazas

Reserva ya tu plaza. Condiciones especiales  
Preparación presencial y a distancia

Líder en aprobados con plaza, experiencia y profesorado

Tel. 902 99 55 97 - [www.magister.es](http://www.magister.es)

**Más de 50 años de eficacia y seriedad**

Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Cast. La Mancha, Cast. León, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Ceuta, Melilla, Murcia, Navarra, País Vasco, C. Valenciana

**CUOTAS MENSUALES DE COTIZACIÓN A LA MUTUALIDAD GENERAL FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO**

GRUPO/SUBGRUPO	CUOTA MENSUAL EN EUROS
A1	46,80
A2	36,83

**MANTENIMIENTO DEL PODER ADQUISITIVO DE LAS PENSIONES (DA OCTAVA)**

Los pensionistas del Sistema de la Seguridad Social y de Clases Pasivas, con pensiones causadas con anterioridad al 1 de enero de 2010 y objeto de revalorización en dicho ejercicio y que no se correspondan con las enumeradas en el párrafo quinto de este mismo apartado, recibirán, antes del 1 de abril de 2011 y en un único pago, una cantidad equivalente a la diferencia entre la pensión percibida en 2010 y la que hubiere correspondido de haber aplicado al importe de la pensión vigente a 31 de diciembre de 2009 el incremento real experimentado por el Índice de Precios al Consumo (IPC) en el periodo de noviembre de 2009 a noviembre de 2010, que será de un 2,3 por ciento.

A estos efectos, el límite de pensión pública durante el año 2010 será el equivalente a incrementar la cuantía de dicho límite a 31 de diciembre de 2009 en el porcentaje indicado en el párrafo anterior. **Este límite queda fijado en 2.497, 91 euros/mes o 34.970,74 euros/año.** (RD 1790/2010, de 30 de diciembre).

Haberes reguladores para la determinación de las pensiones:

Grupo A1	39.268,77 euros/año.
Grupo A2	30.905,51 euros/año.

**JUBILACIÓN VOLUNTARIA EN EL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO (DA NOVENA)**

Con efectos de 1 de enero de 2011 y vigencia indefinida, en la jubilación o el retiro de carácter voluntario, regulado en el artículo 28.2,b) del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, el derecho a la correspondiente pensión estará condicionado a que *los últimos cinco años de servicios computables estén cubiertos en el Régimen de Clases Pasivas del Estado*, cuando para completar los treinta años de servicios exigidos hubieran de computarse períodos de cotización a otros regímenes, por aplicación de las normas sobre cómputo

recíproco de cuotas entre regímenes de Seguridad Social.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación al personal de la Administración del Estado en servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares y excedencia por razón de violencia de género que, como consecuencia de la superación de los procesos de acceso y promoción regulados en la normativa general de función pública, cambie de régimen de protección social. A efectos de acceder a la jubilación voluntaria regulada en el artículo 28.2,b) del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado a este personal le será de aplicación la normativa vigente a 31 de diciembre de 2010.

**MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 670/1987, DE 30 DE ABRIL (DF PRIMERA)**

Con efectos de 1 de enero de 2011 y vigencia indefinida, se modifican los siguientes preceptos del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril.

Uno. Se modifica la disposición adicional undécima del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, que queda con la siguiente redacción:

*«Disposición adicional undécima.*

*La regulación contenida tanto en el artículo 38 y en la disposición transitoria duodécima como en el artículo 41 de este texto, a excepción de lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 1 del último artículo citado, será de aplicación, respectivamente, a las pensiones de viudedad y de orfandad de Clases Pasivas del Estado causadas al amparo de la legislación vigente a 31 de diciembre de 1984, así como a las causadas en aplicación de la legislación especial de guerra; siempre que, en uno y otro caso y tratándose de orfandad, el límite de edad determinante de la condición de beneficiario de la pensión de orfandad fuese igual o menor de veintinueve años.»*

**PENSIÓN DE ORFANDAD (DF DECIMONOVENA)**

Dentro del contexto establecido para el proceso de revisión del Pacto de Toledo, el Gobierno realizará los estudios necesarios a efectos de analizar la viabilidad de ampliar la edad de percibo de la pensión

de orfandad hasta la finalización de los estudios o, al menos, hasta el cumplimiento de los 25 años de edad, así como en relación con la posibilidad de que la mencionada pensión resulte compatible con otras percepciones económicas.

**MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/2007,  
DE 12 DE ABRIL, DEL ESTATUTO BÁSICO  
DEL EMPLEADO PÚBLICO  
(DF VIGÉSIMA TERCERA)**

Con efectos de 1 de enero de 2011 y vigencia indefinida, se modifica la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en los siguientes términos:

Se añade una nueva letra e) al artículo 49, con la siguiente redacción:

«e) **Permiso por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave:** el funcionario tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo de al menos la mitad de la duración de aquélla, percibiendo las retribuciones íntegras, para el cuidado, durante la hospitalización y tratamiento continuado, del hijo menor de edad, por naturaleza o adopción, o en los supuestos de acogimiento

*preadoptivo o permanente del menor, afectado por cáncer (tumores malignos, melanomas y carcinomas), o por cualquier otra enfermedad grave que implique un ingreso hospitalario de larga duración y requiera la necesidad de su cuidado directo, continuo y permanente y, como máximo, hasta que el menor cumpla los 18 años.*

*Reglamentariamente, se establecerán las condiciones y supuestos en los que esta reducción de jornada se podrá acumular en jornadas completas.*

*Asimismo, cuando concurren en ambos progenitores, adoptantes o acogedores de carácter preadoptivo o permanente, las circunstancias necesarias para tener derecho a este permiso o, en su caso, puedan tener la condición de beneficiarios de la prestación establecida para este fin en el Régimen de la Seguridad Social que les sea de aplicación, el derecho a su disfrute sólo podrá ser reconocido a favor de uno de ellos.»*

**Raquel García Blanco**  
Asesora jurídica de ANPE Nacional



**OPOSICIONES  
MAESTROS**

Preparando opositores al máximo nivel  
y con los mejores resultados desde 1998

Materiales (temarios, programaciones y unidades didácticas) propios, exclusivos y actualizados

**EDUCACIÓN FÍSICA  
PRIMARIA  
INFANTIL,  
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (PT)**

TAMBIÉN GRUPOS DE SECUNDARIA;  
DIBUJO, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA  
Especialidades disponibles según sedes. ¡¡Consúltanos!!

**¡ ACUDE DOS SEMANAS, SIN COMPROMISO !**  
Información e inscripciones  
tlf 902 11 15 19. [info@nortesport.com](mailto:info@nortesport.com) / [www.nortesport.com](http://www.nortesport.com)



# RETRIBUCIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Cataluña y País Vasco no han publicado aún, a cierre de esta revista, las retribuciones para el año 2011.

## MAESTROS

Sueldo Base	958,98
C. Destino	473,35
C. Específico	561,95
Trienio	34,77
Sexenio 1º	68,41
Sexenio 2º	79,52
sexenio 3º	102,10
Sexenio 4º	129,71
Sexenio 5º	50,66
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>1.994,28</b>



**ANDALUCÍA**

Sueldo Base	958,98
C. Destino	473,35
C. Específico	549,32
Trienio	39,77
Sexenio 1º	77,18
Sexenio 2º	91,57
sexenio 3º	114,92
Sexenio 4º	130,13
Sexenio 5º	48,03
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>1.981,65</b>



**ARAGÓN**

Sueldo Base	958,98
C. Destino	480,07
C. Específico	488,33
Trienio	34,77
Sexenio 1º	96,47
Sexenio 2º	70,97
Sexenio 3º	94,61
Sexenio 4º	129,51
Sexenio 5º	38,10
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>1.927,38</b>



**PRINCIPADO  
DE ASTURIAS**

Sueldo Base	958,98
C. Destino	479,88
C. Específico	654,28
Trienio	34,77
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.093,06</b>



**CANARIAS  
ISLAS  
CAPITALINAS**

117,25 Indemnización por residencia €/mes. 12 meses

Sueldo Base	958,98
C. Destino	479,88
C. Específico	654,28
Trienio	34,77
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.093,14</b>



**CANARIAS  
RESTO ISLAS**

390,61 Indemnización por residencia €/mes

Sueldo Base	958,98
C. Destino	498,26
C. Específico	699,62
Trienio	34,77
Sexenio 1º	73,72
Sexenio 2º	73,72
sexenio 3º	98,24
Sexenio 4º	134,44
Sexenio 5º	39,58
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.156,86</b>



**CANTABRIA**

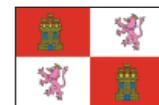
F. Carrera sin sexenios: 15,29  
F. en prácticas: 15,29  
F. Interinos: 13,56

Sueldo Base	958,98
C. Destino	473,35
C. Específico	711,58
Trienio	34,77
Sexenio 1º	75,48
Sexenio 2º	70,92
sexenio 3º	94,51
Sexenio 4º	129,34
Sexenio 5º	49,64
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.143,91</b>



**CASTILLA-LA  
MANCHA**

Sueldo Base	958,98
C. Destino	473,35
C. Específico	561,57
Trienio	34,77
Sexenio 1º	56,10
Sexenio 2º	70,78
sexenio 3º	94,32
Sexenio 4º	129,07
Sexenio 5º	38,00
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>1.993,90</b>



**CASTILLA Y  
LEÓN**

20,18 Complemento consolidación

Sueldo Base	958,98
C. Destino	473,35
C. Específico	373,11
Trienio	34,77
Sexenio 1º	55,50
Sexenio 2º	70,01
sexenio 3º	93,33
Sexenio 4º	127,72
Sexenio 5º	37,60
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.501,61</b>



**CEUTA**



**MELILLA**

Sueldo Base	958,98
C. Destino	473,35
C. Específico	599,07
Trienio	34,77
Sexenio 1º	55,51
Sexenio 2º	70,04
sexenio 3º	93,33
Sexenio 4º	127,72
Sexenio 5º	37,61
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.031,40</b>



**EXTREMADURA**

656,16 Indemnización por residencia  
40,69 Trienio residencia  
40,01 Complemento de Tutoría

Sueldo Base	958,98
C. Destino	478,33
C. Específico	539,29
Trienio	34,77
Sexenio 1º	59,21
Sexenio 2º	76,13
sexenio 3º	101,53
Sexenio 4º	143,81
Sexenio 5º	42,29
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>1.976,60</b>



**GALICIA**

Complemento tutoría: 43,62

Sueldo Base	958,98
C. Destino	473,35
C. Específico	276,67
Trienio	34,77
Sexenio 1º	55,51
Sexenio 2º	70,03
sexenio 3º	93,33
Sexenio 4º	127,72
Sexenio 5º	37,60
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>1.872,18</b>



**ISLAS  
BALEARES**

73,92 Complemento de residente (Mallorca) 88,70 (otras islas)  
348,56 Complemento más de 1 año  
398,77 Complemento más de 6 años  
434,69 Complemento más de 12 años  
447,81 Complemento más de 18 años  
427,09 Complemento más de 24 años  
494,89 Complemento más de 30 años  
Acuerdo julio 2006 89,26

Interinos y f. prácticas sin sexenios: 334,58  
C. formac. interinos: 51,51

1º ciclo ESO 109,60

Sueldo Base	958,98
C. Destino	473,35
C. Específico	651,90
Trienio	34,77
Sexenio 1°	59,38
Sexenio 2°	79,92
sexenio 3°	99,88
Sexenio 4°	136,68
Sexenio 5°	40,22
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.084,23</b>



**LA RIOJA**

Sueldo Base	958,98
C. Destino	473,35
C. Específico	558,87
Trienio	34,77
Sexenio 1°	54,25
Sexenio 2°	68,43
sexenio 3°	91,20
Sexenio 4°	124,83
Sexenio 5°	36,75
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>1.991,20</b>



**COMUNIDAD DE MADRID**

Sueldo Base	958,98
C. Destino	473,32
C. Específico	295,08
Trienio	34,74
Sexenio 1°	56,27
Sexenio 2°	71,00
sexenio 3°	94,62
Sexenio 4°	129,05
Sexenio 5°	38,60
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.002,44</b>



**REGIÓN DE MURCIA**

Sueldo Base	1.519,20
C. Destino	
C. Específico	578,36
Año 0:	0,00
Año 6:	
Año 12:	
Año 18:	
Año 24:	
Año 30:	
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.097,56</b>



**COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

C. Productividad Fija: 275,06  
C. Tutoría: 51,28  
Paga extra base: 2.052,75

Grado = 6 años y 7 meses  
Grado 1 : 0 /mes  
Grado 2 : 136,73  
Grado 3 : 273,46  
Grado 4 : 410,18  
Grado 5 : 546,91  
Grado 6 : 683,64  
Grado 7 : 820,37

Quinqu. 1° 19,31  
Quinqu. 2° 38,62  
Quinqu. 3° 53,10  
Quinqu. 4° 67,58  
Quinqu. 5° 77,24  
Quinqu. 6° 86,89  
Quinqu. 7° 96,54  
Quinqu. 8° 106,20

Sueldo Base	958,98
C. Destino	473,35
C. Específico	589,49
Trienio	34,77
Sexenio 1°	102,61
Sexenio 2°	108,68
sexenio 3°	124,32
Sexenio 4°	135,32
Sexenio 5°	78,65
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.021,82</b>



**COMUNIDAD VALENCIANA**



**PROF. DE: SECUNDARIA, E.O.I., ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, Y MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (SIN CONDICIÓN DE CATEDRÁTICO)**

Sueldo Base	1.109,05
C. Destino	582,92
C. Específico	564,23
Trienio	42,65
Sexenio 1°	68,41
Sexenio 2°	79,52
sexenio 3°	102,10
Sexenio 4°	129,71
Sexenio 5°	50,66
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.256,20</b>



**ANDALUCÍA**

Sueldo Base	1.109,05
C. Destino	582,92
C. Específico	556,75
Trienio	42,65
Sexenio 1°	77,18
Sexenio 2°	91,57
sexenio 3°	114,92
Sexenio 4°	130,13
Sexenio 5°	48,03
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.248,72</b>



**ARAGÓN**

Sueldo Base	1.109,05
C. Destino	591,20
C. Específico	488,33
Trienio	42,65
Sexenio 1º	96,47
Sexenio 2º	70,97
Sexenio 3º	94,61
Sexenio 4º	129,51
Sexenio 5º	38,10
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.188,58</b>



**PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Sueldo Base	1.109,05
C. Destino	590,97
C. Específico	614,51
Trienio	42,65
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.314,53</b>



**CANARIAS ISLAS CAPITALINAS**

130,26 Indemnización por residencia €/mes (12 mensualidades)

Sueldo Base	1.109,05
C. Destino	590,97
C. Específico	614,51
Trienio	42,65
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.314,53</b>



**CANARIAS RESTO ISLAS**

Sueldo Base	1.109,05
C. Destino	613,60
C. Específico	699,62
Trienio	42,65
Sexenio 1º	73,72
Sexenio 2º	73,72
Sexenio 3º	98,24
Sexenio 4º	134,44
Sexenio 5º	39,58
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.437,56</b>



**CANTABRIA**

434,01 Indemnización por residencia €/mes

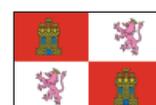
Componente de fomento a la formación:  
F. carrera sin sexenios: 15,29  
F. en prácticas: 15,29  
F. interinos: 13,56

Sueldo Base	1.109,05
C. Destino	582,92
C. Específico	711,58
Trienio	42,65
Sexenio 1º	75,48
Sexenio 2º	70,92
Sexenio 3º	94,51
Sexenio 4º	129,34
Sexenio 5º	49,64
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.403,55</b>



**CASTILLA-LA MANCHA**

Sueldo Base	1.109,05
C. Destino	582,92
C. Específico	562,65
Trienio	42,65
Sexenio 1º	56,10
Sexenio 2º	70,78
Sexenio 3º	94,32
Sexenio 4º	129,07
Sexenio 5º	38,00
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.254,62</b>



**CASTILLA Y LEÓN**

21,60 Complemento de Productividad

Sueldo Base	1.109,05
C. Destino	582,92
C. Específico	379,01
Trienio	42,65
Sexenio 1º	55,50
Sexenio 2º	70,01
Sexenio 3º	93,33
Sexenio 4º	127,72
Sexenio 5º	37,60
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>3.002,97</b>



**CEUTA**



**MELILLA**

Sueldo Base	1.109,05
C. Destino	582,92
C. Específico	599,07
Trienio	42,65
Sexenio 1º	55,51
Sexenio 2º	70,04
Sexenio 3º	93,33
Sexenio 4º	127,72
Sexenio 5º	37,61
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.291,04</b>



**EXTREMADURA**

881,48 Indemnización por residencia  
53,34 Incremento mensual por trienio reconocido  
(Ambos conceptos 12 mensualidades)  
50,51 Complemento de Tutoría

Sueldo Base	1.109,05
C. Destino	589,06
C. Específico	539,29
Trienio	42,65
Sexenio 1º	59,21
Sexenio 2º	76,13
sexenio 3º	101,53
Sexenio 4º	143,81
Sexenio 5º	42,29
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.237,40</b>



**GALICIA**

Complemento tutoría: 43,62

Sueldo Base	1.109,05
C. Destino	582,92
C. Específico	276,67
Trienio	42,65
Sexenio 1º	51,51
Sexenio 2º	70,03
sexenio 3º	93,33
Sexenio 4º	127,72
Sexenio 5º	37,60
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.149,83</b>



**ISLAS BALEARES**

91,93 Complemento de Residencia (Mallorca) 101,78 Otras islas  
 348,56 Complemento más de 1 año  
 398,77 Complemento más de 6 años  
 434,69 Complemento más de 12 años  
 447,81 Complemento más de 18 años  
 427,09 Complemento más de 24 años  
 494,89 Compemento más de 30 años  
 Acuerdo julio 2006: 89,26  
 Finterinos y prácticas sin sexenios: 334,58  
 C. Formac interinos: 55,51

Sueldo Base	1.109,05
C. Destino	582,92
C. Específico	669,84
Trienio	42,65
Sexenio 1º	59,38
Sexenio 2º	74,92
sexenio 3º	99,88
Sexenio 4º	136,68
Sexenio 5º	40,22
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.361,81</b>



**LA RIOJA**

Sueldo Base	1.109,05
C. Destino	582,92
C. Específico	558,87
Trienio	42,65
Sexenio 1º	54,25
Sexenio 2º	68,43
sexenio 3º	91,20
Sexenio 4º	124,83
Sexenio 5º	36,75
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.250,84</b>



**COMUNIDAD DE MADRID**

Sueldo Base	1.109,00
C. Destino	582,89
C. Específico	295,08
Trienio	42,62
Sexenio 1º	56,27
Sexenio 2º	71,00
sexenio 3º	94,62
Sexenio 4º	129,05
Sexenio 5º	38,60
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.267,18</b>



**REGIÓN DE MURCIA**

C.Prod fija: 280,21  
 C. Tutoría 51,28  
 Retribución base: 2.316,46

Sueldo Base	1.929,74
C. Destino	
C. Específico	646,08
Año 0:	
Año 6:	
Año 12:	
Año 18:	
Año 24:	
Año 30:	
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.575,82</b>



**COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

Grado = 6 años y 7 meses  
 Grado 1 : 0 /mes  
 Grado 2 : 162,53  
 Grado 3 : 325,05  
 Grado 4 : 487,58  
 Grado 5: 650,10  
 Grado 6 : 812,63  
 Grado 7 975,15  
 Quinqu. 1º 19,31  
 Quinqu. 2º 38,62  
 Quinqu. 3º 53,10  
 Quinqu. 4º 67,58  
 Quinqu. 5º 77,24  
 Quinqu. 6º 86,89  
 Quinqu. 7º 96,54  
 Quinqu. 8º 106,20

Sueldo Base	1.109,05
C. Destino	582,92
C. Específico	593,17
Trienio	42,65
Sexenio 1º	102,61
Sexenio 2º	108,68
sexenio 3º	124,32
Sexenio 4º	135,32
Sexenio 5º	78,65
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.285,14</b>



**COMUNIDAD VALENCIANA**



## PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Sueldo Base	958,98
C. Destino	582,92
C. Específico	551,77
Trienio	34,77
Sexenio 1º	77,18
Sexenio 2º	91,57
sexenio 3º	114,92
Sexenio 4º	130,13
Sexenio 5º	48,03
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.093,67</b>



**ANDALUCIA**

Sueldo Base	985,59
C. Destino	613,60
C. Específico	522,73
Trienio	35,73
Sexenio 1º	73,12
Sexenio 2º	88,74
sexenio 3º	108,88
Sexenio 4º	123,27
Sexenio 5º	45,60
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.121,92</b>



**ARAGÓN**

Sueldo Base	985,59
C. Destino	591,20
C. Específico	488,33
Trienio	34,77
Sexenio 1º	96,47
Sexenio 2º	70,97
Sexenio 3º	94,61
Sexenio 4º	129,51
Sexenio 5º	38,10
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.065,12</b>



**PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Sueldo Base	958,98
C. Destino	590,97
C. Específico	616,37
Trienio	34,77
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.166,32</b>



**CANARIAS ISLAS CAPITALINAS**

117,25 Indemnización por residencia €/mes (12 mensualidades)

Sueldo Base	958,98
C. Destino	590,97
C. Específico	616,37
Trienio	34,77
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.166,32</b>



**CANARIAS RESTO ISLAS**

390,61 Indemnización por residencia €/mes

Sueldo Base	958,98
C. Destino	613,60
C. Específico	699,62
Trienio	34,77
Sexenio 1º	73,72
Sexenio 2º	73,72
sexenio 3º	98,24
Sexenio 4º	134,44
Sexenio 5º	39,58
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.287,49</b>



**CANTABRIA**

Componente de fomento a la formación:

F.carrera sin sexenios: 15,29

F. en prácticas: 15,29

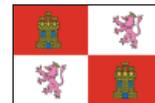
F.interinos: 13,56

Sueldo Base	958,98
C. Destino	582,92
C. Específico	711,58
Trienio	34,77
Sexenio 1º	75,48
Sexenio 2º	70,92
sexenio 3º	94,51
Sexenio 4º	129,34
Sexenio 5º	49,64
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.253,48</b>



**CASTILLA-LA MANCHA**

Sueldo Base	958,98
C. Destino	582,92
C. Específico	562,65
Trienio	34,77
Sexenio 1º	56,10
Sexenio 2º	70,78
sexenio 3º	94,32
Sexenio 4º	129,07
Sexenio 5º	38,00
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.104,55</b>



**CASTILLA Y LEÓN**

Complemento productividad: 20,18

Sueldo Base	958,98
C. Destino	582,92
C. Específico	373,11
Trienio	34,77
Sexenio 1º	55,50
Sexenio 2º	70,01
sexenio 3º	93,33
Sexenio 4º	127,72
Sexenio 5º	37,60
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.571,17</b>



**CEUTA**



**MELILLA**

Sueldo Base	958,98
C. Destino	582,92
C. Específico	599,07
Trienio	34,77
Sexenio 1º	55,51
Sexenio 2º	70,04
sexenio 3º	93,33
Sexenio 4º	127,72
Sexenio 5º	37,61
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.140,97</b>



**EXTREMADURA**

656,16 Indemnización por residencia  
 40,69 Incremento mensual por trienio reconocido  
 (Ambos conceptos 12 mensualidades)  
 50,51 Complemento de Tutoría

Sueldo Base	958,98
C. Destino	589,06
C. Específico	539,29
Trienio	34,77
Sexenio 1º	59,21
Sexenio 2º	76,13
sexenio 3º	101,53
Sexenio 4º	143,81
Sexenio 5º	42,29
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.087,33</b>



**GALICIA**

Sueldo Base	958,98
C. Destino	582,92
C. Específico	276,67
Trienio	34,77
Sexenio 1º	55,51
Sexenio 2º	70,03
sexenio 3º	93,33
Sexenio 4º	127,72
Sexenio 5º	37,60
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>1.981,75</b>



**ISLAS BALEARES**

Complemento de tutoría: 43,62

73,92 C. De Residencia (Mallorca)  
 348,56 Complemento más de 1 año  
 398,77 Complemento más de 6 años  
 434,69 Complemento más de 12 años  
 447,81 Complemento más de 18 años  
 427,09 Complemento más de 24 años  
 494,89 Complemento más de 30 años

Finterinos y prácticas sin sexenios:  
 334,58  
 C. formac interinos: 55,51

Acuerdo de julio 2006: 89,26

Sueldo Base	958,98
C. Destino	582,92
C. Específico	656,10
Trienio	34,77
Sexenio 1º	59,38
Sexenio 2º	74,92
sexenio 3º	99,88
Sexenio 4º	136,68
Sexenio 5º	40,22
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.198,00</b>



**LA RIOJA**

Sueldo Base	958,98
C. Destino	582,92
C. Específico	558,87
Trienio	34,77
Sexenio 1º	54,25
Sexenio 2º	68,43
sexenio 3º	91,20
Sexenio 4º	124,83
Sexenio 5º	36,75
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.100,77</b>



**COMUNIDAD DE MADRID**

Sueldo Base	958,98
C. Destino	582,89
C. Específico	295,08
Trienio	34,74
Sexenio 1º	56,27
Sexenio 2º	71,00
sexenio 3º	94,62
Sexenio 4º	129,05
Sexenio 5º	38,60
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.117,16</b>



**REGIÓN DE MURCIA**

C.Prod fja: 280,21  
 C.Tutoría: 51,28  
 Retribución base: 2.167,27



Sueldo Base	1.592,04
C. Destino	
C. Específico	686,22
Año 0:	
Año 6:	
Año 12:	
Año 18:	
Año 24:	
Año 30:	
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.278,26</b>



**COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

Sueldo Base	958,98
C. Destino	582,92
C. Específico	590,80
Trienio	34,77
Sexenio 1º	102,61
Sexenio 2º	108,68
sexenio 3º	124,32
Sexenio 4º	135,32
Sexenio 5º	78,65
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.132,70</b>



**COMUNIDAD VALENCIANA**

Grado = 6 años y 7 meses	
Grado 1 :	0 /mes
Grado 2 :	136,73
Grado 3 :	273,46
Grado 4 :	410,18
Grado 5 :	546,91
Grado 6 :	683,64
Grado 7 :	820,37

Quinqu. 1º	19,31
Quinqu. 2º	38,62
Quinqu. 3º	53,10
Quinqu. 4º	67,58
Quinqu. 5º	77,24
Quinqu. 6º	86,89
Quinqu. 7º	96,54
Quinqu. 8º	106,20

**CATEDRÁTICOS**

Sueldo Base	1.109,05
C. Destino	698,02
C. Específico	564,23
Trienio	42,65
Sexenio 1º	68,41
Sexenio 2º	79,52
sexenio 3º	102,10
Sexenio 4º	129,71
Sexenio 5º	50,66
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.371,30</b>



**ANDALUCÍA**

Sueldo Base	1.109,05
C. Destino	698,20
C. Específico	609,29
Trienio	42,65
Sexenio 1º	77,18
Sexenio 2º	91,57
sexenio 3º	114,92
Sexenio 4º	130,13
Sexenio 5º	48,03
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.416,54</b>



**ARAGÓN**

Sueldo Base	1.109,05
C. Destino	708,11
C. Específico	538,51
Trienio	42,65
Sexenio 1º	96,47
Sexenio 2º	70,97
Sexenio 3º	94,61
Sexenio 4º	129,51
Sexenio 5º	38,10
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.355,67</b>



**PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Sueldo Base	1.161,30
C. Destino	732,74
C. Específico	686,13
Trienio	44,65
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.726,72</b>



**CANARIAS ISLAS CAPITALINAS**

Sueldo Base	1.161,30
C. Destino	732,74
C. Específico	686,13
Trienio	44,65
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>3.068,44</b>



**CANARIAS RESTO ISLAS**

Sueldo Base	1.109,05
C. Destino	734,94
C. Específico	751,71
Trienio	42,65
Sexenio 1º	73,72
Sexenio 2º	73,72
sexenio 3º	98,24
Sexenio 4º	134,44
Sexenio 5º	39,58
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.610,99</b>



**CANTABRIA**

488,27 Indemnización por residencia €/mes  
34,25 Incremento mensual por trienio reconocido €/mes

146,55 Indemnización por residencia €/mes (12 mensualidades).

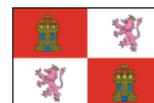
Componente de fomento a la formación:  
F. carrera sin sexenios: 15,29  
F. en prácticas: 15,29  
F. interinos: 13,56

Sueldo Base	1.109,05
C. Destino	698,20
C. Específico	761,67
Trienio	42,65
Sexenio 1º	75,48
Sexenio 2º	70,92
sexenio 3º	94,51
Sexenio 4º	129,34
Sexenio 5º	49,64
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.568,92</b>



**CASTILLA-LA MANCHA**

Sueldo Base	1.109,05
C. Destino	698,20
C. Específico	488,61
Trienio	44,65
Sexenio 1º	56,10
Sexenio 2º	70,78
sexenio 3º	94,32
Sexenio 4º	129,07
Sexenio 5º	38,00
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.295,86</b>



**CASTILLA Y LEÓN**

21,60 Complemento de Productividad

Sueldo Base	1.109,05
C. Destino	698,19
C. Específico	419,95
Trienio	42,65
Sexenio 1º	55,50
Sexenio 2º	70,01
sexenio 3º	93,33
Sexenio 4º	127,72
Sexenio 5º	37,60
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>3.159,18</b>



**CEUTA**



**MELILLA**

Sueldo Base	1.109,05
C. Destino	698,20
C. Específico	648,55
Trienio	42,65
Sexenio 1º	55,51
Sexenio 2º	70,04
sexenio 3º	93,33
Sexenio 4º	127,72
Sexenio 5º	37,61
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.455,80</b>



**EXTREMADURA**

- 881,48 Indemnización por residencia, pts/mes
- 53,34 Incremento mensual por trienio reconocido, pts/mes (Ambos conceptos 12 mensualidades)
- 50,51 Complemento de Tutoría

Sueldo Base	1.109,05
C. Destino	705,54
C. Específico	589,28
Trienio	42,65
Sexenio 1º	59,21
Sexenio 2º	76,13
sexenio 3º	101,53
Sexenio 4º	143,81
Sexenio 5º	42,29
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.403,87</b>



**GALICIA**

complemento tutoría: 43,62

Sueldo Base	1.109,05
C. Destino	698,20
C. Específico	326,14
Trienio	42,65
Sexenio 1º	55,51
Sexenio 2º	70,03
sexenio 3º	93,33
Sexenio 4º	127,72
Sexenio 5º	37,60
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.314,58</b>



**ISLAS BALEARES**

- 91,93 Complemento de Residencia (Mallorca)
- 348,56 Complemento más de 1 año
- 398,77 Complemento más de 6 años
- 434,69 Complemento más de 12 años
- 447,81 Complemento más de 18 años
- 427,09 Complemento más de 24 años
- 494,89 Complemento más de 30 años
- Acuerdo julio 2006: 89,26

Sueldo Base	1.109,05
C. Destino	698,20
C. Específico	727,23
Trienio	42,65
Sexenio 1º	59,38
Sexenio 2º	74,92
sexenio 3º	99,88
Sexenio 4º	136,68
Sexenio 5º	40,22
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.534,48</b>



**LA RIOJA**

Sueldo Base	1.109,05
C. Destino	698,20
C. Específico	607,21
Trienio	42,65
Sexenio 1º	54,25
Sexenio 2º	68,43
sexenio 3º	91,20
Sexenio 4º	124,83
Sexenio 5º	36,75
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.414,46</b>



**COMUNIDAD DE MADRID**

Sueldo Base	1.109,00
C. Destino	698,18
C. Específico	342,56
Trienio	42,62
Sexenio 1º	56,27
Sexenio 2º	71,00
sexenio 3º	94,62
Sexenio 4º	129,05
Sexenio 5º	38,60
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.432,59</b>



**REGIÓN DE MURCIA**

C.Prod fija:	282,85
C.Tutoría:	51,28
Retribuc base:	2.481,88

Sueldo Base	1.109,05
C. Destino	698,20
C. Específico	645,30
Trienio	42,65
Sexenio 1º	102,61
Sexenio 2º	108,68
sexenio 3º	124,32
Sexenio 4º	135,32
Sexenio 5º	78,65
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.452,55</b>



**COMUNIDAD VALENCIANA**

Sueldo Base	1.805,84
C. Destino	
C. Específico	712,95
Año 0:	
Año 6:	
Año 12:	
Año 18:	
Año 24:	
Año 30:	
<b>Año 0</b>	
<b>Total mes</b>	<b>2.518,79</b>



**COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

Grado = 6 años y 7 meses	
Grado 1 :	0 /mes
Grado 2 :	162,53
Grado 3 :	325,05
Grado 4 :	487,58
Grado 5 :	650,10
Grado 6 :	812,63
Grado 7 :	975,15

Quinqu. 1º	19,31
Quinqu. 2º	38,62
Quinqu. 3º	53,10
Quinqu. 4º	67,58
Quinqu. 5º	77,24
Quinqu. 6º	86,89
Quinqu. 7º	96,54
Quinqu. 8º	106,20

# ANPE CONSIGUE QUE EL TRIBUNAL SUPREMO DICTE SENTENCIA FAVORABLE AL PROFESORADO DE RELIGIÓN

Gracias al recurso presentado por ANPE, el Tribunal Supremo, en una reciente sentencia, ha fallado a favor del profesorado de Religión para que éste pueda desempeñar tutorías y jefaturas de departamento, así como formar parte de los equipos directivos de los centros educativos, en determinadas condiciones.

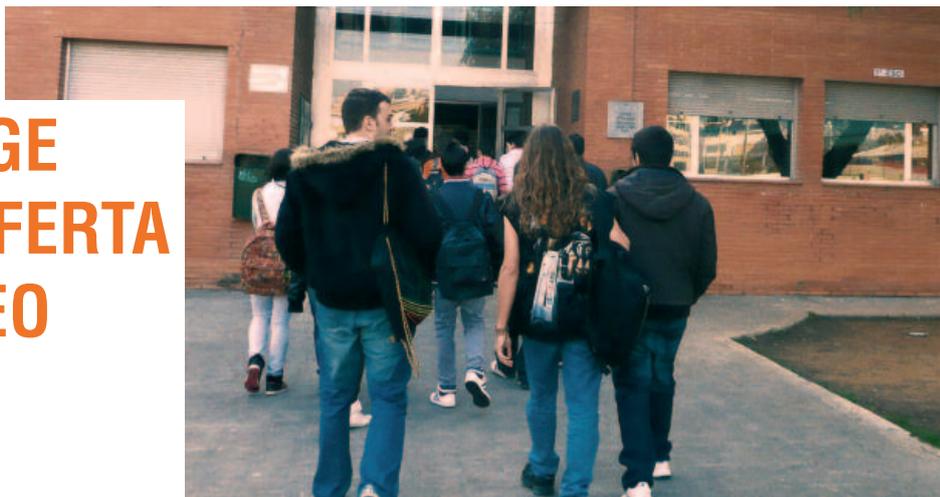
La citada sentencia establece:

*"...el derecho que asiste a los profesores de Religión a asumir en los Centros docentes en los que prestan servicios, todas aquellas funciones que les pueden corresponder en cuanto miembros del claustro de profesores a todos los efectos; declarando asimismo, el derecho a desempeñar cargos unipersonales (secretaría, jefatura de estudios y vicedirección); a simultanear los cargos de Jefe de Departamento y tutor; a tener descuentos lectivos por otras dedicaciones docentes cuando se precisen en su centro de destino; todo ello con los efectos inherentes a tales desempeños..."*

Esta sentencia hace justicia al colectivo de profesores de Religión y viene a confirmar las reivindicaciones que en numerosas ocasiones ANPE ha planteado.

En numerosas ocasiones, ANPE ha instado a las Consejerías y al Ministerio para que el profesorado de Religión no fuese discriminado del resto de compañeros de claustro ya que como establece el art. III del Acuerdo de 3 de enero de 1979 entre el Estado Español y la Santa Sede "Los Profesores de religión formarán parte, a todos los efectos, del Claustro de Profesores de los respectivos Centros". Por esta sentencia la Administración Educativa competente está obligada a restituir a este profesorado todos los derechos que le asisten.

## ANPE EXIGE MAYOR OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DOCENTE



**Abierto el plazo para convocar oposiciones a la función pública docente, y ante el silencio y las reticencias de la mayor parte de las comunidades autónomas con respecto a esta convocatoria, ANPE exige al Ministerio de Educación que coordine la obligada oferta de empleo público en todos los territorios.**

**Además, el Ministerio debe liderar el proceso de unificación de criterios sobre los porcentajes de la tasa de reposición de efectivos para no crear agravios entre los aspirantes a la docencia de las diversas comunidades autónomas.**

Desde ANPE siempre hemos apostado por lograr una amplia oferta de empleo público, con un doble objetivo:

1. Aumentar la dotación de recursos humanos como factor esencial de calidad para lograr la mejora del rendimiento escolar.
2. Transformar el empleo precario en empleo fijo.

Somos conscientes de las limitaciones que establece la Ley de Presupuestos del Estado referidas a la tasa de reposición de efectivos, disposición que no compartimos por considerar la educación como un servicio esencial y porque, en la mayoría de los casos, la oferta de empleo docente no supone incremento de gasto público.

Es preciso tener en cuenta que si no se convocan plazas de empleo público docente –cuando menos en cumplimiento de los requisitos mínimos de la tasa de reposición de efectivos– desaparecerá gran cantidad de puestos interinos, se garantiza la desmotivación del colectivo, la continuidad de la precariedad laboral y la falta de futuro para miles de titulados universitarios. Obviamente, este no puede ser el modelo educativo para el siglo XXI.

Instamos a las administraciones educativas a que oferten el mayor número de plazas posible y a que



**ANPE ADVIERTE QUE CONGELAR LAS OPOSICIONES A LA FUNCIÓN DOCENTE O BIEN APROBAR UNA ESCASA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO IMPEDIRÍA CUALQUIER AVANCE EN LA CALIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO.**

informen de sus previsiones cuanto antes, ya que es inconcebible que los futuros opositores, en fase activa y decisiva de preparación, no conozcan aún la oferta de empleo público de su comunidad autónoma. Además, la oferta debe publicarse en todas las comunidades para garantizar la igualdad de oportunidades y evitar los desequilibrios que surgirán si unos territorios convocan oposiciones y otros no.

Del mismo modo exigimos al Ministerio de Educación que armonice el proceso en todo el estado, unifique criterios de interpretación legislativa y fomente la oferta de empleo público entre todas las administraciones educativas.

# OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2011

Comunidades Autónomas que han publicado sus convocatorias a 1 de febrero de 2011. Toda la actualidad en [www.anpe.es](http://www.anpe.es)

MAESTROS	EXTREMADURA	CATALUÑA	P. VASCO	TOTAL
<b>ESPECIALIDADES</b>				
INGLÉS		107		107
EDUC. FÍSICA		57		57
E. INFANTIL		396		396
MÚSICA		44		44
PEDAGOGÍA TERAPEUTICA		92		92
AUDICIÓN Y LENGUAJE		14		14
PRIMARIA		476	80	556
<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>239</b>	<b>1186</b>	<b>80</b>	<b>1425</b>

PROFESORES SECUNDARIA	CATALUÑA	P. VASCO	C. VALENCIANA	TOTAL
<b>ESPECIALIDADES</b>				
FILOSOFÍA		10		10
L. CASTELLANA Y LITERATURA		48		48
LENGUA Y LITERATURA CATALANA		29		29
GEOGRAFÍA E HISTORIA		45		45
MATEMÁTICAS		23		23
FÍSICA y QUÍMICA			20	20
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA		25		25
DIBUJO		17		17
INGLÉS		28		28
ALEMÁN				245
<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>1300</b>	<b>225</b>	<b>20</b>	<b>1545</b>

PROFESORES DE C. DE MÚSICA Y AA. ESCÉNICAS	P. VASCO	TOTAL
<b>ESPECIALIDADES</b>		
ACORDEÓN	1	1
ARPA	2	2
CANTO	2	2
FAGOT	1	1
FLAUTA TRAVESERA	1	1
FUNDAMENTOS COMPOSICIÓN	3	3
GUIARRA	1	1
ORQUESTA	2	2
PERCUSIÓN	1	1
PIANO	9	9
TROMPA	1	1
TROMPETA	1	1
VIOLÍN	2	2
LENGUAJE MUSICAL	3	3
<b>TOTAL PLAZAS CONVOCADAS</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

E.O.I.	P. VASCO	TOTAL
<b>ESPECIALIDADES</b>		
ALEMÁN	11	11
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	7	7
EUSKERA	13	13
FRANCÉS	13	13
INGLÉS	30	30
<b>TOTAL PLAZAS CONVOCADAS</b>	<b>74</b>	<b>74</b>

PROFESORES TÉCNICOS FP	C. VALENCIANA	TOTAL
<b>ESPECIALIDADES</b>		
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	20	20
<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>20</b>	<b>20</b>

Las CCAA cuyo nombre está escrito en negro han convocado ya las oposiciones.

**Al cierre de esta revista las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha y Murcia han anunciado que no convocarán oposiciones. Extremadura ha anunciado 239 plazas, y Baleares, 150. El resto de las comunidades autónomas no han tomado aún decisiones sobre la convocatoria.**

**ANPE EXIGE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES EN TODAS LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.**

Toda la información actualizada en [www.anpe.es](http://www.anpe.es)

# LAS INQUIETUDES EN LOS CENTROS COMENTARIOS... DE PASILLO... DE DEPARTAMENTOS... DE RECREOS...

Por Jenaro Iglesias Núñez

El regreso de las vacaciones de Navidad, el inicio de las rebajas, la cuesta de enero que este año puede ser prolongada... no impiden los comentarios profesionales.

**OPOSICIONES.** Las CCAA siguen deshojando la margarita, esperando a ver qué hacen las de al lado, escuchando qué dicen sobre el tema sus líderes estatales para hacer todas las del mismo color político lo mismo... un sinsentido. O hay vacantes o no las hay. Si las hay deben ofertarse en oposiciones cumpliendo la normativa legal. Mucho hablar del fracaso escolar y uno de sus factores, que es la inestabilidad del profesorado, lo originan los políticos que deberían solucionar problemas, no crearlos de forma artificial. **ANPE reclama Ofertas de Empleo Público Docente con todas las plazas cuyo funcionamiento esté previsto para el curso 2011/12 y no vayan a ser desempeñadas por funcionarios de carrera.**

**CONCURSO DE TRASLADOS.** Los participantes están expectantes por conocer el resultado de la baremación con los nuevos criterios comunes para todos los cuerpos docentes ¿Con cuántos "nuevos" puntos se entrará en las capitales? La siguiente cuestión es la determinación de las vacantes, que en las convocatorias estatales suele ser bastante escasa. **ANPE exige el mantenimiento de la movilidad de los cuerpos docentes estatales en todo el territorio estatal, con plazas suficientes.**

**JUBILACIÓN.** En medio del debate general sobre este tema, los docentes tenemos el nuestro específico: las características concretas de nuestra profesión. **ANPE tiene como prioridad reivindicativa la prórroga de la jubilación anticipada e incentivada para los docentes.**

**HABILITACIONES DE MAESTROS.** La publicación del último concurso de traslados, al eliminar la posibilidad de habilitación, ha producido un indiscutible desorden. Unas CCAA no han habilitado a nadie más; otras han habilitado a todos por decreto; otras dicen que van a revisar la fecha de la habilitación de los que "entren" en su comunidad... Seguimos sin que el Ministerio de Educación coordine asuntos que son de su competencia. **ANPE exige el mismo trato en todas las autonomías en estos asuntos que afectan a los traslados en los concursos estatales.**

**MUFACE.** Los rumores sobre el futuro de MUFACE, sobre todo en lo que a la asistencia médica se refiere, parecen disipados a corto plazo –como ha asegurado a ANPE el propio director general de la Mutuality– pero siguen siendo muy insistentes, en tono negativo, a largo plazo. Es un tema que causa profunda preocupación en el colectivo docente. Esperamos que las autoridades sean prudentes en los cambios. **ANPE propugna la bondad del actual sistema que permite optar por diferentes entidades.**

**BUROCRACIA DOCENTE.** Cada vez hay más quejas sobre la utilización del tiempo de los docentes (grupos A1 y A2) para realizar tareas que corresponden al personal de administración y servicios. Hay docentes que no quieren comprometerse con "proyectos" de ningún tipo, sólo por no realizar las múltiples labores burocráticas que implican. La función del docente es la docencia. **ANPE reivindica personal de administración y servicios en todos los centros, con número y dedicación en función del tamaño y la complejidad de los servicios que oferte.**

**CALENDARIO Y JORNADA ESCOLAR.** La cercanía de las elecciones autonómicas, con su rosario de promesas electorales, hace temer que ciertos partidos o líderes busquen los votos transformando los centros escolares en centros de ocio atendidos por profesionales de la docencia durante 365 días al año. Habrá que estar atentos a este demagógico tema. **ANPE apremia diferenciar funciones docentes de las funciones lúdicas, deportivas, culturales que deben ser atendidas por profesionales de las mismas.**

**RETRIBUCIONES.** La llegada de la nómina de enero nos ha aclarado cuánto nos valora la sociedad. Debemos compararla con la de enero del año pasado para apreciar que "la educación es una prioridad de nuestra política" (dicen todos los políticos). El susto volverá en junio cuando veamos en qué se queda nuestra paga extra. Dinero debe de haber como se demuestra en los numerosos gastos inútiles que aprueban los políticos. **ANPE reivindica 14 pagas IGUALES anuales para todos los docentes.**

# COMPARATIVA DE NÓMINAS

Cuando en la pasada primavera el Presidente del Gobierno anunció la bajada de los sueldos de los funcionarios para el año 2010 y su congelación para este año, tras la indignación queríamos pensar que las cosas no pasarían de ahí. Pero el decretazo y las posteriores acomodaciones de los gobiernos autonómicos, nos confirmaron que las cosas se ponían peor. De cara a este año volveremos a ser otra vez vejados por una mayor disminución de nuestras pagas extraordinarias.

Los profesores españoles somos los únicos de la OCDE cuyo sueldo ha ido bajando en los últimos años. Hemos perdido más de un 20% de nuestro poder adquisitivo, mientras en el resto de los países de la UE aumentaban las retribuciones salariales del profesorado. Además –y tal como han estado firmando las centrales sindicales en la Mesa General de la Función Pública– no hemos tenido nunca acceso al fondo de pensiones establecido para el resto de los funcionarios ni cláusula de revisión salarial.

Además las medidas de apoyo al profesorado contenidas en la LOE que implican retribución económica no se han puesto nunca en marcha y el escaso nivel de inversión en educación – muy por debajo de la media de la OCDE- que es una constante en nuestro país, ha impedido también que tengamos un Estatuto Docente.

Todas estas situaciones suponen una flagrante injusticia con los profesores, que en épocas de bonanza económica han visto cómo su sueldo se mantenía siempre por debajo del IPC y que, por tanto, llevan décadas con pérdidas de poder adquisitivo, anticipando las medidas de contención del gasto público en sus nóminas mensuales.

A modo comparativo, para plasmar nuestra merma salarial, procedemos a comparar una serie de nóminas de compañeros docentes entre los meses de diciembre de 2009 y 2010.

Los números son claros, reflejan la dura realidad, que aún será peor en el futuro ya que si a la injusta disminución de nuestro sueldo, le sumamos el incremento del IPC de los últimos dos años, 1,4% en 2009 y 2,3% en 2010, agravado con las congelaciones pasadas y futuras, además del incremento del IVA en dos puntos y las subidas de impuestos de todos los productos básicos y de consumo, resulta que los docentes hemos perdido de manera considerable nuestra capacidad de poder adquisitivo, retro trayéndonos a oscuras épocas pasadas.

**ANPE**, demanda la recuperación de nuestro poder adquisitivo perdido y la implantación en nuestras nóminas de CATORCE PAGAS anuales iguales

**Jesús Álvarez**  
Secretario de Formación

## Profesor de Secundaria. 21 años de servicio. Principado de Asturias

CONCEPTOS	2009	2010	% PÉRDIDA
SUELDO	1.157,82	1.109,05	-4,21
TRIENIOS	311,57	298,55	-4,18
PAGA EXTRA	2.848,87	2.133,06	-25,13
C. DESTINO	611,76	591,20	-3,36
C. DOCENTE	496,56	488,33	-1,66
C. FORMACIÓN	271,16	262,05	-3,36
C. PROFESIONAL	271,16	206,53	-23,83
I.R.P.F.	1.186,45	1.068,64	-9,93
D. PASIVOS	211,68	213,78	0,99
MUFACE	92,68	93,60	0,99
<b>IMPORTE INTEGRO</b>	<b>4.478,09</b>	<b>3.712,75</b>	<b>-17,09</b>

## Profesor de Música y AA.EE. 4 años de servicio. Castilla La Mancha

CONCEPTOS	2009	2010	% PÉRDIDA
SUELDO	1.157,82	1.109,05	-4,21
TRIENIOS	43,63	42,65	-2,25
PAGA EXTRA	2.447,85	1.942,10	-20,66
C. DESTINO	611,76	582,92	-4,71
C. DOCENTE	244,77	235,65	-3,73
C. COMUNIDAD	429,42	475,82	10,81
I.R.P.F.	825,63	765,32	-7,30
D. PASIVOS	211,68	213,78	0,99
MUFACE	92,68	93,60	0,99
<b>IMPORTE INTEGRO</b>	<b>3.805,34</b>	<b>3.315,49</b>	<b>-12,87</b>

## Maestro. Director. 30 años de servicio. Principado de Asturias

CONCEPTOS	2009	2010	% PÉRDIDA
SUELDO	1.157,82	1.109,05	-4,21
TRIENIOS	311,57	298,55	-4,18
PAGA EXTRA	2.848,87	2.133,06	-25,13
C. DESTINO	611,76	591,20	-3,36
C. DOCENTE	496,56	488,33	-1,66
C. FORMACIÓN	271,16	262,05	-3,36
C. PROFESIONAL	271,16	206,53	-23,83
I.R.P.F.	1.186,45	1.068,64	-9,93
D. PASIVOS	211,68	213,78	0,99
MUFACE	92,68	93,60	0,99
<b>IMPORTE INTEGRO</b>	<b>4.478,09</b>	<b>3.712,75</b>	<b>-17,09</b>

## Profesor Técnico de F.P. 28 años de servicio. Castilla La Mancha

CONCEPTOS	2009	2010	% PÉRDIDA
SUELDO	982,64	958,98	-2,41
TRIENIOS	320,58	312,93	-2,39
PAGA EXTRA	2.962,63	2.543,25	-14,16
C. DESTINO	611,76	582,92	-4,71
C. DOCENTE	244,22	235,66	-3,51
C. FORMACIÓN	373,71	370,25	-0,93
C. COMUNIDAD	429,42	475,92	10,83
I.R.P.F.	1.228,06	1.064,75	-13,30
D. PASIVOS	166,60	168,26	1,00
MUFACE	72,94	73,66	0,99
<b>IMPORTE INTEGRO</b>	<b>4.457,36</b>	<b>4.173,24</b>	<b>-6,37</b>

## Profesor de Secundaria. Director. 30 años de servicio. Madrid

CONCEPTOS	2009	2010	% PÉRDIDA
A. C. ESPECÍFICO	1.729,82	1.473,44	-5,42
SUELDO	1.557,82	1.109,05	-28,81
TRIENIOS	471,83	375,38	-20,44
PAGA EXTRA	2.362,39	1.585,68	-32,88
C. DESTINO	732,74	698,20	-4,71
C. ESPECÍFICO G.	639,18	607,22	-5,00
C. FORMACIÓN	395,14	375,38	-5,00
C. ESPECÍFICO S.	550,00	522,50	-5,00
I.R.P.F.	1.906,15	1.669,66	-12,41
D. PASIVOS	211,68	213,68	0,94
MUFACE	92,68	93,60	0,99
<b>IMPORTE INTEGRO</b>	<b>6.228,41</b>	<b>4.769,91</b>	<b>-23,42</b>



## ¿QUÉ ESTÁ PASANDO EN MURCIA?

**ANPE ha conseguido desbloquear las negociaciones sobre las medidas del gobierno regional.**

El pasado 31 de Diciembre, se publicó en el BORM la ley 5/2010 de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, que restringe los derechos consolidados por los funcionarios murcianos en los últimos diez años.

Para educación, las medidas que más nos afectan son:

- El descuento del 25 % de retribuciones a los compañeros que tienen que coger la baja (desde el primer día si son interinos, desde el tercer mes si son funcionarios).
- Nos vuelven a bajar nuestro sueldo, que ya nos rebajó el gobierno central en el verano pasado, en 75 euros mensuales adicionales.
- Aumentar en dos horas y media nuestro horario de trabajo semanal.
- Se anulan las oposiciones en Murcia.
- Se anula todo el plan de Ayudas de Acción Social (excepto las de fallecimiento, jubilación y dentarias).
- Suspensión de las aportaciones al plan de pensiones.
- Suspensión de la negociación colectiva. Se suspenden los acuerdos de derechos sindicales.

Sin duda alguna, todas estas medidas nos perjudican gravemente y creemos que pueden ser el inicio de otras medidas que supongan recortes en el profesorado interino que lleve a muchos de ellos al paro sin posibilidad alguna de volver a ser contratados.

Estas agresiones han tenido la contestación de todos los sindicatos de Educación, Sanidad y Administración y Servicios desde el primer día, con manifestaciones multitudinarias llegando a sobrepasar la cifra de los 30.000 funcionarios por las calles de Murcia.

La unidad sindical ha dado su fruto. El día 25 de enero, el mismo día de la manifestación multitudinaria (la mayor de todas, por encima de las 50.000 personas) de los docentes, sanitarios y funcionarios de nuestra región en contra de las medidas de la Ley de sostenibilidad, hemos conseguido desbloquear la cerrazón del Gobierno Regional y los hemos sentado a negociar. En esta ley, nuestro gobierno regional nos machaca a todo el funcionariado con varias medidas que restringen los derechos consolidados por los funcionarios murcianos en los últimos diez años.

Ha sido una reunión inicial donde, obviamente, no se ha llegado a ningún acuerdo. Pero si se ha preparado un calendario de reuniones técnicas donde se discutan una a una las posibilidades de ajustes sin necesidad de recurrir "únicamente" al sacrificio de los funcionarios. ANPE Murcia ha priorizado los puntos esenciales sobre los que negociar.

ANPE Murcia confía en el buen hacer tanto del Consejero de Educación como de los Sindicatos del sector y que podamos acercar posturas que aunque signifiquen algún sacrificio por parte de los trabajadores este esfuerzo sea razonado y recompensado al menor tiempo posible.

# NUEVA LEY DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN EN GALICIA



**ANPE hace una valoración positiva, aunque con matices, al borrador de Anteproyecto de Lei de Convivencia e participación da Comunidade Educativa.**

Desde ANPE llevamos mucho tiempo reclamando medidas que mejoren la convivencia en las aulas y así poder impartir docencia con normalidad. Solicitamos insistentemente un paquete de medidas que reconociesen la autoridad del docente en el desempeño de su trabajo, la presunción de veracidad, la garantía del ejercicio efectivo de la función docente, la promoción de la convivencia en todos los centros gallegos, la autonomía del profesorado en el desarrollo educativo del alumnado, la creación de servicio de asistencia jurídica para el profesorado, un seguro de defensa, formación en resolución de conflictos, campañas sociales y ante todo el reconocimiento y el respeto al profesorado.

ANPE demandaba que la normativa regulara la convivencia en los centros, que aumentara los deberes del alumnado, las competencias del profesorado para aplicar sanciones y que estas se aplicasen con inmediatez, que contemplase una campaña a nivel social de dignificación del profesorado y que promoviese la sustitución del actual sistema educativo por otro que priorizase el conocimiento y el esfuerzo para garantizar la igualdad y las oportunidades de los alumnos. En los estudios realizados en los países europeos donde el nivel educativo de sus alumnos es muy superior al que tienen los nuestros nos encontramos que el orden y la disciplina en los centros, el gran apoyo a su profesorado, el entorno escolar adecuado y una alta exigencia a sus alumnos forman parte de su estructura educativa.

Nuestra “Lei de Convivencia e Participación da Comunidade Educativa” debe reforzar la consideración y el respeto hacia el profesorado, que son

pilares de todo sistema educativo, debe reconocer institucionalmente su labor mediante una protección especial y transmitir a toda la sociedad gallega la relevancia de nuestra función docente. Debe recopilar no sólo las aspiraciones de todos los profesionales de la educación sino también la demanda social de dar prestigio y reforzar a nuestros docentes ante el palpable aumento de la conflictividad escolar, la indisciplina y los actos antisociales de nuestros centros educativos.

ANPE-GALICIA valora pues de forma positiva, aunque con algunos matices, la presentación por parte del gobierno gallego del Borrador de Anteproyecto de Lei de Convivencia e Participación da comunidade educativa, que contempla muchas de nuestras reivindicaciones y que va encaminado a mejorar el actual clima en el que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos de nuestra comunidad autónoma. Intentaremos a lo largo de su tramitación y en su posterior desarrollo, introducir aspectos que favorezcan al profesorado en el desempeño de su función.

ANPE ha mantenido a lo largo de este curso reuniones con los tres grupos con representación parlamentaria PP, PSG y BNG para solicitar que ante una normativa tan reclamada por el profesorado y la sociedad gallega, se mantengan al margen los enfrentamientos políticos y se llegue a un consenso a lo largo de su tramitación para poder trasladar a la opinión pública gallega un mensaje de unidad ante un tema de tan profundo calado social y educativo.



## LA REFORMA DE LAS PENSIONES

### EL GOBIERNO APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LAS PENSIONES

**La edad de la jubilación en España se retrasa hasta los 67 años. A partir de 2027 se revisarán cada cinco años los parámetros del sistema según la evolución de la esperanza de vida.**

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 28 de enero el anteproyecto de ley sobre Actualización, Adecuación y Modernización del Sistema de Seguridad Social, que, entre otras cuestiones, va a prolongar la vida laboral de los trabajadores progresivamente a lo largo de un periodo transitorio, hasta los 67 años de edad, dos más de los actuales, a aumentar el cómputo para el cálculo de la prestación y a reducir las prejubilaciones.

Es importante señalar que las clases pasivas y el Estatuto del Empleado Público se negociarán en la mesa general de la Función Pública.

Algunos aspectos que contempla el anteproyecto son:

#### EDAD DE JUBILACIÓN

Quienes se jubilen a la **edad legal de jubilación, 67 años**, con 37 años cotizados percibirán el 100% de la pensión. No obstante, la reforma contempla diversos supuestos en los que es posible la jubilación antes de los 67 años en atención a las características personales y profesionales de determinados

colectivos. Así, PARA EL RÉGIMEN GENERAL, podrán hacerlo:

- Los trabajadores que hayan cotizado 38 años y medio, tres años y medio más de los actuales, podrán jubilarse a los **65 años**, y percibir el 100% de la de la base reguladora.
- Se mantiene la jubilación anticipada, ahora voluntaria, a los **63 años**, dos más de los actuales, siempre que se acredite un mínimo de cotización de 35 años, con coeficiente corrector, pero se endurece su acceso. Por cada año que se adelante la jubilación se aplicará un coeficiente reductor.
- Excepcionalmente, en situaciones de crisis, los trabajadores se podrán jubilar a partir de los **61 años** cuando hayan cotizado al menos 34 años y seis meses.
- Se mantiene la **jubilación parcial** a los 61 años, si bien la cotización será íntegra tanto para el trabajador relevista como para el relevado.
- Las madres o padres que hayan interrumpido su vida laboral para cuidar de sus hijos. Podrán adelantar la edad de jubilación hasta un máximo de dos años cuando cumplan determinados requisitos de cotización.

- Los trabajadores que realicen trabajos de especial peligrosidad o penosidad.

**CUANTÍA DE LA PENSIÓN.** Para el cálculo de la prestación se tendrán en cuenta los últimos 25 años de vida laboral, 10 más de los actuales, y se mantendrá en 15 el número de años necesarios para percibir la pensión contributiva, pasando de forma gradual de los actuales 15 años a 25 años.

**JÓVENES EN FORMACIÓN.** Para subsanar las lagunas de cotización en los años iniciales de los jóvenes que entran en el mundo laboral a través de programas formativos o de investigación. Siempre que acrediten sus becas, podrán sumar a los años cotizados un máximo de dos años.

**RETRASO DE LA EDAD LEGAL DE 65 A 67 AÑOS.** De forma transitoria y gradual desde 2013 hasta 2027, a razón de un mes más por año en los primeros 6 (de 2013 a 2018) y dos meses más a partir de 2019. De esta manera, aquellos que nacieron en 1948 podrán jubilarse en 2013 a los 65 años y un mes; los de 1949 a los 65 años y 2 meses; los de 1950, a los 65 y 3 meses, los de 1953 se retirarán con 65 y 6 meses, y a partir de ese momento el ascenso será de dos meses por año de modo que los nacidos en 1956, que se jubilarán en 2010, lo harán ya a la edad de 66 años, y los primeros en jubilarse a los 67 serán los de la generación del 62 que empezarán a cobrar su pensión en 2027.

**PROFESIONES PENOSAS Y PELIGROSAS.** Finalmente no se regula en el proyecto de ley que ha aprobado el Consejo de Ministros, sino que se incluirá que en un decreto ley paralelo que todavía está por negociar. La idea es que si no se pueden cambiar las condiciones de trabajo, se permita jubilaciones anticipadas sin penalización.

**PENSIÓN MÍNIMA: 15 AÑOS COTIZADOS.** Ambas partes han decidido dejar en 15 los años de cotización mínimos para cobrar una pensión contributiva.

**PERIODO DE CÁLCULO.** La reforma introduce modificaciones en el periodo de cálculo de las prestaciones que pasará de los 15 años actuales a 25. Se aplicará de forma progresiva, a razón de un año más por ejercicio, de modo que para calcular la pensión de quienes se jubilen en 2013 se tendrán en cuenta los últimos 16 años cotizados; para los de 2014 los últimos 17 y así sucesivamente hasta que en 2022 se utilicen los últimos 25 años para el cómputo de la prestación.

**JUBILACIONES ANTICIPADAS.** La edad mínima de jubilación pasará de 61 a 63 años, con un mínimo de años cotizados de 33. La novedad es que será voluntaria, no como hasta ahora, que era necesario el despido individual o colectivo y acreditar al menos 6 meses de desempleo para acceder a esta prestación. Al colectivo de autónomos se le reconoce por primera vez el derecho a la jubilación anticipada en los mismos términos que el resto de trabajadores.

**PENALIZACIONES.** Por cada año que un trabajador se jubile antes de la edad a la que tendría derecho se le aplicará un coeficiente reductor de su pensión del 7,5%. Es decir, que si un trabajador con 63 años y 33 cotizados que quiera jubilarse tendría una penalización del 30% en su pensión. Sin embargo, otro también con 63 años, pero con 36,5 cotizados (que se podría jubilar a los 65) tendría un recorte del 15%.

**INCENTIVOS A RETRASAR LA JUBILACIÓN.** Por cada año que el trabajador retrase la edad a la que tiene derecho a jubilarse, la Seguridad Social le premiará con un 3,5% más de pensión anual. Eso sí, no se destopa la pensión máxima, con lo que quien ya tenga derecho a ella no tendrá ninguna ventaja si continúa trabajando.

**JUBILACIONES A LOS 61.** Para el caso de despedidos, ERE, cese de la actividad, cierre de la empresa... se permitirá la jubilación a los 61 años, pero aplicando los coeficientes reductores del 7,5% por ejercicio, con un máximo del 42%.

**BECARIOS.** La nueva normativa reconocerá el periodo de formación de las empresas, siempre y cuando hayan ya finalizado sus estudios y acrediten la cotización, con un periodo máximo de dos años. La medida tendrá efectos retroactivos a 2006, siempre y cuando los afectados (los becarios, no la empresa) regularicen su situación con la Seguridad Social y paguen los atrasos correspondientes (unos 50 euros al mes).

**MUJERES CON HIJOS.** En el caso de madres con hijos, con lagunas en sus carreras de cotización a causa del abandono del puesto de trabajo para el cuidado de los vástagos, se sumarán nueve meses por hijo. Aunque la medida todavía no está definida, la última propuesta que se baraja es que se debe haber cotizado al menos hasta tres meses antes del parto, y debería volver al mercado de trabajo cuatro años después del alumbramiento. En casos de excedencias por cuidado de hijos, que ahora reconocen dos años de cotización, se ampliaría hasta tres.

**JUBILACIÓN PARCIAL.** La nueva norma desincentiva el uso de la jubilación parcial por parte de las empresas, ya que obligará a estas a pagar hasta el 100% de la cotización por el jubilado. Hasta ahora si alguien decide trabajar el 50% y cobrar el 50% de la pensión, la empresa solo paga el 50% de las cotizaciones que le corresponderían. El periodo transitorio es también de 2013 a 2027.

**LA VALORACIÓN DE ANPE SE ENCUENTRA EN EL EDITORIAL DE ESTE MISMO NÚMERO**

# PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE MAESTROS



Desde ANPE valoramos como positiva la propuesta de negociación de este Real Decreto para:

Introducir en el catálogo de de titulaciones que daban la habilitación para las distintas especialidades, las nuevas, ya que estaba sin actualizar de hecho desde el año 89.

Unificar criterios de habilitación en toda España, ya que una titulación no puede habilitar en una Comunidad Autónoma y con la misma, no poder hacerlo en otra, confluyendo en un Concurso de Traslados de carácter estatal.

El primer borrador proyectaba suprimir la habilitación por titulación, **para los maestros de nuevo ingreso**, pudiendo obtenerse sólo a través del proceso selectivo o de la adquisición de nuevas especialidades, por examen. Así los maestros de todas las especialidades tendrían competencia docente en su especialidad y en la de PRIMARIA, **pero sin poder habilitarse para esta última**. Un auténtico contrasentido, a nuestro entender, y así se lo hicimos saber al Ministerio de Educación. Para corregir esta anomalía, ANPE ha propuesto lo siguiente:

Todo funcionario que acceda al Cuerpo de Maestros deberá tener la especialidad de acceso y la de Primaria, ya que se le pretende dar competencia docente. Las nuevas titulaciones de GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA, así lo avalan. Podría tener excepción en Educación Infantil ya que tiene grado propio.

En rechazo de esta primera propuesta se debe garantizar que el maestro de una especialidad que se le obligue a impartir Primaria, por aquello de tener competencia docente, automáticamente quedará habilitado para dicha especialidad.

En el segundo texto se acepta la posibilidad de adquirir nuevas especialidades vía **titulaciones de**

**grado o equivalentes**, sin especificar, dejando abierto el proceso, como en la actualidad. En este sentido proponemos:

Incluir DIPLOMATURAS DE MAGISTERIO y títulos propios de la universidad que hayan realizado curso en Convenio con las Administraciones Educativas, dado que se trata de titulaciones académicas que habilitan para ejercer una profesión.

Publicar un catálogo de titulaciones, en un anexo, con la correspondiente habilitación, unificado en todo el territorio nacional.

Partir del Artículo 17 del derogado Real Decreto 895/1989 de 14 de julio y de las demás Ordenes de Habilitación, incluyendo las nuevas titulaciones, con compromiso de una actualización periódica.

Para intentar corregir el dislate cometido, sin previo aviso, con la entrada en vigor del Real Decreto que regula el Concurso de Traslados, anulando las nuevas habilitaciones, planteamos la inclusión de una nueva Disposición Transitoria, que diga:

*“Aquellos funcionarios del Cuerpo de Maestros que a la entrada en vigor del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal, reunían los requisitos exigidos para habilitarse por alguna especialidad propia de la Educación Infantil o Educación Primaria, dispondrán de un plazo de 30 días, a partir de la entrada en vigor de este Real Decreto, para poder solicitarla.”*

Por último resaltamos la importancia de que toda normativa de carácter estatal debe estar regulada con la suficiente claridad para que las distintas administraciones educativas no puedan hacer “su interpretación”, pudiendo dar lugar a agravios comparativos y vulneración de derechos entre el profesorado.

## BREVES



### PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA DANZA

El Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En relación con la danza, establece entre los requisitos referentes a instalaciones y condiciones materiales que *las aulas destinadas a clases de danza estarán dotadas de materiales específicos para la prevención de lesiones corporales y con una superficie adecuada a la naturaleza de las asignaturas que en ellas se impartan y a la relación numérica profesor-alumnado de las mismas.* "Materiales específicos" es un término poco claro y muy subjetivo. Por eso mismo, estamos convencidos de que una normativa sobre suelos de danza y disciplinas afines es una necesidad

para los bailarines y una obligación para los gobernantes.

Las exigencias actuales y el potencial técnico y tecnológico existentes, ofrecen muchas más posibilidades para evitar los riesgos de accidentes en la acción de bailar. En el estudio sobre la *prevención de riesgos laborales en los suelos de Danza*, elaborado por la Asociación Cultural Amigos de la Danza, *Terpsícore*, han participado artistas de reconocido prestigio, como María José Ruíz, Tamara Rojo y José Martín. En él se propone un Plan de adaptación, integración y puesta en conformidad de la normativa de los suelos de danza, Plan que se puede consultar en la siguiente dirección: <http://www.amigosdela-danza.es> y que apoyamos en ANPE.

### APROBADO EL CARÁCTER OFICIAL DE 164 NUEVOS TÍTULOS DE GRADO

Con el establecimiento del carácter oficial de estos nuevos títulos son ya 1.737 los títulos de Grado in-

corporados al Registro de Universidades, Centros y Títulos del Ministerio de Educación.

### OLIMPIADA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EUROSKILLS 2010

El equipo de la selección española participante en la Olimpiada de Formación Profesional Euroskills 2010, celebrada en Lisboa, integrado por 17 estudiantes,

ha ganado 6 medallas: tres de oro, dos de plata y un bronce, además de 5 diplomas de excelencia.

### SE DESDOBLA EN DOS EL TÍTULO DE TÉCNICO EN MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FRÍO, CLIMATIZACIÓN Y CALOR

En breves fechas se publicarán los reales decretos que establecen dos nuevos títulos de Formación Profesional y sus respectivas enseñanzas mínimas, que resultan del desdoble en dos del actual título de

de Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Calor: Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización y Técnico en Instalaciones de Producción de Calor.

## ¿DE VERDAD SE QUIERE POTENCIAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL?



Javier Carrascal, secretario estatal de organización

La LOE establece que los estudiantes con el título de Técnico Superior de FP pueden acceder a la universidad sin prueba de acceso. El Artículo 38 de la LOE prevé dicha prueba (la PAU) exclusivamente para los estudiantes de Bachillerato, a fin de valorar los objetivos, madurez y conocimientos adquiridos en él, y versará sobre materias de 2º de Bachillerato. Para presentarse a la PAU se exige estar en posesión del título de Bachiller.

Cuando existe concurrencia competitiva para cursar determinados estudios, lo cual es bastante frecuente, el Real Decreto 1892/2008 establece el procedimiento para acceder a la universidad. En estos casos se acude a la llamada nota de admisión. Muchos consideraron que esta regulación favorecía a los estudiantes de FP frente a los de Bachillerato porque tendrían mejor nota de admisión. Pues bien, el Ministerio de Educación parece haber cedido a estas presiones.

Aunque la finalidad de la Formación Profesional Específica es formar profesionales para su incorporación al mundo del trabajo, los titulados en Formación Profesional Específica de Grado Superior pueden acceder directamente a estudios universitarios en función del ciclo formativo cursado. Sin embargo, a partir del curso que viene, los estudiantes de Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño y Técnicos Deportivos Superiores que deseen acceder a los estudios universitarios de Grado, cuando exista concurrencia competitiva, deberán realizar la prueba específica de la PAU, aunque seguirán exentos de la prueba común pues les seguirá contando la nota de sus estudios y el examen será igual al que hacen los alumnos del Bachillerato.

Efectivamente, en el BOE de 17 de diciembre de 2010 se ha publicado la Orden EDU/3242/2010, de 9 de diciembre, por la que se determina el contenido de la fase específica de la prueba de acceso a la universidad que podrán realizar quienes estén en posesión de un título de técnico superior de formación profesional, de técnico superior de artes plásticas y diseño o de técnico deportivo superior y equivalentes.

El Ministerio de Educación, a pesar de que la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado mayoritariamente se posicionó en contra del proyecto de Orden, por entender que su aprobación supondría un trato diferenciado y desfavorable para el alumnado con el título de Técnico Superior –solamente votaron a favor los representantes de la Administración Educativa–, ha considerado que la opción más equitativa y que permite una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, es hacer coincidir el contenido de la prueba específica a la diseñada con carácter general para el resto de estudiantes que, procedentes del bachillerato, opten por realizar dicha fase específica.

Lo más sorprendente del caso es que esta modificación de la PAU se ha producido antes de la promulgación del Proyecto de Ley de Economía Sostenible, que se encuentra en su fase final de la tramitación parlamentaria. Proyecto que en su Artículo 90, dedicado a la movilidad entre FP de Grado Superior y enseñanzas universitarias, señala que los alumnos de grado superior podrán acceder directamente a estudios universitarios de grado. ¿Qué movilidad es ésta que exige a los estudiantes de FP examinarse de algo que no han cursado, o que dejaron de cursar al menos hace ya dos años?, ¿no hubiera sido más razonable que su fase específica tratara sobre asignaturas cursadas en el segundo año de los estudios de Grado Superior de FP, y no sobre un temario de segundo de bachillerato?

El ministro Gabilondo ha dicho reiteradamente que el año 2011 va a ser el año de la Formación Profesional, ¿cómo es posible potenciar la FP si se empieza a poner obstáculos para llegar a la universidad a sus estudiantes? ANPE vuelve a manifestar su desacuerdo con la citada Orden por ser un sistema de acceso a la universidad injusto y porque supone una devaluación de los estudios de Educación Superior en España. Instamos al ministro de Educación a modificar la Orden EDU/3242/2010, de 9 de diciembre.

## EL TEATRO EN LAS AULAS DE BARCELONA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: ¡Hagamos teatro!

Por Esperanza Gonzalo, profesora de Latín en el Institut “Joaquim Rubió i Ors” de Sant Boi de Llobregat (Barcelona)

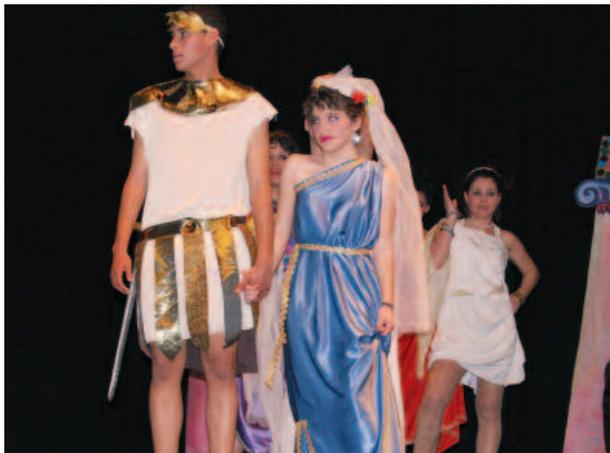


En primer lugar, un poco de historia...

El Instituto (que primero lo fue de Bachillerato, después IES y ahora vuelve a ser Instituto) *Joaquim Rubió i Ors*, en la ciudad de Sant Boi de Llobregat, Barcelona, tiene una larga trayectoria y tradición teatral en las aulas. En los primeros años de la década de los 90 los alumnos comenzaron a hacer actividades teatrales en la asignatura conocida entonces como EATP, donde de una manera voluntaria los alumnos escogían llenar dos horas de su currículo en 2º y en 3º de BUP con materias y actividades diversas que ofrecía el centro. Estas actividades realizadas a lo largo del curso en clase culminaban en una representación que tenía lugar el día de Sant Jordi (23 de abril) en una sala cedida por el Ayuntamiento y en colaboración con los organismos encargados de cultura de dicha entidad. Desde el primer momento el Departamento (tal vez entonces Seminario) de Lengua Castellana se encargó de ofrecer esta actividad. Algo más adelante (allá por 1993) el Seminario de Latín (hoy de Lenguas Clásicas) se unió al proyecto. Sería largo, aunque interesante, hacer una memoria completa de todas las obras que se pusieron en escena, de todos los alumnos que participaron y de cuál fue la respuesta del público. Sólo decir que algunos de aquellos alumnos se han dedicado posteriormente al teatro, de una manera amateur muchos y profesionalmente algunos, un número desde luego no desdeñable.

Esta serie de representaciones que tenían lugar en el ámbito del municipio se pensaron como una muestra anual de actividades artísticas, lugar de intercambio de experiencias docentes en torno al teatro, a su teoría y praxis.

El Seminario de Latín en seguida pensó que “en esta nuestra lengua madre”, el latín, había testimonios teatrales muy interesantes y dignos de llevar a escena, siempre de un modo adaptado, actualizado y hecho a la medida del grupo de alumnos, que cada curso cambiaba, como es natural. Y así nació nuestra pasión, dedicación, estudio y adaptación de Plauto. El primer año (nuestra ambición no tenía límites) y a modo de ensayo o prueba, representamos *Caperucita Roja* en latín (*Parva Poenula Purpurea*) El éxito estaba asegurado, el argumento era conocido por todo el público y el latín se estudiaba obligatoria y felizmente en 2º de BUP... Tras el éxito nos atrevimos con *Anfitrión*, *Aulularia*, *Lisístrata* (también los griegos...) con una adaptación jocosa, no podía ser de otra manera, de *El juicio de París* (llevaba por título *Miss Afrodita y olé*) y con otras que, aunque fuera tangencialmente, tocasen aspectos del mundo clásico, como *Dios* de Woody Allen. Pero en el año 2003 la profesora de castellano y yo misma, profesora de latín (entonces ya habíamos perdido EATPs, y BUP, estábamos inmersos en la ESO y debíamos contentarnos con una optativa de bachillerato o con Créditos Variables de la ESO) decidimos montar en colaboración,



con un grupo de alumnos más numeroso de lo ordinario, una *contaminatio*, un musical al estilo *Golfus de Roma* que recogiera todos los personajes tipo, las situaciones cómicas y de enredo, el humor fácil llano y universal de Plauto, en una obra donde tuvieran cabida la música, el baile y sobre todo la carcajada y la complicidad con el espectador (pilares del teatro plautino), demostrando así cuán romanos somos aún, cuán mediterráneos nos sentimos, que lo que hacía reír en la Roma antigua provoca asimismo hilaridad en nuestros días, etc . Y tuvimos la gran suerte de

encontrar "un manuscrito" de Chigo de Chiara, autor italiano de una *contaminatio* plautina que nosotros adaptamos, trabajamos, hicimos nuestra y estrenamos con gran éxito y afluencia de público en Sant Jordi de 2003. Posteriormente la presentamos al *2n Concurs de Teatre Grecollatí de Catalunya* y obtuvimos el primer premio. Tras celebrar con euforia el triunfo, nos llamaron para representar la obra en el Festival de Teatro Grecolatino que se celebra a nivel nacional ,en distintos teatros y localidades de la geografía española, en Barcelona, en el teatro griego de Montjuic. Fueron dos representaciones en el Festival de 2005 que nos dieron experiencia, ilusión , alegría y nos hicieron compartir y dar a conocer nuestra manera de entender al gran maestro Plauto a un público juvenil que desconocía este tipo de humor. Reproduzco en este texto unas palabras con que mi compañera en el proyecto, Joana Lloret, y yo acompañamos la presentación de éste.

Os presentamos *Plauto en escena*, una memoria en tres actos y un epílogo , un viaje teatral y humano que empezó en mayo de 1997, cuando realizamos en Madrid el *Curso de iniciación al montaje teatral de autores grecolatinos*. Fue entonces cuando la idea de elaborar un proyecto interdisciplinar relacionado con el montaje teatral de un texto de la antigüedad clásica empezó a tomar cuerpo.

Las autoras de esta memoria, Esperanza Gonzalo, profesora de Latín, y Joana Lloret, de Lengua castellana, llevábamos más de diez años compaginando la docencia de nuestra especialidad con la actividad teatral dentro y fuera de las aulas, pero tuvimos que esperar al año 2002 para que ese proyecto se materializase y pudiera ser presentado a la dirección de nuestro centro. Nació así: *Plauto en escena*.

El proyecto estaba pensado para los alumnos de primero de bachillerato procedentes de todas las modalidades que querían cursar la asignatura optativa de Teatro. En nuestra propuesta se solicitaba que la asignatura se estructurase en dos grupos de estudiantes que trabajarían simultáneamente en el mismo horario, en una única sesión de dos horas. Uno de los objetivos generales era realizar el montaje, a partir de la técnica de la *contaminatio*, de distintos textos de Plauto con una selección y combinación de personajes y argumentos para conseguir nuestra propia comedia adaptada. Pero la suerte hizo que, en la fase de búsqueda bibliográfica en la biblioteca del Institut del Teatre, topáramos con *Comoedia*, de Chigo de Chiara, un texto que por los personajes, las situaciones y el tono de comicidad encajaba plenamente en nuestro proyecto.

Un segundo objetivo, cuya consecución dependía de haber alcanzado el anterior, consistía en la participación de nuestra obra en alguno de los Festivales de teatro grecolatino al que solíamos asistir como espectadores.

A lo largo de todo el curso realizamos en clase una labor destinada a conseguir la integración del cuerpo y de la mente en el juego escénico potenciando el trabajo en grupo. Para ello, en todas las sesiones se realizaron ejercicios de relajación, de calentamiento, de sensibilización, de improvisación, de creación y de voz. Una vez escogida la obra, se procedió al estudio del texto: se adaptaron estructuras lingüísticas, se actualizaron chistes y se añadió música. La obra, sin llegar a ser un musical, pretendía acercarse a esa especie de opereta que debía de ser la comedia clásica grecolatina. Con esta metodología de trabajo perseguíamos desarrollar las capacidades interpretativas de todos los integrantes del grupo, en un sentido amplio. Para ello se creó un espacio activo y participativo donde la creatividad, la improvisación y la experimentación tuvieron un lugar destacado.

Hemos de decir que los dos objetivos propuestos los hemos alcanzado de manera totalmente satisfactoria, no sólo desde el punto de vista del proceso de aprendizaje sino sobre todo en lo que se refiere al desarrollo de actitudes entre los estudiantes como el respeto mutuo, la aceptación de opiniones ajenas y los valores de la convivencia y de la cohesión del grupo.

La culminación de este proceso ha sido la continuidad de muchos de nuestros alumnos en actividades teatrales dentro y fuera de su entorno próximo, así como la gran demanda de la materia optativa en estos años.

La idea de presentaros este proyecto, lo que serían los frutos de este *divertimento*, es de Joana Lloret Cantero y de Esperanza Gonzalo Pérez.

Ahora, disfrutad de la memoria y al final... PLAVDITE, SPECTADORES!

Y ahora, aquí estamos otra vez: el grupo de teatro del *Rubió i Ors*. Es curioso (y a la vez "un ahorro" ahora que estamos en tiempos de crisis) que el mismo nombre sirva año tras año para el grupo y para la actividad: es lo mismo pero siempre cambia, como la vida, como esta profesión, como el teatro mismo... Bajo el nombre del ínclito señor Rubió i Ors generaciones de *santboians i santboianes* (algunos de nacimiento, otros de adopción pero todos muy sentidos) se han formado como alumnos representando a otros, viviendo otras vidas, teniendo la posibilidad de ser otro, de ser muchos en una fiesta de luces y sonido, de risas y aplausos cada Sant Jordi. Hemos sido el *dios* de Woody Allen, *la niña araña* de Alfonso Zurro, *Parva Paenula Purpurea*, *Gorgojo*, *Anfitrión*, *el viejo avaro* y otros inventos de Plauto, *Lisístrata* y *sus chicas*, *las comadres* de un lugar llamado Windsor, "ingredientes" de los entremeses de algunos clásicos castellanos, "criminales" de Max Aub, *Afrodita* y otros del Olimpo, *mujeres matemáticas* y *nativos* de "cierta isla amarilla", un puzzle de



situaciones llamada *Caos*, mujeres al borde de un ataque de nervios, y una voz a favor de los Derechos Humanos... para todos ellos guardamos un sitio en nuestro corazón.

El grupo siempre está vivo y se renueva y alimenta. Este año hemos completado un círculo: un actor se ha convertido en autor, ha vertido sus experiencias, conocimientos y entusiasmo a escena y nos ha ofrecido su visión dramatizada del universo de Plauto en *BODORRIVS et ALIA*.

Para muchos ha sido algo importante y especial haber pasado por el grupo de teatro y es como si éste se hiciera más grande al acoger a todos los que fueron y los que son

Desde el "faro" del *Rubió i Ors* los he visto, los veo pasar y me preocupa su futuro...pero no... esta año la magia ha vuelto a actuar y veintitrés momentos irrepetibles de otras tantas vidas se han juntado para compartir con un aforo de alrededor de 300 personas ese palpito de corazón y vida que nos ha hecho reír y llorar juntos (¿qué es eso si no la catarsis?) en una sala de teatro.

A continuación un extracto de la programación de las actividades teatrales desarrolladas en el centro.

## GENERALIDADES

Con el título *¡Hagamos teatro!* queremos recoger la práctica de toda una serie de actividades relacionadas con el hecho teatral, que en su dimensión teórica estudiaremos paralelamente a la materia *Teatro*, que los propios alumnos cursarán, al mismo tiempo, durante el curso de 4º de ESO, una hora a la semana. Con el desarrollo de este proyecto queremos dar respuesta a la pregunta *¿Cómo se hace el montaje de una obra teatral?* y mediante el trabajo cooperativo, la autonomía, la iniciativa y el proceso inductivo, llegar a la representación de la obra elegida, estudiada e interpretada por nosotros. Para hacer posible el montaje de ésta descubriremos que son necesarios el conocimiento y colaboración de varias disciplinas. Éstas han de estar integradas para



que el proceso nos lleve a la consecución del espectáculo. El trabajo conjunto de estas disciplinas o materias diversas hará posible el de las competencias específicas de cada una de ellas, integradas todas en las competencias básicas. Todo el trabajo previo al montaje de la obra formará parte del corpus del trabajo escrito. La puesta en escena y la ceremonia de la representación serán la exposición oral.

## COMPETENCIAS QUE SE TRABAJAN

Las competencias básicas que se valorarán en la consecución del Proyecto de investigación en todos los ámbitos serán:

- Aprender a aprender: saber reflexionar sobre lo que se ha aprendido y lo que se ha de aprender.
- Autonomía e iniciativa personal: transformar ideas en acciones para llevar a cabo el proyecto.
- Social y ciudadana: participación y capacidad de diálogo en el trabajo en equipo.
- Comunicativa lingüística y audiovisual.



La última competencia es especialmente amplia ya que en el hecho teatral participan la lengua, (oral y escrita), los elementos sonoros y musicales, (en sus aspectos creativos y artísticos y en los técnicos), los aspectos de la expresión visual y plástica junto con algunos de la materia de tecnología y, cómo no, la expresión corporal y la danza (educación física).

Ambas materias tendrán un contenido eminentemente práctico. En las clases se harán ejercicios de expresión corporal, vocalización, improvisación, dramatización, etc y al final se hará la REPRESENTACIÓN de una obra en el teatro de Can Massallera.

Se valora TODO el trabajo y el compromiso y el espíritu de grupo.

**El mundo del teatro** (alternativa a la religión, ligada con el Proyecto de Investigación **¡Hagamos teatro!**).

El objetivo de este curso introductorio **El mundo del teatro** es que el alumno se introduzca en el juego de intercambio, creatividad y expresividad que supone el espectáculo teatral. Pretendemos que partiendo de la lectura expresiva, la dramatización de textos y situaciones y la interiorización de roles, el alumno conozca y utilice con corrección las lenguas catalana y castellana y obtenga un placer estético.

Proponemos especialmente el estudio del teatro grecolatino porque pensamos que la tragedia y la comedia griegas y la comedia latina son bases importantes en nuestro teatro occidental y que su estudio sigue dando frutos en las manifestaciones artísticas teatrales actuales.

El estudio de esta materia llevará al alumno a la reflexión sobre la recreación o representación en el escenario de las constantes humanas expresadas en los conflictos y personajes que plantea el teatro. Representa, también, la conjunción de los términos **delectare et prodessse** y la búsqueda de la emoción.

# LO QUE AYER ERA FUTURO HOY ES REALIDAD

Editorial Ediba Europa EON, con más de 15 años de liderazgo en la generación de contenidos útiles para que el docente los aplique día a día en el aula, adelanta el futuro de la Educación.

Ediba Digital hace realidad la imaginación de muchos docentes, poniendo a su disposición contenidos educativos digitales de alta calidad para afianzar la **Escuela 2.0**.

Navega por Ediba Digital y conoce como puedes cambiar la forma en que trabajas. Sorpréndete con los contenidos para Educación Infantil, Primaria, Especial o Inglés. Imagina a tus alumnos en esta realidad. Traspasa tu límite.

Ediba Digital, la más alta y avanzada tecnología a disposición de la Educación.

Suscripción a precios promocionales

MAESTRA INFANTIL

1º a 6º curso PRIMARIA

EDUCACIÓN ESPECIAL

The teacher's magazine

EDIBA DIGITAL

www.edibadigital.com

ABRIL  
1, 2 y 3  
2011



25º CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN PARA DOCENTES DE INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

niños nuevos  
SOLUCIONES NUEVAS

PEDAGOGÍA Y ARTÍSTICAS

Madrid. Colegio La Salle  
Nuestra Señora de las Maravillas.

Las nuevas tecnologías aplicadas a las actividades diarias en los centros ordinarios y en los centros especiales de educación. Talleres específicos de Pizarras Digitales. Talleres de narración, música, danza e integración de las artes.

Síguenos en:

CONSULTAS: Correo electrónico: 25congreso@ediba.com  
Tel. /Fax: (34) 91 7714197 Horario de 13:00 a 19:00 hs.

NUEVOS CUPOS PARA ESTUDIANTES

www.capacitar.ediba.com

SUSCRÍBETE A NUESTRAS REVISTAS

Si nos envías este cupón con tus datos, la suscripción a la revista que elijas tan solo te costará 40 € + 6 € en gastos de envío.

Deseo suscribirme por 12 números y por sólo 40 € a la/s revistas que señalo.  
(+ 6 € en gastos de envío)

Maestra Infantil (40 €)

Maestra de Primaria (40 €)  The Teacher's Magazine (40 €)

Ahora puedes suscribirte por 6 números a la revista Educación Especial por sólo 20 €.  
(+ 3 € en gastos de envío)

Educación Especial (20 €)

Si eliges más de una revista, a la hora de realizar el pago simplemente suma el valor de suscripciones que realices + los gastos de envío.

ANPE - ENERO

Nombre (\*) (si no es persona física, especificar el nombre de la persona que recibirá el paquete)

NIF (\*)  Deseo recibir factura

Dirección (\*)

C.P. (\*)

Población (\*)

Provincia (\*)

Teléfono (\*)

e-mail

Profesión

Fecha de nacimiento

(\*) Campos obligatorios

Forma de pago:

Envío giro postal o cheque nominativo a Ediba Europa EON S.L. por valor calculado de mi pedido arriba especificado.

Si eliges más de una revista, a la hora de realizar el pago simplemente suma el valor de suscripciones que realices, + los gastos de envío.

Realizo transferencia bancaria o ingreso en cuenta a favor de Ediba Europa EON S.L., por el valor calculado arriba especificado, a C/C nº. BBVA 0182 0867 3302 0154 2454 indicando en el concepto de la misma el nombre y apellido del cliente. Envía justificante de la transferencia al e-mail: suscripciones@ovejer.com o al fax 917155875 para agilizar el envío de la suscripción.

Fotocopia o recorta este cupón y mándalo a EDIBA EUROPA EON, S.L., C/ Atenas 2, oficina L, 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid; por e-mail a: suscripciones@ovejer.com o por fax al 917155875.

La respuesta a este cupón es voluntaria y los datos que nos facilites serán incorporados a nuestro fichero de clientes y amigos de nuestras revistas, y serán utilizados para la tramitación de la solicitud y comunicaciones de nuevas publicaciones y productos de esta Editorial. Si deseas acceder, rectificar o cancelar tus datos en todo lo referente a la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, dirígete por carta certificada al responsable de Servicio al Cliente, C/ Atenas 2, oficina L, 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid.

Recuerda: Cupón válido hasta dos meses después de la fecha impresa en este cupón.

Suscríbete a nuestras revistas con un 15% de descuento sobre el precio de portada.

También, puedes beneficiarte con las ofertas y sorteos que regularmente celebramos, afiliándote al club de socios Ediba desde nuestro sitio web: [www.ediba.com](http://www.ediba.com)

A través del mismo, también podrás solicitar nuestra **caja maestra** para coleccionar tus revistas de forma práctica y ordenada.



www.ediba.com

# MARÍA GALIANA

ACTRIZ, PROFESORA  
DE HISTORIA DEL ARTE

***“El rendimiento académico va unido siempre al desarrollo personal del joven.”***

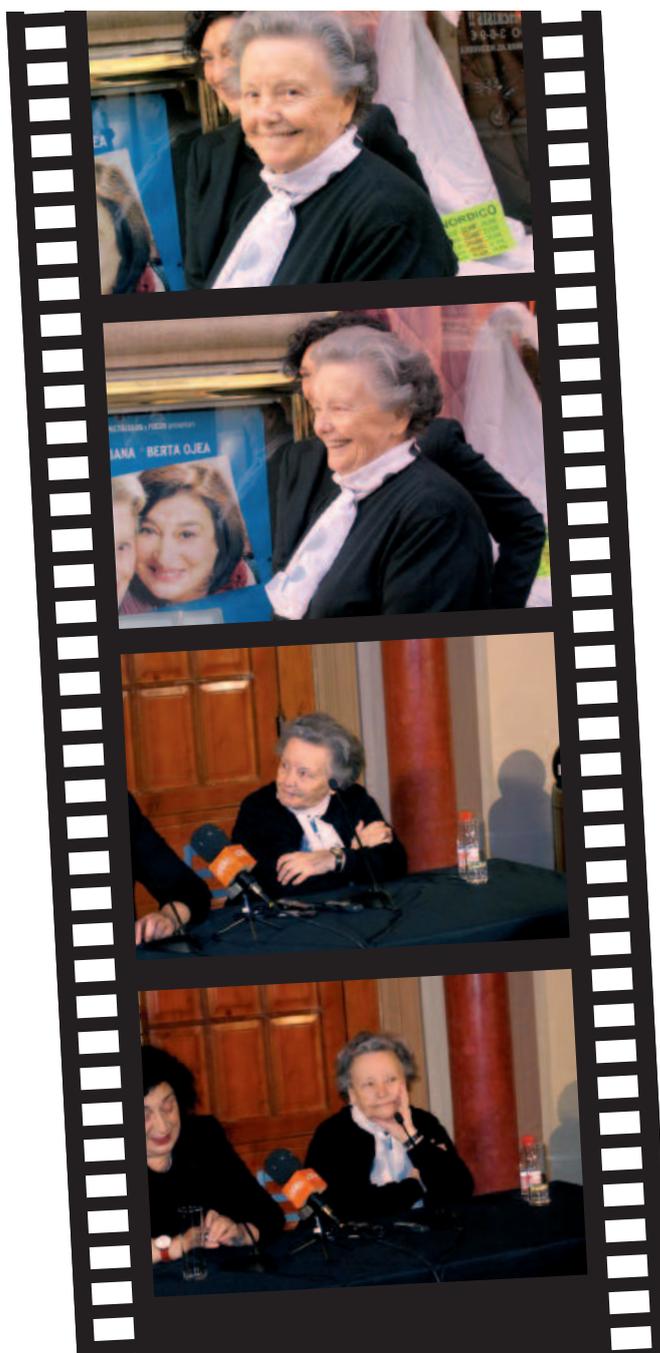
María Galiana es una reconocida y querida actriz española que además, ha ejercido como profesora de Historia del Arte, en un instituto público de Sevilla hasta su jubilación, en el año 2000.

Ganó el Goya a la mejor actriz de reparto, por su magnífica interpretación en la película “Solás”, de Benito Zambrano (1999), ha participado en más de veinte películas desde mediados de los años ochenta y en numerosas obras de teatro y series para televisión.

Lleva más de nueve años interpretando a Herminia, la abuela entrañable de los Alcántara, de la serie de televisión “Cuéntame cómo pasó”.

Recientemente, María Galiana ha recibido el premio Cine y Valores Sociales, de manos de Su Majestad la Reina.

Actualmente, está haciendo una gira con la obra de teatro “Fugadas”.



En una reciente entrevista aseguraba que no cambiaría la interpretación, con la que disfruta enormemente, por la docencia, su principal vocación. ¿Qué le ha aportado la enseñanza María?

Me ha aportado muchas satisfacciones, ha sido mi trabajo durante toda mi vida y lo he realizado con verdadera vocación.

Desde su experiencia como docente, ¿Qué causas considera han sido las responsables de situar a nuestro país en los primeros lugares, respecto a otros países europeos, en fracaso escolar?

Son causas difíciles de enumerar, pero yo creo que una de las principales es la no adecuación de la enseñanza a los enormes cambios de la sociedad –sobre todo en adolescentes y jóvenes– por tanto no respondemos a las necesidades actuales, nos hemos quedado obsoletos.

“Herminia”, el personaje que interpreta en “Cuéntame” es una abuela bastante tradicional, con mucho sentido común, sencilla y prudente, que está pendiente de los suyos, de su familia. ¿Qué valores de los que transmite su personaje, destacaría como imprescindibles para el desarrollo de los más jóvenes?

Además de los que me sugerís, yo destacaría el amor al trabajo (nunca protestar por mucho que tenga que hacer), la disciplina, el orden, el sentido de compromiso, el aprender de las equivocaciones, y el procurar ayudar a los suyos en un segundo plano, sin protagonismo.

Su carrera profesional, como docente y como actriz, la definen como una “apasionada” de lo que

hace. ¿Cree que esta falta de “pasión”, de “motivación” en los alumnos se debe a muchos de los valores de la sociedad actual, y que los medios de comunicación transmiten, relacionados con priorizar el “tener” sobre el “ser”, las recompensas de tipo material sobre las de desarrollo cognitivo?

Los medios de comunicación, desgraciadamente, descubren todo a nuestros alumnos, no hay posibilidad de contrarrestar sin información, y aparecen “contravalores” que suponen un triunfo en sociedad tan falso como efímero.

**Además de una gran actriz, se percibe como una persona muy valiosa. ¿Cómo influyó en ello la educación que recibió de sus padres y profesores?**

La verdad es que nunca les agradeceré bastante mi formación a mi familia y a mis profesoras. Los valores que me inculcaron me han servido tanto para labrarme un porvenir (mi preparación para la Universidad creo que fue excelente) como para hacer frente a circunstancias duras o dolorosas de la vida.

**ANPE, desde 2005 puso en marcha el servicio “El Defensor del Profesor” para atender a docentes afectados por el actual clima de convivencia. María ¿cuáles pueden ser las causas de este deterioro de la convivencia en los centros y de la falta de reconocimiento y respeto a los docentes?**

Este sí que es un problema, y grave de la actualidad de la enseñanza. No tengo (gracias a Dios) experiencias negativas en mi relación con los alumnos (hace diez años que me jubilé y parece que ahora está la convivencia más deteriorada) pero tenemos que reconocer que ya no se da la educación familiar que tanto nos ayudaba a los profesores. Los padres se han desentendido y consideran a los docentes casi como a) “enemigos” a vencer por sus hijos, o b) monitores de reformatorios o sargentos de cuartel.

**María, ¿qué mensaje transmitiría a la sociedad para concienciarla de la importancia del reconocimiento y dignificación de la labor docente?**

La asistencia a un centro docente no se hace para aprobar sino para aprender. Se desconoce el trabajo –improbo la mayoría de las veces– que realiza un profesor, generalmente con medios muy precarios tratando de que los alumnos se interesen, se motiven, les divierta (¿por qué no?) el área del conocimiento en que nos desenvolvamos. Desgraciadamente nuestra labor docente es la GRAN DESCONOCIDA para nuestra sociedad, y tenemos que luchar para que la reconozcan y sobre todo la valoren.

**Desde luego María, se desprende de su trayectoria profesional que usted cuenta con los valores**

**LOS VALORES QUE ME INCULCARON MI FAMILIA Y MIS PROFESORES ME HAN SERVIDO PARA LABRARME UN PORVENIR Y PARA HACER FRENTE A CIRCUNSTANCIAS DURAS DE LA VIDA**

**del “esfuerzo” y “disciplina” en el trabajo. ¿Considera que sería interesante reforzar estos valores en la educación, no sólo para aumentar el rendimiento académico de los alumnos, sino también para ayudarles en su desarrollo personal?**

El rendimiento académico va unido siempre al desarrollo personal del joven. Ese “esfuerzo” y esa “disciplina” deben ser resultado de nuestro trabajo (improbo, generalmente) para presentarles el aprendizaje como una tarea ilusionante. Pero en la actualidad las circunstancias son absolutamente negativas, el futuro se aparece sin salidas, y el desencanto ante la tarea de estudiar es enorme. Debemos conseguir inculcarles lo que los conocimientos suponen en nuestras vidas, en nuestro devenir social, en nuestras relaciones con el mundo, en nuestros posibles logros como personas.

**María, ¿qué mensaje transmitiría a los responsables políticos de la educación de nuestro país?**

Que la educación es la piedra angular sobre la que toda política debe basarse. Un país que cuida con dedicación, con medios, con mimo, a las generaciones futuras, se asegura un porvenir en que la convivencia en libertad y respeto estará asegurada.

**Por último María, un mensaje para todos los docentes y alumnos que leerán esta entrevista.**

A los docentes, que sean fieles a su vocación de enseñantes (sin ella no hay modo de hacer frente a la crisis actual). A los alumnos que se sientan queridos por sus profesores, que no los sientan como extraños ...

*Entrevista realizada por Consuelo Cubell ANPE, Valencia*



## LA EDUCACIÓN DEL TALENTO. LO QUE PADRES Y DOCENTES DEBEN SABER

Con “La educación del talento”, José Antonio Marina inicia lo que él mismo considera su “proyecto vital”, una colección de libros sobre educación y aprendizaje, la actividad fundacional de la especie humana.

José Antonio Marina, *La educación del Talento*

La Universidad de Padres on-line abre con este libro, editado por Ariel, una colección de libros práctica y optimista, porque educar a nuestros hijos y adolescentes debe ser una actividad alegre. Van dirigidos a los padres y docentes preocupados por la educación y desarrollo de los hijos y alumnos, a personas o colectivos que tienen obligaciones educativas y a toda la sociedad en general ya que como dice el lema “Para educar un niño, hace falta la tribu entera”.

Partiendo de la definición de “Talento como la inteligencia triunfante” vamos caminando hacia el **GRAN TALENTO**, que nos permite utilizar bien nuestras destrezas y capacidades para dirigir nuestra acción hacia una vida lograda. Saber aprovechar los recursos sociales y culturales que hay a nuestro alcance e intentar que ese entono sea lo más rico, justo y estimulante posible, para que expanda nuestras posibilidades de acción.

Estos libros tienen una finalidad práctica: ayudar a educar. Están pensados para que el profano a quien van dirigidos pueda leerlos con agrado y el especialista, estudiarlos con utilidad. Las nuevas tecnologías permiten redactarlos en dos niveles distintos. La parte expositiva **en papel** y la ampliación científica, histórica, documental **en la red**. Es pues, mucho más que un libro ya que cuenta con contenidos extras: vídeos, ejercicios prácticos, presentaciones, imágenes, entrevistas, foros y reflexiones.

En una sociedad compleja como la nuestra, la tarea educativa se hace cada vez más difícil. Muchos padres se sienten solos y desbordados por sus responsabilidades. Hay muchos libros que tratan de ayudarles, les sumergen en el mundo de los “debes hacer”, sin

explicar cómo hacerlo, con lo que lo único que consiguen es aumentar su angustia.

“Sin duda, muchos de vosotros estaréis padeciendo algún tipo de angustia educativa, y por eso esperamos que estos libros funcionen como manuales de autoayuda, que os permitan sentirse mejor al ampliar vuestra capacidad para afrontar las dificultades, y también al poneros en relación con otras personas interesadas en la educación. Porque la soledad impide la eficacia educativa. En esta colección no encontraréis un discurso teórico, sino un entrenamiento práctico, unos auténticos manuales de navegación para mantener el rumbo en mares agitados”, José Antonio Marina.

Desde la **UNIVERSIDAD DE PADRES UP ON-LINE** que-remos ayudarles, y ofrecemos:

- Asesorarles para que desempeñen bien sus responsabilidades educativas. Los padres tienen que encontrar su propia manera de educar.
- Informarles sobre los recursos educativos que tienen a su disposición.
- Crear una comunidad de padres que compartan sus inquietudes y experiencias.

La Biblioteca UP forma parte de la Universidad de Padres, un proyecto pensado para acompañar a padres y docentes en sus tareas educativas. Para hacerles sentir que no están solos con sus preocupaciones.

### Enlaces de interés

<http://www.universidaddepadres.es>

<http://www.loquepadresydocentesdebensaber.es>

### Próximos títulos de la colección

“El cerebro infantil” (primavera 2010)

“La sexualidad en niños y adolescentes” (otoño 2011)

José Antonio Marina  
**La educación del talento**



**La educación del talento**  
José Antonio Marina  
ISBN: 978-84-344-6803-4

A todos nos gustaría tener talento. Todos lo adquirimos. La cuestión es cómo desarrollarlo en nuestros niños y niñas, y también en nosotros.



## MIS MEMORIAS DE AULA

**PEDRO DE LA ROSA**, piloto de fórmula 1

Recuerdo a profesores fantásticos, profesores que me han sabido motivar a través de sus exposiciones en clase. Mi profesor preferido era el Señor Piqué. Era espectacular explicando porque transmitía la pasión que él sentía.

Yo fui un buen estudiante, muy aplicado. Estuve en un colegio en el que estaba bien visto preguntar, cuando te perdías en clase levantabas la mano y te lo volvían a explicar. Cuando entré a la Universidad, en muchas ocasiones, no sabía de lo que hablaba el profesor y no tuve agallas para preguntar, nadie lo hacía.



Me hubiera gustado que nos hubieran enseñado más educación vial en el colegio. La mejor manera de aprender educación vial es poniéndolo en práctica, saliendo a la calle. Mis hijos de 6 y 7 años están escolarizados en un colegio en Zurich. Cada tres meses viene la policía al colegio y les lleva a un paso de cebra cercano

al colegio y les enseñan cómo hay que mirar, cómo tienen que gesticular para que el conductor les vea y pare, por dónde deben cruzar... Y con los alumnos de secundaria habría que hacer más hincapié en el consumo responsable y en las normas básicas de educación vial.

Mi padre es un gran "currante" y mi madre una gran ama de casa. Me han inculcado mucho respeto hacia los demás y me han hecho valorar lo que representa la familia y el valor al trabajo. Todo ello me ha dado mucha seguridad. Es lo que he vivido y me considero un gran privilegiado.

Hoy quiero transmitir a mis hijos la pasión por aprender algo concreto, no muchas cosas, pero lo que realicen que sea con pasión.



**SI YO FUERA PROFESOR...**



*Ginés Meléndez*  
Entrenador de Fútbol  
de la selección nacional Sub 16.

*Me gustaría poder volver a recuperar los valores de la enseñanza, la escuela de siempre: el respeto, el cariño, la amistad y la relación afectiva que se creaba entre padres, profesores y alumnos; sobre todo en los pueblos.*

*Cuando vienen los chavales a la Selección intento inculcarles los mismos valores que se deberían aprender en la escuela.*

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) tienen un poder de transformación del proceso educativo incuestionable puesto que son también tecnologías de la formación y del conocimiento. Sin embargo, su puesta en marcha en la práctica diaria del aula no está exenta de dificultades. En ANPE hemos preguntado a los profesores:

## ¿QUÉ SUPONEN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA EL TRABAJO DOCENTE?



**MARÍA LUZ CACHEIRO**

Profesora de la Facultad de Educación de la UNED.



**ROSARIO CASTRO DEL RÍO**

Directora del CEIP San Miguel de Madrid.



**DAVID SÁNCHEZ-BARBUDO**

Asesor del FCIE de Valladolid.



**JOSÉ MARÍA SOLER**

Director del IES Jimena Menéndez Pidal de Parla (Madrid).

**Las TIC ya no son el futuro de la educación sino el presente. ¿Cómo las vemos los profesores?**

**José María:** No creo que sean el presente, siguen siendo el futuro. Los jóvenes manejan las tecnologías con enorme facilidad, pero aún no están incorporadas al aula como las herramientas que son. Seguimos trabajando secuencialmente, por contenidos y no por competencias. Hay que dar ese salto cualitativo cambiando la mentalidad del profesorado. Por supuesto, existen grupos que hacen un trabajo extraordinario pero no nos podemos conformar con los recursos sino que debemos profundizar en lo que podemos hacer con ellos. Y este salto debe estar impulsado por líderes que dinamicen este cambio en los centros porque es un cambio que cuesta.

**Rosario:** Influye muchísimo cómo sea el colectivo de profesores de un centro y cómo afronten el trabajo. Yo hablo muy bien del equipo docente del colegio San Miguel, que es muy innovador y muy activo. Llevamos ya ocho años formándonos en proyectos de innovación y seminarios relacionados con las TICs. Hacemos la formación en el propio centro, que es algo imprescindible y básico. Desde que participamos en un *Comenius* y vimos cómo utilizaban la pizarra digital interactiva en algunos países, nos dimos cuenta de su potencial y compramos las pizarras, primero para 5º y 6º y luego para el resto de los cursos. Desde el principio vimos los logros en el aprendizaje, pero siempre conscientes de que el proceso de adaptación de la metodología es largo y hay necesidad de estarse formando permanentemente. Lo importante es que los profesores están motivados con esta herramienta, la están utilizando en todas las clases, y los alumnos han mejorado muchísimo la atención y los aprendizajes. Nos lo ha confirmado el resultado de las pruebas externas de evaluación.

**¿Puede ser una dificultad la falta de materiales didácticos?**

**María Luz:** Claro. En el último congreso sobre pizarra digital al que hemos asistido, intentaron aunar a todas las editoriales que están preparando materiales didácticos interactivos, con la red de los profesores que se han formado en el empleo de estas nuevas herramientas y han creado por sí mismos materiales escolares y recursos. Estamos hablando de algo que precisa del esfuerzo de todos porque comprende muchas variables y muchos factores: los profesores, las familias, la propia dinámica del centro,

**Es importante que los docentes diseñen su itinerario formativo.**

*María Luz*

los contenidos, las pedagogías, la tecnología y los contextos... En esta línea hay centros educativos que - con la terminología de EducaRed - son verdaderos centros modelo, centros en red.

### ¿Cuál es el papel de la formación del profesorado?

**David:** Estoy de acuerdo con Rosario en que la formación en centros es lo más práctico y lo que da mejores resultados. La sociedad digital supone un cambio que ya nos afecta a todos. La forma de pensamiento es global, ya no damos clase solamente con el entorno cercano de la familia y el libro de texto, ahora pertenecemos a una ciudadanía digital, compartimos la información, pertenecemos a redes sociales - incluso a redes de formación de profesores -, hay plataformas educativas como *E-twinning*, que nos dan una visión de cómo trabajaremos en el futuro. Este contexto correlaciona más que nunca la competencia digital del profesor con la formación del alumno. El problema es que nosotros hemos partido con otra estructura mental y el lenguaje digital no nos resulta tan natural como a los alumnos. Es cierto que puede haber dispersión, que falta relación entre los centros, que hay mil plataformas y mil esfuerzos particulares y falta quien aúne los esfuerzos y pueda convertirse en referente, como está haciendo Jordi Adell. Quizás la clave está en convertir al profesor en un creador de procesos, y fomentar una mentalidad cooperativa entre los docentes, que no la tenemos. Seguimos pensando en los parámetros "mi clase", "mis alumnos",

**José María:** "Mi asignatura", "mis objetivos"...

**David:** Nos falta ese pensamiento global que sí pedimos a los alumnos: que colaboren, que cooperen, que discutan. Por eso debemos distinguir entre la alfabetización digital, o sea aprender a trabajar con estas herramientas; un cambio metodológico en que el alumno tenga que crear y nosotros tengamos que acompañarle de manera flexible; y el concepto de ciudadanía digital, que no puede estar canalizado solo por la escuela. Como los profesores somos muy voluntariosos, lo que estamos haciendo ahora es lo mismo de antes mas el cambio hacia los nuevos parámetros, y eso nos produce situaciones de estrés. Y los errores que cometemos en este proceso nos crean una gran inseguridad, que podría resolverse con la cultura de colaboración. Es importante que haya cada vez más profesores convencidos de la utilidad de estos cambios y se vaya produciendo un proceso contagioso. Pero

### Es importante que haya cada vez más profesores convencidos de la utilidad de estos cambios.

*David*

familias tendrán cada vez más protagonismo en este proceso porque el alumno, en casa, siempre va a encender el ordenador. En resumen, los profesores tenemos que perder el miedo, no sólo a las tecnologías sino a la metodología participativa.

**José María:** Creo que ya es hora de que sustituyamos el concepto "formación" por "asesoramiento", es decir convertir la formación en una herramienta más accesible y personalizada. Y esto es factible.

**María Luz:** Incluso se puede hacer a distancia. Pueden ser actividades muy pautadas que ayuden a un profesor, por ejemplo, a trabajar en la pizarra digital sin pizarra, con un software que él mismo pueda descargarse en su pantalla. El uso didáctico de las TIC requiere ese tipo de formación específica, práctica y concreta, que permite a un profesor hacer lo que luego va a pedir a sus alumnos que hagan. Es importante que los docentes diseñen su itinerario formativo y vayan construyendo su propia carrera profesional. Y que aprovechen no sólo los recursos TIC creados específicamente para la educación (Webquest, ePortfolio, ...) sino todas aquellas herramientas web 2.0 que pueden adaptarse fácilmente a las necesidades educativas (blog, wiki,...).

### ¿Este tema no debería formar parte de una "política de centro"?

**Rosario:** Totalmente de acuerdo. La implantación de las TICs debe formar parte de una política de centro, y evidentemente esto requiere el compromiso de los profesores que llegan nuevos, la de todo el claustro, y la previsión año a año de las necesidades



Los tertulianos con Inmaculada Suárez, defensora del profesor y secretaria estatal de comunicación.

de formación, con unos objetivos claros. El trabajo a nivel global, como centro, tiene muchos beneficios. Nosotros estamos ya formando a otros centros interesados y nos gusta compartir nuestras experiencias.

**José María:** Estamos enfocando esta cuestión desde la enseñanza pública, que tiene unas características de personal y de movilidad imposibles de evitar. Lo que sí es cierto es que sin unos equipos directivos poniendo toda la carne en el asador, la cosa no sale. Y hay siempre reticencias de profesores, estamos hablando de un proceso largo, en el que hay que respetar los ritmos. Pero no podemos negarnos a aceptar que la realidad ha cambiado porque perdemos el tren.

**David:** Cada centro es una comunidad con un entorno, unas características, presupuestos y proyectos que pueden ser muy diferentes. En ese contexto podemos encontrar compañeros que estén a favor y en contra de las TICs, y eso es democracia, porque la innovación no puede convertirse en un proceso impositivo. El desarrollo de la competencia digital no implica necesariamente "estar a la última", sino tener la voluntad de renovarse, de ser proactivos con respecto a los cambios. Para eso hay que incorporar poco a poco a los docentes, integrando a los nuevos proyectos las aportaciones de todos, aunque al final solamente sea uno quien le dé al botón y suba el proyecto a la web. Es importante empezar por actividades que vayan a tener éxito, como hacemos con los alumnos, porque a los profesores nos da miedo a equivocarnos.

**Rosario:** Tenemos que irnos quitando esos miedos. Nosotros conocemos a profesores que se han encontrado con dificultades para manejar la pizarra digital y han tenido la suficiente humildad como para ser "enseñados" por sus alumnos en el manejo de

estas tecnologías. El contenido y la riqueza pedagógica la tiene el profesor, pero la velocidad la tiene el alumno.

**María Luz:** La formación de Grado de Pedagogía contempla asignaturas sobre el uso didáctico de las TIC. Un gran porcentaje de los profesores innovadores se esfuerzan por adquirir su formación continua fuera de su horario. Hay un agravante que expone muy bien el informe *TALIS* de la OCDE, y es que los profesores que se esfuerzan por innovar no reciben ningún tipo de recompensa.

**José María:** Tenemos la necesidad de desarrollar una carrera profesional, esto es fundamental.

**David:** Los espacios de formación hay que tenerlos en los centros. El esfuerzo que están haciendo los docentes en este momento es muy grande. La gente está participando en redes, con blogs... Muchas veces por la urgencia de estos cambios somos impetuosos. Es importante que haya una reflexión

en el claustro sobre por dónde empezar, con qué herramientas, con qué estrategias, porque las TICs implican necesariamente trabajo en equipo.

**José María:** No estamos abordando la comunicación. Todo el proceso de relación con los padres es importantísimo, y a veces complicado. Y aquí hay un punto importante: ¿qué comunicamos? La escuela es como una *caja negra*, seguimos haciendo lo mismo que cuando a mis padres les llegaba el "seis" en un boletín. Cuando un padre se acerca al tutor, sigue encontrando como respuesta las notas del profesor de lengua y de matemáticas, pero nunca contamos los procesos de enseñanza-aprendizaje. Toda la actividad que se genera en un centro queda oculta. En este sentido las TICs permiten accesos a una información exhaustiva no sólo sobre los resultados sino sobre cómo los conseguimos.

**Rosario:** Nosotros hacemos reuniones para informar a los padres sobre cómo utilizamos las pizarras, pero es evidente que para un empleo generalizado de las TICs hace falta cierto nivel socioeconómico por parte de las familias. Hay que exigir a la administración ayuda, reconocimiento al esfuerzo, criterio a la hora de dotar de materiales.

**David:** Y por supuesto que la asistencia técnica esté cubierta por profesionales específicos, porque no es nuestro trabajo ni lo podemos hacer. También deberían generar plataformas y herramientas sencillas y gratuitas, cuidar temas tan elementales como la seguridad y el ancho de banda, o la cobertura en las escuelas rurales...

### Tenemos la necesidad de desarrollar una carrera profesional, esto es fundamental.

*José María*



**María Luz:** Y poco a poco hay que entender la idea de proyectos TIC propios de los centros, en el marco de la autonomía. Algunas ideas son la creación de la página web del profesor, que proporciona transparencia al trabajo docente o la creación de blogs con sus estudiantes, a través de herramientas de uso sencillo.

**Rosario:** Para desarrollar estos proyectos las plantillas deben tener estabilidad.

**José María:** La administración debe considerar esta necesidad de estabilidad y comprometerse a mantener estable al menos durante tres años la plantilla de los centros con proyectos de innovación. Este es un tema estratégico, y tal vez debieran "blindarse" los centros tecnológicos como se hace con los bilingües. La financiación de los proyectos, por ejemplo, está en el cambio de los materiales didácticos, porque los digitales son menos costosos que los libros de texto.

**David:** La solución es un compromiso a largo plazo, un pacto de Estado, que apoye verdaderamente a la educación, al profesorado y a los centros. Hay que cuidar al profesor, de uno en uno, porque cada uno de nosotros enriquece a su centro, y porque en el sector educativo los docentes hemos demostrado en numerosas ocasiones responder a los cambios. De hecho, en TICs el cambio podría haber sido traumático y está siendo tranquilo.

**María Luz:** Y eso que supone una nueva metodología, el trabajo por competencias, un aprendizaje mucho más interrelacionado, más global, que los alumnos van a necesitar para situarse en la sociedad de hoy.

**José María:** Al cual no debemos tenerle miedo, porque competencias es lo que hemos estado enseñando siempre, pero ahora dirigidas a un mundo en constante cambio, y con la presencia de unas herramientas que ya, de todas formas, emplean nuestros alumnos.

**María Luz:** Nos queda pendiente no solamente un estudio serio sobre el impacto de las TIC en los aprendizajes sino también la reflexión sobre su uso y los riesgos que conllevan.

**José María:** Y dando otra vuelta de tuerca, aprender a utilizar con fines pedagógicos las herramientas con más futuro, que son los dispositivos móviles que ahora mandamos apagar.



David Sánchez-Barbudo con Carmen Guaita, vicepresidenta de ANPE.

**David:** Hay que enseñarles a utilizarlos para su propio crecimiento intelectual y personal. Es un proceso que primero debemos experimentar los propios docentes, interrelacionándonos entre nosotros. Para esto necesitamos tiempo, y tenemos que obtenerlo disminuyendo las fichas, la burocracia...

### Para desarrollar estos proyectos las plantillas deben tener estabilidad.

**Rosario**

### ¿Cómo podríamos recapitular el debate?

**José María:** No es razonable utilizar nuevas y revolucionarias herramientas sin modificar las metodologías antiguas. La escuela ha perdido la exclusividad en muchos aspectos: la información, la socialización y la «auctoritas». Es un panorama nuevo, de incertidumbre y de oportunidades. Necesariamente,

tenemos que cambiar los parámetros, ser visionarios y atrevidos, sin perder nuestra esencia

**David:** Y seleccionar lo que va a seguir valiendo siempre, como nuestra presencia personal porque somos insustituibles. La sensibilidad y el interés de los profesores ya está, la clave ahora es generar una cultura de colaboración, por eso esta es una gran oportunidad. A la sociedad le toca reconocer este esfuerzo de los profesores.

**María Luz:** La administración debe escuchar al profesor y el profesor debe escuchar al alumno. Se trata de aplicar la gestión de conocimiento a las instituciones educativas.

**Rosario:** El profesor es la clave. Para que todo esto funcione bien hay que tener una formación continua y constante. Lo que no se puede negar es que las TICs mejoran la motivación de los alumnos y su aprendizaje.

## Daniel Lucendo Serrano

El ex presidente nacional de ANPE ha sido galardonado con la Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio que otorga SM el Rey.

### LA CRUZ DE TODOS

Por Daniel Lucendo Serrano

El pasado día 11 de enero recibí la noticia, de la que me dio traslado la Ilma. Sra. subsecretaria del Ministerio de Educación, de que se había concedido a mi persona la Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio. Debo decir que al abrir el sobre en el que se me daba esta noticia experimenté una profunda y serena satisfacción, este fue mi primer sentimiento. Estaba conmigo M<sup>a</sup> Victoria, mi mujer, y nos fundimos en un tierno abrazo, estuvimos unos momentos callados y profundamente emocionados. Empezábamos a asimilar tan estupenda noticia.

Los días que han seguido al momento inicial han ido generando en mí distintos sentimientos y motivos de reflexión, todos positivos. Empiezo por decir que he considerado que, si la Cruz se concede por méritos contraídos en el campo de la educación, y convenimos que el trabajo, la responsabilidad y la entrega a un proyecto son méritos, esta Cruz, posiblemente, me ha sido merecidamente concedida. Pues, desde los lejanos tiempos de septiembre de 1964 en que empecé mi ejercicio profesional como maestro, han sido 46 largos años de continuado y entregado servicio a la educación, en la escuela, en ANPE y en el Consejo Escolar del Estado.

No ha quedado ahí mi reflexión, pues reconozco que habrá muchas personas que con similares o mayores méritos que los míos no hayan alcanzado esta distinción, por ello tengo que reconocer y agradecer profundamente a dos personas, que han sido los promotores y padrinos de que este reconocimiento se haya producido. Me refiero a nuestro presidente nacional, Nicolás Fernández Guisado, y a la presidenta del Consejo Escolar del Estado, mi muy apreciada doña Carmen Maestro, para ellos mi profundo agradecimiento.

Por otro lado, desde el primer día he querido, porque así lo sentía en lo profundo de mí, que esta alta distinción no sea solo para mí, sino que quiero compartirla, tanto en sus efectos como en sus causas, con todos. Cuando digo con todos, me quiero referir a los que en mis 69 años de vida y 46 de vida profesional

han estado cerca de mí y han sido compañeros de camino.

Empiezo por M<sup>a</sup> Victoria, mi mujer desde hace 43 años, y a la que conocí el primer día en que llegué a mi primera escuela en Socuéllamos, mis padres y mis hermanos, mis maestros de primeras y segundas letras, mis profesores en el Instituto y en la



Escuela de Magisterio de Ciudad Real, mis profesores en la Facultad de Filosofía y Letras, uno de los cuales, el profesor Ibáñez Martín, comparte conmigo el honor de la Cruz concedida el pasado día 10 de enero. También a todos mis compañeros de trabajo durante los años que he estado en las aulas, a mis alumnos de los centros docentes donde he trabajado, cuyos éxitos en la vida me han hecho profundamente feliz.

La comparto también, cómo no y de una manera muy especial, con todos mis compañeros de ANPE, la tarea apasionada de mis últimos 31 años. La lista sería interminable si quisiera nombrar a todos, cosa que no puede ser, pero en este momento

todos estáis presentes en mi mente y en mi corazón, y algunos de una manera especialísima por las innumerables horas de trabajo compartido y por la profunda sintonía en los valores defendidos.

Incluyo también a las autoridades académicas y administrativas de la educación con las que, durante los 31 años que he sido representante del profesorado, me he relacionado; siempre esta relación se ha basado en la consideración y el respeto mutuos.

A tantos amigos como mi ya dilatada vida me ha proporcionado.

La Cruz de Alfonso X el Sabio, que recientemente se me ha concedido, ya sabéis, es la Cruz de todos.





## Nicolás Fernández Guisado

Elegido por cuarto año consecutivo por el periódico *El Mundo* como uno de los 500 españoles más influyentes y uno de los veinticinco más influyentes en educación.

“Lucha por dar un impulso a las políticas del profesorado. Su esfuerzo se centra en garantizar la cohesión y vertebración del sistema educativo y la puesta en marcha de reformas en el sistema”.

*El Mundo*, 9 de enero de 2011

## Yo también soy defensor del profesor.

El manifiesto de ANPE está a punto de alcanzar las cien mil firmas de personas de todos los ámbitos sociales. Si aún no has firmado, entra en:

[www.yotambiensoydefensordelprofesor.es](http://www.yotambiensoydefensordelprofesor.es)

## Revista Digital *Ventana Abierta*



ANPE os presenta una nueva revista digital preparada para vosotros y por vosotros, los afiliados al sindicato. Pretendemos que Ventana Abierta se convierta en un lugar de encuentro en el que los afiliados a ANPE encuentren ideas e inspiración y puedan dar a conocer la riqueza de su trabajo. Si quieres publicar y compartir con otros afiliados a ANPE reflexiones y experiencias educativas que no sobrepasen los cinco mil caracteres envíasalas a [ventana.abierta@anpe.es](mailto:ventana.abierta@anpe.es).



# Oferta formativa

## CURSOS ANPENET 2011

Los cursos de ANPENET ya han comenzado el 15 de enero. Los siguientes cursos se ofertarán a lo largo de todo el año 2011.

Para mayor información y preinscripciones, entrar en: <http://www.anpesindicato.net>

### Cursos certificados por la Universidad CEU San Pablo. Especial Oposiciones 2011



CEU  
Universidad  
San Pablo

Cursos válidos para Interinos y Opositores de todas las Comunidades Autónomas (Real Decreto 276/07 - BOE 2-3-07).

**ANPE Sindicato Independiente**, ha establecido un acuerdo con la **Universidad CEU San Pablo**, para ofrecer cursos de Formación, válidos para opositores, interinos, parados, Maestros, Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de EOI, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Psicólogos, Pedagogos y otros profesionales relacionados con la docencia.

Además de la consideración que estos cursos puedan tener en diferentes convocatorias, se aplicará:

- Para opositores de Infantil, Primaria, Secundaria y demás cuerpos docentes: Apartado 2.5 b) del Baremo. Anexo IV, del REAL DECRETO 276/07(BOE 2-3-07). Por cada curso de formación permanente y perfeccionamiento superado, relacionado con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación, convocado por administraciones públicas con plenas competencias educativas o por universidades, o actividades incluidas en el plan de formación permanente organizados por entidades colaboradoras con las administraciones educativas, o actividades reconocidas por la administración educativa correspondiente:

a) No inferior a 3 créditos: 0,2000 puntos. b) No inferior a 10 créditos: 0,5000 puntos.

Turnos de realización de cursos CEU 2011 (primer semestre):

#### TURNOS

#### NOMBRE DEL CURSO

Del 15 de febrero al 15 de marzo de 2011

- Organización Escolar. El Centro Docente en el Sistema Educativo. Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educación. Microsoft Office: Word, Power y Excel.

Del 1 al 30 de abril de 2011

- Organización Escolar. Acción Tutorial y Atención a la Diversidad. Metodología y Didáctica aplicadas al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Del 1 al 30 de mayo de 2011

- Organización Escolar. El Centro Docente en el Sistema Educativo. Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educación. Microsoft Office: Word, Power y Excel.

Del 1 al 30 de junio de 2011

- Organización Escolar. Acción Tutorial y Atención a la Diversidad. Metodología y Didáctica aplicadas al proceso de enseñanza-aprendizaje. Organización Escolar. El Centro Docente en el Sistema Educativo. Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educación. Microsoft Office: Word, Power y Excel.

Del 1 al 30 de julio de 2011

- Organización Escolar. El Centro Docente en el Sistema Educativo. Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educación. Microsoft Office: Word, Power y Excel.

Se entregan Certificados en 15 días.

### CURSOS NO HOMOLOGADOS

**ANPE. Sindicato Independiente**, en colaboración con la Asociación Pedagógica "APN", ha organizado una serie de cursos NO HOMOLOGADOS, válidos para todo tipo de Profesores: opositores, interinos, parados, Maestros, Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de EOI, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Psicólogos, Pedagogos y otros profesionales relacionados con la docencia.



Además de la consideración que estos cursos puedan tener en diferentes convocatorias, se aplicará específicamente:

- Para opositores de Primaria y Secundaria: Asturias (Aptdo. 3.1.1 del Baremo. Hasta 2 puntos). Aragón (Aptdo. 3.1 del Baremo. Hasta 2 puntos). Madrid (Aptdo. 2.5.2. del Baremo. Hasta 0,5 puntos).
- Hasta 1 punto para el profesorado de Secundaria en el Concurso General de Traslados.

#### CURSOS

#### HORAS

• Aplicación de las Nuevas Tecnologías a la práctica docente. Microsoft Office: Word, Power y Excel.	110
• Programación Didáctica. Elaboración de Unidades Didácticas y desarrollo del Proceso Estratégico de Enseñanza-Aprendizaje.	110
• Organización Escolar de los centros docentes según la Ley de Educación.	110

Los cursos comenzarán el día 1 de febrero. (Se entrega certificado en 15 días).

## Cursos Homologados por el Ministerio de Educación.

Dirigidos sólo a profesores en activo o experiencia docente previa. Válidos para todo tipo de convocatorias, Oposiciones, Listas de Interinos, Concursos de Traslados, Sexenios\*, etc.

Comienzo de cursos el 1 de marzo.



\* Excepto Comunidad de Madrid.

NOMBRE DEL CURSO	HORAS
<b>Nuevas Tecnologías</b>	
Aplicación y Utilización en la Actividad Docente de la Hoja de Cálculo Excel	40
La Presentación Didáctica en la Actividad Docente con Microsoft Powerpoint	40
Realización de actividades didácticas multimedia con JClíc: Ejercicios, exámenes, cuestionarios, entretenimientos, etc.	50
Tratamiento de Textos para la Actividad Docente con Microsoft Word	40
<b>Organización y Gestión de Centros</b>	
Dirección y Organización Escolar de los Centros Educativos.	100
La Acción Tutorial como atención a la diversidad en el marco de la LOE/06	50
<b>Didácticas Específicas</b>	
Educación Infantil y Psicomotricidad. Desde el Movimiento y el Juego a la Práctica Docente	32
Iniciación a la Lecto-Escritura. Métodos, Aplicaciones y Actuaciones en Educación Infantil y Primaria.	40
<b>Atención a la Diversidad y ACNEs</b>	
¿Qué hacer ante el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje?	32
Acoso Escolar: Diagnóstico, Tratamiento y Prevención	40
Educación Intercultural	50
<b>Aspectos Transversales</b>	
Educación para la Tolerancia y la Convivencia	50
<b>Aplicaciones Profesionales Específicas</b>	
La Acción Educativa Española en el Exterior. Tratamiento y Actuaciones a Desarrollar en las Convocatorias para Puestos en el Exterior. (Preparación de pruebas para el exterior)	100
La Actividad Didáctica en el Aula. Desarrollo de la Unidad Didáctica: desde el Acceso a la Práctica en el Aula. (Preparación de la Segunda Prueba de Acceso)	40
Mejora de la comunicación y expresión oral en la actividad docente, problemas y cuidados de la voz	40

## TURNOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS 2011.

<p><b>Del 1 de marzo al 30 de abril de 2011</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección y Organización Escolar de los Centros Educativos</li> <li>La acción educativa española en el exterior. Tratamiento y actuaciones a desarrollar en las convocatorias para puestos en el exterior.</li> </ul>	<p><b>Del 1 de mayo al 14 de junio de 2011</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Acción Tutorial como atención a la diversidad en el marco de la LOE/06.</li> <li>Realización de Actividades Didácticas multimedia con JClíc: Ejercicios, exámenes, cuestionarios, entretenimientos, etc.</li> <li>Educación para la Tolerancia y la Convivencia.</li> <li>Educación Intercultural.</li> </ul>
<p><b>Del 1 al 30 de abril de 2011</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Educación Infantil y Psicomotricidad. Desde el Movimiento y el Juego a la Práctica Docente.</li> <li>La Presentación Didáctica en la Actividad Docente con Microsoft PowerPoint.</li> <li>Mejora de la Comunicación oral en la actividad docente, problemas y cuidados de la voz.</li> </ul>	<p><b>Del 15 de junio al 14 de julio de 2011</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicación y Utilización en la Actividad Docente de la Hoja de Cálculo Excel.</li> <li>¿Qué hacer ante el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje?</li> <li>Acoso escolar. Diagnóstico, tratamiento y prevención.</li> </ul>

Entrega del Certificado antes de 3 meses.

## Nuevo Curso HOMOLOGADO por el M.E.

En colaboración con:



### Mejora de la comunicación oral en la actividad docente. Problemas y cuidados de la voz

Del 1 al 30 de abril de 2011. 40 horas. 4 créditos

Una actividad para que los profesores le saquen el máximo partido a la voz, la cuiden y obtengan el máximo rendimiento a una de las herramientas más importantes y de mayor uso en la docencia, así como para facilitar la expresión oral y la comunicación en público tanto en la estructuración del contenido del mensaje como de la forma de impartirlo.

**Para mayor información, e inscripciones  
entrar en <http://www.anpe.es> y luego pulsar en ANPENET**

## TIPOS DE JUBILACIÓN DEL PROFESORADO



Este año finaliza la solicitud de la jubilación anticipada voluntaria, salvo prórroga al respecto. Las jubilaciones que se tramiten este año 2011 sufrirán reducciones en sus gratificaciones con motivo de la Ley 4/2010, de 29 de junio, de Medidas Urgentes. Algunas Comunidades no sólo han reducido la gratificación, sino que han suspendido el abono de la parte correspondiente de la Comunidad Autónoma, este es el caso de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a los requisitos que deben reunir los solicitantes se mantienen los ya establecidos en otras convocatorias:

- A) Haber permanecido en activo ininterrumpidamente en los quince años anteriores a la presentación de la solicitud en puestos pertenecientes a las correspondientes plantillas de centros docentes o, que durante la una parte de ese período, hayan permanecido en la situación de servicios especiales o hayan ocupado un puesto de trabajo que dependa funcional y orgánicamente de las Administraciones educativas, o bien les haya sido concedida excedencia por alguno de los supuestos contemplados en el artículo 89, apartado 4, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- B) Tener cumplidos sesenta años de edad al 31 de agosto de 2011.
- C) Tener acreditados quince años de servicios efectivos al Estado. Los servicios cotizados a distintos regímenes de Seguridad Social o previsión pueden ser tenidos en cuenta a efectos de pensión por aplicación del Real Decreto 691/1991, sobre cómputo recíproco, siempre que el interesado lo solicite.

El cálculo de pensión se obtiene al aplicar a los haberes reguladores que un su caso proceda el porcentaje de cálculo correspondiente a la suma de los años de servicios efectivos acreditados más los años que le falten al docente hasta el cumplimiento de los 65 años de edad. Es decir, que a los 60 corresponden cinco años de bonificación, a los 61 años, cuatro, a los 62, tres y así sucesivamente.

### JUBILACIÓN VOLUNTARIA EN EL REGIMEN DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO

La ley de Presupuestos para el 2011 recoge en la Disposición Adicional Novena una modificación a la jubilación o el retiro de carácter voluntario, regulado en el artículo 28.2,b) del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que tendrá efectos a partir del 1 de enero de 2011 y vigencia indefinida. El derecho a la correspondiente pensión estará condicionado a que los últimos cinco años de servicios computables estén cubiertos en el Régimen de Clases Pasivas del Estado, cuando para completar los treinta años de servicios exigidos hubieran de computarse períodos de cotización a otros regímenes, por aplicación de las normas sobre cómputo recíproco de cuotas entre regímenes de Seguridad Social.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación al personal de la Administración del Estado en servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares y excedencia por razón de violencia de género que, como consecuencia de la superación de los procesos de acceso y promoción regulados en la normativa general de función

pública, cambie de régimen de protección social. A efectos de acceder a la jubilación voluntaria regulada en el artículo 28.2,b) del texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado a este personal le será de aplicación la normativa vigente a 31 de diciembre de 2010.

En cuanto a los requisitos para solicitar este tipo de jubilación voluntaria se mantienen los 60 años de edad y 30 años de servicios.

La solicitud se iniciará por el funcionario interesado, mediante escrito en el que se deberá indicar necesariamente la fecha en la que desea ser jubilado y habrá de presentarse ante el órgano de jubilación, al menos, tres meses antes de la fecha de jubilación solicitada.

### PRÓRROGA DE LA JUBILACIÓN HASTA LOS 70 AÑOS

Posibilidad de permanecer en el servicio activo hasta los 70 años.

El art.67.3 del Estatuto Básico del Empleado Público dice: " La jubilación forzosa se declarará de oficio al cumplir el funcionario los 65 años de edad.

No obstante, en los términos de las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto, se podrá solicitar la prolongación de la permanencia en el servicio activo como máximo hasta que se cumpla 70 años de edad. La Administración Pública competente deberá de resolver de forma motivada la aceptación o denegación de la prolongación.

De lo dispuesto en los dos párrafos anteriores quedarán excluidos los funcionarios que tengan normas estatales específicas de jubilación.

En cuanto a la edad forzosa a los 65 años estamos a la espera de la modificación que ha anunciado el Gobierno para saber en qué términos se concreta la prórroga de la edad de jubilación.

### JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE PARA EL SERVICIO

Se declara, de oficio o a instancia de parte, cuando el interesado venga afectado por una «lesión o proceso patológico, somático o psíquico que esté estabilizado y sea irreversible o de remota o incierta reversibilidad, que le imposibilite totalmente para el desempeño de las funciones propias de su Cuerpo, Escala, plaza o carrera» (artículo 28.2.c) del Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas).

La pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o por inutilidad se calcula igual que la pensión ordinaria de jubilación por edad, con la particularidad de que cuando aquélla se produce estando el funcionario en servicio activo o situación equiparable, se considerarán como

servicios efectivos, además de los acreditados hasta ese momento, los años completos que resten al funcionario para cumplir la edad de jubilación o retiro forzoso, entendiéndose éstos como prestados en el Cuerpo, Escala, plaza, empleo o categoría en que figure adscrito en el momento en que se produzca el cese por jubilación o retiro.

No obstante a partir de 1 de enero de 2009, cuando en el momento de producirse el hecho causante, el interesado acredite menos de veinte años de servicios y la incapacidad o inutilidad no le inhabilite para toda profesión u oficio, la cuantía de la pensión ordinaria de jubilación o retiro, calculada según se indica en el párrafo anterior se reducirán en un 5% por cada año completo de servicio que le falte hasta cumplir los 20 años de servicio, con un máximo del 25% para quienes acrediten 15 o menos años de servicios. Si con posterioridad al reconocimiento de la pensión y antes del cumplimiento de la edad de jubilación o retiro forzoso se produjera un agravamiento de la enfermedad o lesiones del interesado de manera que le inhabilitaran para el desempeño de toda profesión u oficio, podrá solicitar el incremento de la cuantía de la pensión hasta el 100 por 100 de la que le hubiera correspondido.

### CÁLCULO DE LAS PENSIONES

En el caso por ejemplo de un Maestro Grupo A2 que tenga 35 años, o más años, de servicios le corresponde el 100% del haber regulador, es decir el 100% de 30.905,51 €. Dividiendo por catorce mensualidades se obtienen 2207,54 € mensuales brutos de pensión.

En el caso del profesorado perteneciente a los Cuerpos de Enseñanzas Secundarias, Grupo A1 la pensión para los que acrediten 35 o más años de servicios (haber regulador 39.268,77) se elevaría a 2804,91 € mensuales. Sin embargo, como viene siendo habitual cada año se establece un tope de percepción de las pensiones públicas, que para el año 2011 se ha fijado en la cuantía de 34.970,74 €/anuales, 2.497,91 € brutos mensuales.

Para saber la pensión a la que tendría derecho cada persona, hay que consultar la tabla de pensiones (que publicamos en la revista) donde se establecen diferentes cuantías según los años de servicios y Cuerpo al que pertenezca el interesado.

**RAQUEL GARCÍA BLANCO**  
Asesora jurídica  
de ANPE Nacional



*Véase la tabla de pensiones en la página 74 de esta revista.*

## INUNDADOS DE VIVENCIAS: juguetes no sexistas

María Enciso Belloso maestra de Educación Infantil de Navarra

**Jugar desempeña un papel educativo fundamental desde la infancia. Jugar permite a los niños y niñas evolucionar a nivel emocional e intelectual y les acerca al aprendizaje.**

Jugamos con nuestro entorno en cuanto nacemos, desde la primera sonrisa, el primer movimiento... Con 4 ó 5 meses cogemos y tiramos cosas, a través del juego vamos comprendiendo y por lo tanto aprendiendo conceptos como son la forma, el color... indistintamente de nuestro género. Pero será a los 3 ó 4 años cuando comiencen nuestros alumnos/as a hacer elección de un juguete u otro en función de su sexo.

Y mi pregunta es la siguiente, este hecho es innato o es la sociedad la que crea estas distinciones sin pensar en lo que conlleva.

El maestro o maestra de infantil es un papel clave para reducir estereotipos y educar en la igualdad de oportunidades de ambos sexos.

Sabemos que jugar es aprender, pero debemos eliminar el sexismo para que mientras juguemos, crezcamos y además en la igualdad.

A la hora de elegir juguetes podemos encontrar muchos comunes para ambos sexos si nos basamos en unos ítems que dejen de lado el género.

Más del 40 % de los juguetes se realizan en el levante español y también allí encontramos el Instituto Tecnológico del juguete (AIJU) donde se observa el comportamiento de niños y niñas para posteriormente crear juguetes con un índice mínimo de ventas asegurado. Al observar a niños y niñas de 2 ó 3 años se observa que las elecciones que hacen de los juguetes son muy similares porque aún no han sufrido esa manipulación social en la que se dice con que juguetes tienes que jugar. Este dato varía considerablemente en edades posteriores.

En lo referido a la publicidad infantil podemos decir que ha variado mucho en los últimos 25 años pero aún así el bombardeo de anuncios que hay manipula indiscutiblemente no solo a niños y niñas sino a personas adultas, responsables de dar un buen ejemplo a sus hijos e hijas. Solamente, en una semana en una campaña de navidad se pueden proyectar 4500 anuncios que tras analizarlos se puede observar con facilidad como se diferencia en muchos casos entre juguetes masculinos y femeninos.

Desde los centros educativos debemos unir nuestras fuerzas para luchar por la coeducación.

Otro sector que nos obliga a todos docentes a unirnos para luchar en contra del sexismo es el

gran fenómeno social de los videojuegos. El catedrático de la Universidad de León Enrique Díez, analizó más de 250 videojuegos y en todos ellos encontró escenas sexistas, personajes femeninos degradantes para la figura de la mujer y llegó a la conclusión de la mayoría de estos nuevos juegos están creados por hombres y pensados para destinatarios masculinos. Y apuntó también que bajo su opinión "estos juegos bordean, sino traspasan los límites de lo legal".

Las multinacionales de los videojuegos ante quejas de amnistía internacional por el contenido sexista de los mismos, crean más videojuegos similares porque saben que tienen el éxito asegurado, además la polémica que se crea les hace vender más.

El último sector que debemos mejorar o animar a hacerlo es el de nuestro recurso más valioso en la Educación Infantil que no es otro que el cuento infantil. Lo que propongo no es dejar de contar todos esos cuentos tradicionales que tanto nos han enseñado sino leerlos pero dándoles una mirada crítica. Ser conscientes de lo que estamos transmitiendo y orientar las actividades posteriores desde la coeducación.

Y a la hora de seleccionar los juguetes para nuestras aulas tener presente la regla de las tres R: Reducir (también se puede jugar sin juguetes), reutilizar y reciclar. Podemos tener en cuenta la edad, el gusto de nuestros alumnos/as e hijos/as pero no el sexo del destinatario del juguete.

Y en cuanto a los videojuegos tenemos que exigir a las multinacionales que generen otro tipo de materiales que contengan valores positivos porque son herramientas de socialización para nuestros/as hijos/as y alumnos/as y de las futuras generaciones ya que aportan mucho de su tiempo jugando. Para llegar hasta la última pantalla de algún videojuego se invierten unas 300 horas, lo mismo que dura un curso escolar.

Queremos cuentos que nos hagan soñar y nos despierten, que nos paren la realidad y sean mágicos. Que nos den alegría, esperanza, motivación, fuerza. Que nos duelan, nos consuelen. Que nos siembren de flores por dentro pero sobretodo que nos den libertad para ser, que nos hagan sentir, pensar, actuar... Que nos inunden de vivencias y nos incendien el corazón de gritos susurrados.

## VIAJES DE SEMANA SANTA Y PRIMAVERA 2011

### VIAJE A LISBOA Y AZORES

SEMANA SANTA, del 16 al 24 de abril. Todo incluido.



- Día 16.- MADRID – LISBOA. Exc. a Sintra, Chascáis y Estoril.
- Día 17.- LISBOA Exc. a Fátima, Nazaré, Batlha y Ovidos.
- Día 18.- LISBOA.
- Día 19.- LISBOA – TERCEIRA. Angra do Heroísmo.
- Día 20.- TERCEIRA - PUNTA DELGADA. Visita de la isla de Terceira.
- Día 21.- PUNTA DELGADA. Visita de la ciudad.
- Día 22.- PUNTA DELGADA. Exc. a Lagoa do Fogo y Furnas.
- Día 23.- PUNTA DELGADA. Visita de las siete ciudades.
- Día 24.- PUNTA DELGADA – LISBOA – MADRID.

**PRECIO POR PERSONA EN HABITACIÓN DOBLE**  
(Tasas aéreas y propinas incluidas)

AFILIADOS .....	1.900 €
NO AFILIADOS .....	1.950 €
SUPLEM. HABIT. INDIVIDUAL .....	290 €

**PARA RESERVAS:**

Rellenar el impreso de inscripción y enviarlo al Departamento de Viajes de ANPE, junto al justificante de haber ingresado 350€ por persona en la C/C de Viajes ANPE.

### VIAJE DE PRIMAVERA 2011: A ESCOCIA E INGLATERRA. Del 18 al 25 de mayo. Todo incluido.

**NOTA:** ESTE VIAJE ESTÁ COMPLETO. SE ESTÁ HACIENDO LISTA DE ESPERA.

## VIAJES VERANO 2011

### VIAJE A LOS PAÍSES BÁLTICOS: ESTONIA-LETONIA-LITUANIA MÁS HELSINKI

Del 10 al 18 de julio. Todo incluido.



- Día 10.- MADRID – RIGA – TALLIN.
- Día 11.- TALLIN.
- Día 12.- TALLIN - EXC. A HELSINKI – TALLIN.
- Día 13.- TALLIN – PAERNU – RIGA.
- Día 14.- RIGA.
- Día 15.- RIGA – PALACIO RUNDALE – VILNIUS.
- Día 16.- VILNIUS.
- Día 17.- VILNIUS – KAUNAS – TRAKAI – VILNIUS.
- Día 18.- VILNIUS – MADRID.

**PRECIO POR PERSONA EN HABITACIÓN DOBLE**  
(Tasas aéreas y propinas incluidas)

AFILIADOS .....	1.575 €
NO AFILIADOS .....	1.625 €
SUPLEM. HABIT. INDIVIDUAL .....	250 €

**PARA RESERVAS:**

Rellenar el impreso de inscripción y enviarlo al Departamento de Viajes de ANPE, junto al justificante de haber ingresado 325€ por persona en la C/C de Viajes ANPE.

## VIAJE A CALIFORNIA: LOS ANGELES – LAS VEGAS – CAÑÓN DEL COLORADO – SAN FRANCISCO

Del 15 al 26 de julio. Todo incluido menos las cenas.



- Día 15.- MADRID – LOS ANGELES (Vuelo directo).
- Día 16.- LOS ANGELES. Panorámica.
- Día 17.- LOS ANGELES - LAS VEGAS (360 km. 5h).
- Día 18.- LAS VEGAS – CAÑÓN DEL COLORADO- LAS VEGAS.
- Día 19.- LAS VEGAS – SAN FRANCISCO. (En avión).
- Día 20.- SAN FRANCISCO. Panorámica.
- Día 21.- SAN FRANCISCO. Visita a Alcatraz.
- Día 22.- SAN FRANCISCO - VALLE DE NAPA - SAN FRANCISCO. Viñedos. Visita a una bodega.
- Día 23.- SAN FRANCISCO – MONTERREY – CAMEL – SANTA MARÍA. (360 Km).

Día 24.- SANTA MARÍA –SANTA BÁRBARA – LOS ANGELES (350 Km).

Día 25.- LOS ANGELES. Visita a los Estudios Universales (210 km). Por la tarde a las 17,55 salida hacia Madrid. Noche y cena a bordo.

Día 26.- LLEGADA A MADRID a las 14.15h.

### PRECIO POR PERSONA EN HABITACIÓN DOBLE (Tasas aéreas y propinas incluidas)

AFILIADOS .....	3.300 €
NO AFILIADOS .....	3.350 €
SUPLEM. HABIT. INDIVIDUAL .....	975 €

### PARA RESERVAS:

Rellenar el impreso de inscripción y enviarlo al Departamento de Viajes de ANPE, junto al justificante de haber ingresado 400€ por persona en la C/C de Viajes ANPE.

**NOTA:** Este viaje necesita visado, por lo que todas las personas interesadas en hacer el viaje deben tener el pasaporte electrónico disponible y enviar fotocopia de la página del mismo donde está la fotografía, junto al Impreso de Inscripción, a fin de tramitar el visado.

### VIAJE A ROMA PARA LA BEATIFICACIÓN DE JUAN PABLO II

DEL 30 DE ABRIL AL 2 DE MAYO.

Organizado por la agencia IDEATUR.

Los interesados conectar con el tfno 91 401 5000, o mail: uno@ideatur.es, indicando que eres afiliado de ANPE.

### NOTAS COMUNES A ESTOS VIAJES:

- 1ª) Las plazas para el bus se asignarán por orden de inscripción.
- 2ª) La realización de los viajes queda supeditada a formar grupos de 25 personas.
- 3ª) Se puede suscribir, un seguro voluntario de cancelación, que se solicitará y pagará cuando se haga la reserva. Para EEUU, 40 €, resto de viajes 30 €.
- 4ª) En todos los viajes irá un acompañante de ANPE.
- 5ª) La descripción detallada de estos viajes esta puesta en la pagina WEB de anpe [www.anpe.es](http://www.anpe.es), se pueden ver enlazando con servicios ANPE y luego con viajes. También hay un folleto que se puede solicitar al Departamento de viajes de ANPE.
- 6ª) La atención telefónica del Departamento es:
  - lunes-martes-jueves y viernes de 9.30 a 14h.
  - miércoles y viernes de 16 a 19h
  - Tfno. 91-522-90-56 (Srta. Beni)

## BALNEARIO DE ARCHENA 2011

ANPE ha suscrito, un año más, un Convenio de colaboración con el Balneario de ARCHENA, al que se pueden acoger nuestros afiliados para el primer turno de 2011. Primer turno del 6 al 20 de abril.

### PRECIO POR PERSONA. EN HOTEL LEÓN\*\*\*

AFILIADOS .....	1.100 €
NO AFILIADOS .....	1.140 €
SUPLEM. HABIT. INDIVIDUAL .....	320 €



### EL PRECIO POR PERSONA EN HABITACIÓN DOBLE INCLUYE:

- Alojamiento (14 noches)
- Pensión completa con agua mineral (no incluye vino en las comidas)
- Reconocimiento médico.
- Tratamiento reumatológico o respiratorio.
- Uso de albornoz durante toda la estancia.
- Actividades del Departamento de Animación.
- Piscina termallium.
- IVA.

#### PARA RESERVAS:

Los interesados en hacer reserva para el turno de abril, deben cumplimentar y enviar el impreso de inscripción, junto al justificante de haber ingresado 300 € por persona en la C/C de Viajes ANPE.

## BALNEARIO SICILIA EN JARABA, ZARAGOZA

ANPE ha renovado su CONVENIO de colaboración con el Balneario "Sicilia" en Jaraba, Zaragoza, para el año 2011.

Durante este año los afiliados a ANPE tendrán un descuento del 10% en cualquier estancia, con tratamiento o sin él, que realicen en el Balneario.



#### PARA RESERVAS:

Rellenar y enviar el impreso de inscripción al Departamento de viajes de ANPE, junto al justificante de haber ingresado 100 € por reserva en la C/C de Viajes ANPE.

### IMPRESO DE INSCRIPCIÓN

VIAJE A ..... FECHA .....

D./Dña. ....

¿Afiliado/a a ANPE? ..... D.N.I. ....

Domicilio en C/ .....

Población ..... Provincia .....

Código Postal ..... Tlf. Móvil ..... Tlf. Fijo .....

Correo electrónico .....

*Deseo reservar plaza para las siguientes personas:*

D./Dña. .... Tlf. Móvil .....

D./Dña. .... Tlf. Móvil .....

D./Dña. .... Tlf. Móvil .....

Adjunto resguardo de ingreso de ..... euros, como pago de la reserva de plaza/s para ..... personas, en la C/C 0049-0263-55-2111629135 del BSCH (sucursal de la C/ Atocha, 55, de Madrid).

*Enviar completamente relleno al:*

*Departamento de Viajes de ANPE. C/ Carretas, nº 14, 5º A. 28012 Madrid*

## ACTA DE LA REUNIÓN DEL JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO FOTOGRAFICO DE ANPE 2010

En Madrid, siendo las trece horas del día veintiséis de enero de 2011, se reúne el jurado Calificador del Concurso Estatal de Fotografía, 2010, formado por los miembros del Consejo de Redacción de la Revista "ANPE". Actúa como Secretaria del Jurado la Secretaria de Comunicación de ANPE.

Tras la valoración de las obras presentadas y la votación correspondiente del jurado, se otorgaron los siguientes premios:

**PRIMER PREMIO:** Dotado con 350 €, se adjudica a la obra: "Tábula rasa", de la que es autora Dña Isabel Cabezas Castaño, de Zamora

Centro de destino: Centro rural agrupado de Villarrín de Campos (Zamora)

**SEGUNDO PREMIO:** Dotado con 200 €, se adjudica a la obra: "Igualdad en la formación", de la que es autor D. José Redondo García, de Alovera (Guadalajara)

Centro de destino: IES Antonio Machado, Alcalá de Henares (Madrid)

**TERCER PREMIO:** Dotado con 150 €, se adjudica a la obra: "Siempre así", de la que es autor D. Alfredo Toro Nasarre de Huesca

Centro de destino: CEIP Pedro J. Rubio ( Huesca ).

Se acordó, por unanimidad, dar las gracias a todos los participantes en el Concurso, resaltando la calidad de las obras presentadas.

El Jurado felicita a los participantes y celebra la alta participación habida en este Concurso Fotográfico del año 2010.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las catorce horas quince minutos del día de la fecha.

De todo lo tratado en la reunión, como Secretaria, y con el visto bueno del Presidente, doy fe.

Madrid, a veintiséis de enero de dos mil once.

Vº Bº El Presidente del Jurado  
D. Nicolás Fernández Guisado

La Secretaria  
Dña. Inmaculada Suárez Valdés



Primer premio



Segundo premio



Tercer premio

# Andalucía

## ANPE ANDALUCÍA EXIGE LA APLICACIÓN DE LA NUEVA SENTENCIA PARA PROFESORES DE RELIGIÓN

**Gracias al recurso presentado por ANPE, el Tribunal Supremo en una reciente sentencia, ha fallado a favor del profesorado de Religión para que éste pueda desempeñar tutorías y jefaturas de departamento, así como formar parte de los equipos directivos de los centros educativos, en determinadas condiciones.**

La citada sentencia establece "...el derecho que asiste a los profesores de Religión a asumir en los Centros docentes en los que prestan servicios, todas aquellas funciones que les pueden corresponder en cuanto miembros del claustro de profesores a todos los efectos; declarando asimismo, el derecho a desempeñar cargos unipersonales (secretaría, jefatura de estudios y vicedirección); a simultanear los cargos de Jefe de Departamento y tutor; a tener descuentos lectivos por otras dedicaciones docentes cuando se precisen en su centro de destino; todo ello con los efectos inherentes a tales desempeños...".

Esta sentencia hace justicia al colectivo de profesores de Religión y viene a confirmar las reivindicaciones que en numerosas ocasiones ANPE ha planteado a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Educación.

En numerosas ocasiones, ANPE ha instado a la Consejería y al Ministerio para que el profesorado

de Religión no fuese discriminado del resto de compañeros de claustro ya que como establece el art. III del Acuerdo de 3 de enero de 1979 entre el Estado Español y la Santa Sede "Los Profesores de religión formarán parte, a todos los efectos, del Claustro de Profesores de los respectivos Centros". Por esta sentencia la Administración Educativa competente está obligada a restituir a este profesorado todos los derechos que le asisten.

Conforme a esta sentencia, ANPE-Andalucía exigirá a la Consejería de Educación que anule la cláusula de los contratos del Profesorado de Religión, así como las Instrucciones de 27 de julio de 2007 de la Viceconsejería sobre contratación del personal que imparte Religión, que les impedía desempeñar los citados cargos, por ser contraria a Derecho y dicte las instrucciones oportunas para que el colectivo de Profesores de Religión pueda asumir las diferentes funciones en las condiciones que legalmente correspondan.

## ANPE-ANDALUCÍA MANIFIESTA SU RECHAZO A LA POLÍTICA DEL GOBIERNO AUTONÓMICO EN LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ

Desde el pasado verano, miles de funcionarios de la Administración andaluza vienen manifestando diariamente su descontento con el gobierno de la Junta de Andalucía por la política de reordenación del sector público andaluz, iniciada con la publicación del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público y el Decreto-Ley 6/2010, de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-Ley 5/2010.

ANPE-ANDALUCÍA quiere manifestar públicamente su rechazo a determinados aspectos de la política del gobierno andaluz en la reordenación de la administración autonómica, tales como:

- La delegación por parte de la Junta de Andalucía en agencias y empresas públicas, de procedimientos administrativos que afectan a la vida cotidiana de los ciudadanos.

- La creación consiguiente de una administración paralela, constituida por esas agencias y empresas, en las que el acceso al empleo público no está garantizado por los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.
- El menoscabo de los derechos de los funcionarios a la movilidad y promoción, en favor de los intereses del personal laboral perteneciente a las agencias y empresas públicas.

ANPE-ANDALUCÍA cree en un modelo de Administración Pública eficaz, transparente, neutral y racional, en el que el acceso a los puestos de trabajo esté regido por los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, los derechos de los funcionarios estén asegurados frente a los intereses de cualquier personal contratado y la calidad del servicio prestado a los ciudadanos cuente con todas las garantías posibles.

# Aragón

## LEY DE EDUCACIÓN ARAGONESA, A TRÁMITE PARLAMENTARIO EN LAS CORTES

La enseñanza de y en las lenguas propias de Aragón se considera una medida impulsora de la calidad educativa.

El Proyecto de Ley de Educación de Aragón ya está en trámite parlamentario. La Comunidad Autónoma de Aragón ejerce desde el 1 de enero de 1999 las competencias que en materia de educación no universitaria le otorgó la reforma del Estatuto de Autonomía de 1982 realizada en 1996. En estos momentos se cuenta ya, por tanto, con una experiencia dilatada en el tiempo de gestión de una realidad educativa que conoció una transición sin sobresaltos desde la responsabilidad ejercida por la Administración General del Estado a la realizada por la Administración autonómica.

Esta Ley se contempla como la consolidación normativa del modelo educativo aragonés desarrollado a través de las leyes y de la actuación ordinaria de la Administración Educativa Aragonesa. De esta forma se da rango legal a una serie de características que forman una manera de entender la educación con sus propios rasgos específicos, adaptada perfectamente a las características de una sociedad y un territorio como el aragonés.

Los cuatro principios específicos conforme a los cuales se construye esta Ley son **la equidad, la calidad, la corresponsabilidad y el compromiso social**.



Se debe producir, según la Ley, "una vertebración social a través de la escuela, que irradiaría principios, comportamientos, cultura, elementos no solo educativos, por tanto, para favorecer el conocimiento de los problemas del entorno social y contribuir a resolverlos. "

## PLAN ESTRATÉGICO DE CENTRO (ARTS. 98-100)

Los objetivos del centro serán revisados periódicamente en función de los que se determinen en el ámbito estatal y europeo y autonómico según del contexto socioeconómico y cultural y de las estrategias educativas. Las directrices sobre organización y funcionamiento serán de obligado cumplimiento para los centros. Los centros realizarán una evaluación sobre el grado de consecución de los objetivos fijados

en el Plan estratégico de Centro, que será aprobada por el Consejo Escolar del Centro. La Administración Educativa realizará una Evaluación Externa para valorar la adecuación del Plan estratégico del centro a los objetivos del Sistema Educativo. Asimismo, se elaborarán indicadores para la evaluación interna y externa y planes de formación para la elaboración y gestión del Plan estratégico de centro.

## LENGUAS PROPIAS (ARTS. 37-38)

La enseñanza de y en las lenguas propias de Aragón se considera una medida impulsora de la calidad educativa.

Se desarrollará de la forma que indique la Ley de lenguas propias de Aragón desde el principio de **incorporación voluntaria** por parte de los alumnos o de sus padres o tutores y de **oferta obligatoria** en todas las enseñanzas que se determinen en los centros escolares que se encuentren en las **zonas que se determine**.

Asimismo, en estas mismas zonas se potenciará la realización de actividades culturales complementarias a las enseñanzas en lenguas propias.

Los centros que se encuentren en las zonas que se determine podrán desarrollar proyectos lingüísticos que faciliten el aprendizaje funcional de las mismas mediante su **uso como lengua vehicular** para la enseñanza de otras áreas, materias o módulos en los términos que la Administración Educativa determine.

## Asturias

### EL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA SE REDUCE DE 873 A 825 MILLONES DE EUROS. POR FIN, LUZ VERDE A LA LEY DE EVALUACIÓN E INCENTIVOS

#### El ejecutivo asturiano ya tiene el informe del Consejo Consultivo sobre la ley de Evaluación Docente y sus Incentivos.

El ejecutivo asturiano ya tiene el informe del Consejo Consultivo sobre la ley de Evaluación Docente y sus Incentivos, aprobada en la Junta General del Principado (Parlamento autonómico) el 29 de diciembre de 2009, con el acuerdo en el ámbito docente de ANPE Asturias y otra organización sindical, que permitió seguir cobrando los incentivos a quienes en su momento suscribieron su disponibilidad, así como propiciar la apertura de un nuevo periodo de incorporación voluntaria para todos quienes tengan derecho. Ya solo queda el visto bueno de los servicios jurídicos del Principado y su publicación en BOPA para culminar el proceso de evaluación.

La Consejería se había comprometido a realizar la evaluación en el segundo trimestre de 2010, para abonarla con efectos 1 de octubre de 2010 a los docentes de nueva incorporación, como funcionarios de carrera y con 5 años de servicios docentes prestados a 1 de enero de 2010, pero el calendario se ha

ido incumpliendo con sucesivos borradores y trámites. También se ha comprometido a que el proceso evaluador será sencillo y objetivo, con ítems verificables para acreditar el cumplimiento de los objetivos y la mejora de la enseñanza en Asturias. Más vale tarde que nunca, pero los acuerdos están para ser cumplidos.

El presupuesto asturiano para 2011 baja de 4.428 a 4.133 millones de euros (un 6'7% menos), mientras el de la consejería de Educación para 2011 se ha reducido de 873 a 825 millones de euros (un 5'5% menos), que representa un 3'75% del PIB regional (gasto medio en la OCDE, 5'3%), con 222 para Infantil y Primaria, 218 para Secundaria y Bachillerato, 57 para Formación Profesional, 35 para Investigación y Desarrollo Tecnológico y 140 para la Universidad de Oviedo.

Permanecemos a la espera de la decisión sobre las oposiciones de Primaria.

### BICENTENARIO DE JOVELLANOS

Este año se celebrarán numerosos actos institucionales y académicos en Asturias, con motivo del bicentenario de la muerte de Gaspar Melchor de Jovellanos (Gijón, 1774-Puerto de Vega, 1811), escritor, jurista, filósofo, economista y político ilustrado español, a caballo entre el despotismo reformista de finales del siglo XVIII y las revoluciones liberales de principios del siglo XIX. Estudió Filosofía en la Universidad de Oviedo y Derecho Canónico en la de Ávila, fue Magistrado en Sevilla. Ya en Madrid puso en marcha el Banco de San Carlos (antecedente del Banco de España), fue director de la junta de comercio de la Sociedad Económica Matritense, redactó un Informe sobre la Ley Agraria en la que aboga por la abolición de la Mesta y trabas feudales, y la liberalización del suelo, precursor de las desamortizaciones. Promotor del impulso de la enseñanza pública, para hacerla más práctica, dándole más importancia a las materias científicas, instando el Real Instituto Asturiano de Náutica y Mineralogía en Gijón, y la inversión del Estado en obras públicas; llegó a ser ministro de Gracia y Justicia en 1798. Vuelto Godoy al poder, fue desterrado a Mallorca. Liberado tras el Motín de Aranjuez de 1808, durante la Guerra de la Independencia representó a Asturias



en la Junta Central de los españoles sublevados y desde allí contribuyó a reformar las Cortes de Cádiz.

## Canarias

### UN CONCURSO DE TRASLADOS DEMASIADO PROBLEMÁTICO

**ANPE CANARIAS quiere denunciar ante la opinión pública las condiciones tercermundistas que el profesorado de esta tierra ha soportado, por la ineptitud de la Consejería, para poder participar en el concurso de traslados.**

Esta Administración Educativa, fiel a su línea oscurantista y de permanente imposición de sus criterios, publicó en el Boletín Oficial, sin previa negociación con los representantes del profesorado, la convocatoria del concurso de traslados, en cuyo texto descubrimos (y le hicimos saber) diversos errores, omisiones y hasta contradicciones que, como siempre, ni siquiera se ha molestado en corregir.

Ante nuestra insistencia, como una nueva demostración de desprecio y falta de consideración al personal docente que debe administrar, colgó tardíamente en su página web unas "Aclaraciones a la valoración de méritos del baremo", con las que modificaba irregularmente su propia normativa y causaba una manifiesta indefensión a los participantes en este procedimiento.

Después de un par de reuniones informativas, en las que nos explicaron de mala manera y a toda velocidad las novedades de la nueva aplicación informática, comenzó la tortura para el profesorado y para quienes hemos tratado de ayudarles en esta lucha

interminable, que ha mantenido nuestras sedes abiertas ininterrumpidamente una media de 18 horas diarias, contra las deficiencias técnicas y la desidia de los responsables de la Consejería.

Hasta tal punto llegó nuestra desesperación e impotencia que, en un último intento por buscar una salida razonable para los centenares de expedientes que el profesorado nos había confiado y que no había manera de tramitar telemáticamente, le planteamos a la Consejería una alternativa: solicitar excepcionalmente una ampliación del plazo oficial al Ministerio o admitir la documentación en papel para su posterior grabación.

**¡¡A pesar de las dificultades y del agotamiento de nuestros equipos técnicos, ANPE CANARIAS ha gestionado, grabado y tramitado desde sus sedes de Gran Canaria y Tenerife casi 1.200 expedientes del profesorado participante en el concurso de traslados!!**

### OTRO FRACASO MÁS EN LAS NEGOCIACIONES DEL NUEVO SISTEMA DE LISTAS DE INTERINOS

Nadie podrá reprocharnos que no hayamos realizado todos los esfuerzos posibles para pactar con esta desesperante Administración Educativa el nuevo sistema de configuración de las listas de interinos: primero, asistimos a la negociación del Decreto-marco en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos; luego, consensuamos la contraoferta sindical con la mayoría de los representantes en dicha Mesa y conseguimos un acuerdo con Función Pública; a continuación, hemos tratado de acercar posturas con los demás sindicatos de la Mesa Sectorial de Educación y, finalmente, le hemos presentado a la Consejería multitud de propuestas para mejorar el contenido del proyecto de Orden.

Pero está claro que, por mucho interés que algunos pongamos en alcanzar puntos de encuentro entre las partes, el refranero español no se equivoca: ¡dos no negocian si uno no quiere!

De todas las propuestas que ANPE CANARIAS le ha presentado a la Presidencia de la Mesa Sectorial de Educación, tan sólo han sido aceptadas las siguientes:

- a) La vigencia de las actuales habilitaciones concedidas oficialmente por la Consejería a los integrantes de las listas del Cuerpo de Maestros.
- b) El mantenimiento del profesorado contratado para impartir la especialidad de Religión en los centros públicos como no disponible en las demás listas.

En resumen, tenemos **DOCE RAZONES** de peso, como mínimo, para rechazar esta nueva normativa que endurecerá enormemente las condiciones laborales de nuestros interinos y sustitutos:

- 1) Se aplica el Decreto 74/2010, con carácter retroactivo, a quienes se retiraron en las oposiciones de 2010.

- 2) Se limita injustificadamente a 10,00 puntos la suma de las puntuaciones obtenidas por la valoración de los méritos recogidos en el baremo.
- 3) Se ignora en dicho baremo el esfuerzo de cuantos han aprobado varias veces la fase de oposición en los últimos años.
- 4) No se valora especialmente los servicios prestados en Canarias, como se pactó con Función Pública.
- 5) Restringe los cursos de formación a los presentados para las oposiciones.
- 6) Respecto a la evaluación de la práctica docente, convertida en un proceso inquisitorial para el profesorado interino, discrepamos en la composición del órgano evaluador, el período a evaluar y la indefensión del evaluado, que no puede presentar alegaciones ni solicitar la presencia sindical.
- 7) Se aplica la Orden de 8 de abril de 2010 a quienes hoy forman parte de las listas, sin establecer un período transitorio para adquirir la nueva titulación exigida.
- 8) Desaparecen las dos listas provinciales del Cuerpo de Maestros, lesionando gravemente los derechos adquiridos por miles de docentes.
- 9) La Administración se permite modificar unilateralmente las opciones y condiciones laborales de quienes integran las listas, sin su consentimiento.
- 10) Se recoge una excesiva utilización de la oferta pública de llamamientos, sin garantías de transparencia y con una publicidad insuficiente de 24 horas.
- 11) Se establece un período de prácticas inicial de 3 meses para "simular la evaluación" de quienes obtengan su primer nombramiento en una especialidad.
- 12) Se contempla un procedimiento especial, ignorando el actual régimen disciplinario, para excluir de las listas al profesorado interino y sustituto por una presunta falta de capacidad.

Por estas razones y, sobre todo, por el escaso entusiasmo negociador de los dirigentes de esta Consejería, **ANPE CANARIAS** se opone firmemente el proyecto de Orden para la regulación de las listas de empleo de los cuerpos docentes no universitarios.

## Cantabria

### EN ENERO... INCERTIDUMBRE

**Comenzamos el año con incertidumbre en el panorama educativo cántabro. La Administración no tiene una postura clara respecto a la convocatoria de la oferta de Empleo Público.**

Si bien es cierto que esto es reflejo de la duda a nivel estatal, lo que está claro es que necesitamos que se convoquen oposiciones para poder atender adecuadamente las necesidades del sistema educativo transformando el empleo precario en empleo estable y atendiendo las necesidades en todos los centros educativos de la región.

La Consejería de Educación manifiesta públicamente que el presupuesto no ha disminuido apenas (es cierto que sigue siendo porcentualmente el más importante del Gobierno de Cantabria), pero no tiene en cuenta el incumplimiento del aumento lineal que estaba comprometido para enero de 2011, ni que, el mantenimiento de la partida destinada a personal (recortada el 4,9%) conlleva la disminución de la cantidad dedicada a sustituciones. También existe incertidumbre ante la negociación del cupo que se establecerá para el próximo curso, pese a las buenas intenciones expuestas por nuestra Consejera.

La proximidad de las elecciones autonómicas hace también que la Administración se fije unas fechas para negociar y/o hablar; así, hasta el 25 de marzo tendremos interlocutores, aunque parece que el

tema económico es tabú. Si se hablará del calendario escolar del próximo curso, sobre el que parece que no va a tener muchos cambios, pese a la presión de algunos grupos de padres, que no de las Ampas, que siguen confundiendo los centros educativos con guarderías. También se hablará de los horarios de cada centro: jornada continua, jornada partida, jornada *perpetua*... Ayudaría mucho a disminuir las tensiones entre centros y familias que existiera un protocolo a seguir para que cada centro pueda proponer el modelo de jornada adecuado a su entorno, con la aceptación de la comunidad educativa.

También hablaremos del R.O.C. de Secundaria y de la normativa que lo desarrolle... y seguiremos teniendo incertidumbre respecto a si se iba cuando funcionará "YEDRA" (la flamante plataforma informática de gestión puesta en marcha por la Consejería) a pleno rendimiento: continúan los errores y los fallos del sistema, mientras en algunos centros se han visto obligados a duplicar las gestiones, al tener que utilizar este programa y los antiguos IES2000 o ESCUELA para poder realizar todas las gestiones necesarias en el día a día.

## Baleares

### EL PRESIDENTE ANTICH FIRMA EL MANIFIESTO DE ANPE "YO TAMBIÉN SOY DEFENSOR DEL PROFESOR"

La presidenta de ANPE Baleares, Aina Aguiló, consideró muy importante la adhesión de Antich a este manifiesto que pretende recuperar la imagen de prestigio entre la sociedad de la clase docente.

**Antich se adhiere al manifiesto elaborado por el sindicato ANPE en defensa del profesorado**

de general

«ANPE Islas Baleares informó ayer de que el presidente del Gobierno, Francisco Antich, ha firmado el manifiesto de este sindicato. No también hay docentes del profesorado».

La presidenta de ANPE, Aina Aguiló, consideró muy importante la adhesión de Antich a este manifiesto que pretende recuperar la imagen de prestigio entre la sociedad de la clase docente, base imprescindible para una verdadera recuperación de la calidad en la educación.

En concreto, el manifiesto al que se ha adherido el presidente dice lo siguiente: «Creo que la educación fundamenta la vida de ca-

da prima y el desarrollo de la sociedad. «Creo que quienes educan y educan a las generaciones tienen un gran respeto y reconocimiento. «Creo que no se puede agredir, insultar ni desprestigiar a los profesores».

«Todos los deberán aligerar por sus acciones es una tarea de todos».

«El trabajo de los profesores mejora el futuro».

Aguiló añadió que el sindicato de docentes ANPE, juntamente a nivel nacional con la mayoría pública, inició una campaña de sensibilización ante la sociedad, exhortando a las administraciones de todas las comunidades autónomas a que se adhieran al manifiesto al que se ha adherido hasta la fecha más de 80.000 personas».



### CONSEGUIMOS UNA REIVINDICACIÓN HISTÓRICA: EL DECRETO DE CONVIVENCIA

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy, día 10 de diciembre, el decreto que regula las normas de convivencia de los centros escolares públicos y concertados y los derechos y deberes de alumnos y que tiene el objetivo de mejorar también el éxito académico.

Esta propuesta es una reivindicación histórica de ANPE Islas Baleares, puesto que encontramos que se hacen necesarias estas medidas para mejorar las re-

laciones entre alumnas y profesores y también por obtener mejores resultados académicos, puesto que según el último informe PISA los alumnos españoles de 15 años han tenido 481 puntos de media en lectura (en 2006, fueron 461), frente a los 493 de la media de la OCDE.

Desde ANPE estamos muy satisfechos por emprender medidas, como esta, que fortalezcan nuestro sistema educativo.

### FELICITAMOS LA DOTACIÓN DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN LOS CENTROS DE PRIMARIA

ANPE propone un compromiso para reducir al mínimo imprescindible la cantidad de tareas burocráticas que llevan a cabo los docentes, en beneficio de la dedicación específica a la docencia”.

Con la aprobación de la proposición no de ley del Parlamento Balear, mediante la cual esta alta institución insta al Gobierno a facilitar personal administrativo a todos los centros de Primaria de las

Islas, se ve cumplida una antigua reivindicación de ANPE.

Nos congratulamos de esta medida puesto que mejorará el sistema educativo y rentabilizará el trabajo de los profesores reduciendo al mínimo indispensable las tareas burocráticas y favorecerá el desarrollo del trabajo propiamente docente y la atención directa a los alumnos.

### CRITICAMOS LOS "CONTRATOS PROGRAMA" DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Cuando denunciábamos estos recortes en personal docente, desde la consejería se nos contestó que no afectarían a la calidad de la enseñanza. Ahora, y por segunda vez en pocos meses, la consejería de Educación y Cultura se contradice a sí misma presentando un plan para la mejora de la calidad de la enseñanza, primero fue personal administrativo y ahora un plan para los alumnos repetidores. Estos dos planes vienen determinados por el Ministerio de Educación y por una partida presupuestaria que proviene del

Gobierno de España, no son políticas dictadas por la propia consejería en el marco de un plan general en contra del fracaso escolar, de no adherirse a estas partidas se perderían estas subvenciones.

El plan que se nos presenta comporta un incremento de la burocratización en los centros escolares, cuando la tendencia y el objetivo es la desburocratización (tal y cómo se nos dijo al presentar el plan anterior de apoyo del personal administrativo de los centros).

# Castilla y León

## ADAPTACIÓN DEL TÍTULO DE MAESTRO AL GRADO O ADQUISICIÓN DE SEGUNDAS TITULACIONES

**ANPE tiene firmado convenio con la Universidad Pontificia de Salamanca para que todos sus afiliados puedan adaptar su título de maestro al título de grado.**

ANPE tiene firmado convenio con la Universidad Pontificia de Salamanca para que todos sus afiliados puedan adaptar su título de maestro al título de grado, o adquirir segundas especialidades como grado. La fecha de inscripción para el próximo curso es a partir de mediados de marzo y las plazas son limitadas. La persona interesada puede ampliar información en [www.anpesalamanca.es](http://www.anpesalamanca.es)

Las titulaciones de grado, créditos a cursar, metodología empleada y precios son las siguientes:

### 1. ADAPTACIÓN AL GRADO

El diplomado en Maestro en Educación Infantil puede:

- Obtener el título de Grado en Maestro en Educación Infantil haciendo un curso de 32 créditos ECTS.
- Obtener el título de Grado en Maestro en Educación Primaria en una de las menciones haciendo un curso de 72 créditos ECTS.

El diplomado en Maestro en Educación Especial, Educación Musical, Audición y Lenguaje, Educación Física, Lengua Extranjera o Educación Primaria puede:

- Obtener el título de Grado en Maestro en la mención correspondiente a su especialidad haciendo un curso de 32 créditos ECTS.
- Obtener el título de Grado en Maestro en Educación Primaria en una de las otras menciones haciendo un curso de 72 créditos ECTS.

Estas adaptaciones se pueden realizar en dos modalidades diferentes:

- Blended Learning con clases presenciales en un fin de semana al mes, o
- Asistiendo diariamente a las clases.

### 2. SEGUNDAS TITULACIONES

Con otra titulación universitaria distinta de Magisterio, se puede obtener el grado en Maestro de Infantil o Primaria en 2 o 3 cursos académicos (desde 90 créditos ECTS a 192 créditos ECTS) según la afinidad de la titulación de procedencia. Hay que hacer un estudio de reconocimiento de créditos.

Estas segundas titulaciones se pueden realizar en dos modalidades diferentes:

Estas segundas titulaciones se pueden realizar en dos modalidades diferentes:

- Blended Learning con clases presenciales en un fin de semana al mes, o
- Asistiendo diariamente a las clases.

### 3. CERTIFICACIÓN EN EDUCACIÓN BILINGÜE. 24 créditos ECTS, 600h

#### PRECIOS

Los precios para el curso 2011/2012 serán de 50? por crédito ECTS a cursar y 12? por crédito reconocido.

Los afiliados a ANPE se beneficiaran de un descuento del 20%.

Información e instrucciones de matriculación. Puedes obtenerla a través de las siguientes páginas web:

[www.anpesalamanca.es](http://www.anpesalamanca.es)  
y [www.eulv.es/pag/04sabados.htm](http://www.eulv.es/pag/04sabados.htm)

O de los siguientes correos electrónicos y teléfonos: [salamanca@anpe.es](mailto:salamanca@anpe.es); [informacion@eulv.es](mailto:informacion@eulv.es); [luisvives@eulv.es](mailto:luisvives@eulv.es); [segundasespecialidades@eulv.es](mailto:segundasespecialidades@eulv.es)

Teléfonos: 923 12 50 27 y 923 27 20 12

### JORNADA DE TRABAJO DE LOS PROFESORES DE RELIGIÓN

El pasado día 18 de enero se reunieron en Valladolid los miembros de los distintos comités de empresa de ANPE Castilla y León de las nueve provincias.

En esta reunión se hizo un estudio detallado de las condiciones laborales de este colectivo docente y la evolución de las mismas en esta comunidad, comparándolas con el resto de las regiones.

Desde ANPE exigimos:

- Mismo tratamiento para el área de Religión que para el resto de las áreas, a todos los efectos.
- Oferta de todas las plazas reales.
- Completar jornada a aquellos profesores con un contrato laboral indefinido, que debido a su disminución de horas en el centro han visto como se reduce su jornada, no completándola y contratando a otros profesores.

# Castilla-La Mancha

## COMIENZA UNA LEGISLATURA DISTINTA

**Los docentes de Castilla-La Mancha han manifestado la disconformidad con el incumplimiento de los acuerdos por el Gobierno de Barreda.**

El pasado 2 de diciembre los docentes de Castilla-La Mancha alzaron su voz con claridad para señalar a nuestro Gobierno Regional que es necesario corregir la fatídica situación en la que se encuentra nuestro sistema educativo. Respaldaron con su voto a ANPE, único sindicato que viene sosteniendo la sinrazón de una política educativa que no busca otros fines que la propaganda para facilitar la permanencia de nuestros políticos en el Gobierno.

Los docentes castellano-manchegos conscientes de los fracasos en materia educativa han apoyado a nuestro sindicato que viene sosteniendo la necesidad de llevar adelante reformas de amplio calado para corregir los altos porcentajes de fracaso, absentismo y abandono escolar. Esos mismos docentes, con su voto, han manifestado la disconformidad con el incumplimiento de los acuerdos por el Gobierno de Barreda.

Los maestros y profesores de nuestra Región han dicho NO a los sindicatos que, en su intento de serlo, cambian nuestros intereses por los de otros colectivos que les proporcionan más beneficios sindicales.

Ahora se abre un nuevo escenario en la representación sindical de Castilla-La Mancha. **Los sindicatos profesionales –ANPE, SATSE y CEMS– han ganado las elecciones sindicales**, los sindicatos del Régimen –CSIF, CC.OO. y UGT–, las han perdido. El Gobierno Regional debe reconocer este cambio democrático, los votos en democracia son lo que cuenta. Las reivindicaciones y compromisos adquiridos por nuestros dirigentes políticos con los docentes y los sanitarios, colectivos mayoritarios, deberán ser atendidas sin dilación.

Por fin llega el cambio. ¡Enhorabuena a todos!

## ANPE EXIGE JUDICIALMENTE EL ABONO DE LOS SEXENIOS A LOS INTERINOS

Teniendo en cuenta las numerosas sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, así como alguna sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de alguna Comunidad Autónoma, **ANPE de Castilla-La Mancha ha elaborado un modelo de reclamación y continuará con el correspondiente procedimiento judicial para poder exigir a la Consejería de Educación el reconocimiento de los sexenios a los docentes interinos y el pago de lo no percibido por tal concepto en los últimos cuatro años.**

En las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y en aplicación directa de las Directivas, se consagra el principio de "no discriminación" que consiste en que **no podrá tratarse a los trabajadores con un contrato de duración determinada de una manera menos favorable que a los trabajadores fijos** (comparables por el mero hecho de tener un contrato de duración determinada), **y criterios de antigüedad relativos a determinadas condiciones de trabajo serán los mismos para los trabajadores con contrato de duración determinada que para los trabajadores fijos**, salvo que los criterios de antigüedad sean diferentes y vengan justificadas por razones objetivas.

Por otra parte, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado una sentencia, en la que se recoge el principio de no discriminación por el hecho de tener

un contrato de duración determinada, y resuelve que una trabajadora interina, tiene derecho al complemento de formación permanente o sexenio.

**En Castilla-La Mancha hay unos 3.000 docentes interinos que se pueden encontrar en esta situación** y que pueden reclamar a la Consejería de Educación el complemento de formación permanente o sexenio y que asciende a la cantidad de 70,74 euros el primer sexenio y a 70,03 euros el segundo.

Para defender los derechos de los compañeros interinos, y para conseguir que la Consejería de Educación, reconozca a estos docentes el derecho al cobro de sexenios, podéis personaros en **ANPE**, donde realizaremos todas las reclamaciones necesarias y los recursos correspondientes.

Para evitar que la Consejería continúe privando a nuestros compañeros interinos de parte de su sueldo, este sindicato va a establecer una línea de asistencia jurídica para que todos aquellos docentes que tengan derecho al cobro de sexenios puedan presentar sus solicitudes y recursos administrativos ante la administración educativa utilizando el modelo facilitado por **ANPE**.

En **ANPE** Castilla-La Mancha, deseamos que se produzcan el mayor número de reclamaciones posible de docentes que se puedan beneficiar de esta me-

jora salarial, pues consideramos que lo que se está haciendo en la actualidad es un recorte de derechos que quiebra la jurisprudencia antes mencionada.

Esperamos que nuestra Consejería de Educación, una vez se le presenten las solicitudes dé respuesta positiva a las mismas, sin que haya que recurrir sus decisiones y sin tener que llegar a los tribunales de justicia para que se aplique la jurisprudencia y la doctrina que emana de las sentencias dictadas.

José Virgilio Lozano Ruiz,  
asesor jurídico de ANPE



## ASUNTOS PENDIENTES

Desde hace tiempo se ha instaurado en la Administración Pública una práctica generalizada consistente en convertir la vía administrativa en un simple requisito previo a la vía contenciosa, sin que en dicha vía prime, como así debería ser, su función legal de servir de de primera instancia procedimental de forma real, sin que se reconsideren decisiones o resoluciones que aunque en la instancia judicial posterior vayan a ser reconocidas, son desestimadas en vía administrativa, dejando sin contenido el previo papel procesal de filtro que debe ejercer la Administración. Es decir, **la Administración empuja de manera general al recurrente, ya sea persona física o jurídica u organización, a la vía contenciosa como un modo de retrasar las consecuencias de la incorrección o la improcedencia legal de algunos de sus actos, actuaciones o disposiciones.**

Llegados a ese punto se produce una sobrecarga en los órganos de la jurisdicción contenciosa, lo que a veces retarda la aplicación efectiva de lo que sin necesidad de acudir a los tribunales debería ser aplicado, reconocido o corregido por la Administración, y es que al juzgado no debería llegar lo que es patente y claro y se deriva de la pura legalidad.

En relación con lo anterior, y a fecha de hoy, valga como recordatorio lo siguiente:

- **Está recurrido** ante el Tribunal Superior de Justicia el **Pacto de Interlocución** de 2008, mediante el cual se reproducían medidas atentatorias del derecho de libertad sindical censuradas y proscritas por la propia Jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia, y que lesionan la capacidad representativa, la acción sindical y los recursos del Sindicato, y por el que se beneficiaba

escandalosamente a los sindicatos del tripartito (CSIF, CCOO y UGT).

- Está reconocido el **derecho de los interinos a cobrar la parte proporcional de las vacaciones** que les corresponda en función del tiempo de servicios prestados, y están en marcha los procedimientos de ejecución de las sentencias dictadas reconociendo dicho derecho, ocasionando retrasos innecesarios en el percibo de esas cantidades a estos compañeros.
- Está pendiente de resolución la reclamación relativa al **reconocimiento a favor de los orientadores del complemento reconocido a los jefes de departamento** de orientación.
- Están igualmente pendientes de resolución los procedimientos relativos al **reconocimiento a los profesores de religión del tiempo de servicios prestados a efectos tanto de trienios como de sexenios.**
- Está recurrido el **artificial e irregular proceso de adscripción de los orientadores a los centros de primaria**, y puesto en antecedentes el Ministerio de Educación de la incidencia de este irregular procedimiento en el reciente Concurso General de Traslados.
- Yestán iniciados los trámites relativos a la **solicitud del reconocimiento del derecho a los sexenios para los interinos** en base a la doctrina jurisprudencial y al Derecho Comunitario.

Ahora corresponde actuar a los jueces y a la Administración ejecutar lo resuelto, no obstante si para acceder a lo justo hay que abrir esa puerta, la llave es la Ley y el Derecho, y ejercer con responsabilidad las funciones que a cada cual corresponden.

# ■ Ceuta y Melilla

## Ceuta

### PROPUESTA SOBRE OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2011

**No es justo que el colectivo de interinos de Ceuta y Melilla se vea privado de un derecho adquirido en las mesas de negociación.**

La LOE establece un sistema transitorio de acceso a la función pública docente, cuya finalidad era consolidar el empleo interino en un plazo de cinco años, que se extiende desde 2007 a 2011. El cumplimiento de este objetivo sólo es posible adecuando las ofertas públicas de empleo a las demandas reales del sistema. Así se ha hecho durante los tres primeros años. Si embargo, y amparándose en la situación de crisis que sufre el país, el Ministerio, en el año 2010, redujo la oferta pública de empleo a cinco plazas, lo que equivale prácticamente a su supresión. Ninguna Comunidad Autónoma redujo su oferta pública de empleo de un modo tan drástico, lo que supuso el enésimo agravio comparativo del profesorado de Ceuta y Melilla respecto al del resto de territorios.

Resulta desde todo punto de vista incongruente que el Ministerio establezca un sistema transitorio para consolidar empleo y que, paralelamente, decida no convocar plazas. Máxime teniendo en cuenta que el

argumento empleado por el Gobierno para justificar su decisión era rotundamente falso. La reducción de la oferta pública de empleo no supuso ahorro alguno, tal y como quedó demostrado en la práctica. Las plazas que no se convocaron fueron cubiertas por interinos con un coste económico idéntico.

No es justo que el colectivo de interinos de Ceuta y Melilla se vea privado de un derecho adquirido en las mesas de negociación, de una manera absolutamente arbitraria y discriminatoria, por el hecho de que ambas ciudades carezcan de competencias en materia educativa.

Atendiendo a las circunstancias expuestas, y tomando en consideración que este año, 2011, expira el periodo del sistema de acceso transitorio; es por lo que la Junta de Personal Docente de Ceuta exige al Ministerio de Educación, de conformidad con los acuerdos vigentes en esta materia, la convocatoria de una Oferta Pública de Empleo no inferior a ciento ochenta plazas.

## Melilla

### CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE

**La calidad de la educación en Melilla se encuentra en el último lugar de todo el Estado.**

El pasado día 25 de enero, casi dos meses después de celebradas las elecciones sindicales, se ha constituido la nueva Junta de Personal Docente surgida de las urnas, después de más de tres años sin reunirse y sin convocar a la Comisión Permanente. Pero esto no es nuevo, ya lo hemos denunciado repetidas veces. Son muchos los asuntos pendientes y denuncias formuladas ante la J.P. por diversas situaciones producidas en algunos centros y que nunca debió demorarse en el tiempo la toma de decisiones. Esperamos y deseamos cambie totalmente esta situación y que realmente la J.P. vele por los derechos del profesorado al cual representa.

Próximamente está convocada una reunión del Grupo de Trabajo de Ceuta y Melilla con el Ministerio de Educación, que tendrá lugar en Ceuta el próximo día 8 de febrero. Deseamos que esta nueva reunión sea más fructífera que las celebradas en estos últimos tres años, donde el Ministerio no ha cumplido con los compromisos adquiridos en las reuniones anteriores, y eso que algunas de ellas se produjeron en época de bonanza en económica. Así pues, queda aun pendiente de su cumplimiento, el

protocolo de actuación en casos de agresiones físicas o psíquicas, responsabilidad civil, la sustitución paulatina de interinos por empleo estable, la homologación del complemento específico, la ratio, borrador de la orden de interinos, entre otras. Pero dada la coyuntura global de crisis que padecemos, mucho nos tememos que tampoco en esta ocasión se obtenga algún logro que mejore, por una parte los derechos del profesorado, donde cada vez estamos más lejos del resto de compañeros de todo el Estado en derechos sociales y laborales y por otra, la calidad de la educación en Melilla, que según el Informe Pisa, se encuentra en el último lugar de todo el Estado y entre los tres últimos, si consideramos la totalidad de los 65 países que han sido evaluados en dicho Informe, solo por delante de Panamá y Perú.

**Última hora:** En menos de 24 horas de su elección, el nuevo secretario de la Junta de Personal, presenta su dimisión alegando supuestas anomalías en cuestiones de forma. Seguimos pensando que posiblemente, hay muchísimo interés por parte de algunos para que siga sin funcionar la Junta de Personal.

# Cataluña

## ANPE CATALUNYA SALUDA A LA NUEVA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

**Cambio de Gobierno en la Conselleria d'Educació, que tiene como nueva titular a la Sra. Irene RIGAU i OLIVER.**

Como consecuencia de las recientes elecciones al Parlament de Catalunya se ha producido un cambio de gobierno y un cambio en los responsables de la Conselleria d'Educació, que tiene como nueva titular a la Sra. Irene RIGAU i OLIVER.

Es una persona que conoce los problemas de la educación de Catalunya desde dentro y podríamos decir que casi, desde siempre. Se enorgullece de haber iniciado su carrera profesional como maestra rural y desde ahí ha ido ocupando distintas plazas docentes. Paralelamente ha desarrollado una intensa carrera política siempre vinculada a Convergència Democràtica de Catalunya, ostentando responsabilidades en la administración y como Consejera de Bienestar Social en el último gobierno de Jordi Pujol.

Durante toda la campaña electoral y durante estos años en la oposición como portavoz de educación de CiU en el Parlament, ha realizado una rigurosa autocrítica a la forma en que CiU implantó en Catalunya la reforma educativa que supuso la LOGSE. Nos felicitamos por ello, porque reconocer los errores es el primer requisito para acertar en las nuevas políticas a desarrollar a partir de ahora.

Puede que los recortes presupuestarios la obliguen a tomar medidas de ajuste que afecten a la comunidad educativa en su conjunto, pero en estos momentos lo más importante es acertar en la dirección que debe tomar la educación en nuestro país.

Frente a una conserjería obsesionada en perseguir a los docentes y convertirlos en el centro de todos los ataques, la nueva consejera debe recuperar la confianza y la sintonía con el profesorado. Sin nuestro concurso, sin nuestra colaboración activa no es posible aplicar con éxito ninguna política educativa.

Y para sintonizar con los docentes el primer paso es tener voluntad de dialogo y de empatía. Voluntad de conocer los problemas reales del profesorado en las aulas y de abandonar las ocurrencias que desorientan a los docentes y los despropósitos que están costando centenares de millones de euros sin haber contrastado su eficacia en los procesos de aprendizaje.

La emplazamos a mantener y ampliar donde sea necesario, las plantillas docentes. A reconsiderar donde el claustro lo proponga, proyectos como el 1x1 y a



potenciar en todos los centros la implantación de pizarras digitales y cañones para poder implementar de manera efectiva, razonable y progresiva la digitalización de las aulas.

La emplazamos a tomar medidas que refuercen la autoridad de los docentes y a mejorar el clima escolar para poder hacer efectivo el derecho a la educación de todos los alumnos.

La emplazamos a mantener la oferta de plazas para las próximas oposiciones y a garantizar la convocatoria anual de plazas para primaria y secundaria.

No nos ha parecido una buena idea crear confusión entorno a la "semana blanca" ya aprobada por los consejos escolares para este curso, y trasladar la discusión a los centros. Templanza y sosiego en la toma de decisiones, *tal como está el patio*, debería ser una máxima del nuevo equipo rector de este Departament d'Ensenyament.

El nuevo gobierno se ha impuesto como prioridad reducir a la mitad el fracaso escolar. Nos felicitamos por ello y desde ANPE colaboraremos de forma entusiasta a este objetivo. Pero para conseguirlo hay que potenciar la cultura del esfuerzo y el reconocimiento del trabajo bien hecho. Hay que recuperar el sentido de la evaluación no como trámite burocrático y si como oportunidad para mejorar y estimular nuevos retos.

Todo ello lo sabe Irene Rigau por su larga experiencia como docente y como gestora en el ámbito de la educación. Ahora tiene una gran oportunidad para enderezar el rumbo de nuestro sistema educativo.

# Comunidad Valenciana

## OFERTA DE EMPLEO RIDÍCULA

Así ha calificado ANPE el anuncio de Oferta de Empleo Público hecho en Mesa Técnica el pasado día 19.

Aunque se trata de una oferta provisional hasta la Mesa Sectorial del día 27, sin embargo somos poco optimistas a la vista de esta primicia:

- Para todo el cuerpo de Maestros, solo habrá plazas en PRIMARIA para la que se oferta un mínimo de 10 plazas.
- Para todo el cuerpo de Secundaria, solo FÍSICA Y QUÍMICA con otra oferta de 10 plazas seguras.
- Para el cuerpo de F.P., solo SERVICIOS A LA COMUNIDAD asegura otras 10 plazas.

La Administración justifica esta propuesta en que las plazas en nuestra comunidad son de catálogo o habilitadas, por lo que, según ellos, una mayor oferta imposibilitaría consolidar las plazas ofertadas.

Como el Gobierno de la Nación autoriza hasta un 30% de la tasa de reposición y con los datos de jubilaciones que se prevén, se podrían ofertar has 400 plazas.

De persistir en estas cifras, bien pudiera ocurrir que los opositores del cuerpo de Maestros, todos ellos lo hagan a la única que se ofrece y haya 2000 opositores para diez plazas, por ejemplo.

## NO PODEMOS PERMITIR LOS RECORTES SI QUEREMOS UNA ENSEÑANZA DE CALIDAD

El presente curso escolar ha comenzado con un recorte de unidades en secundaria, desdobles en FP, compensatoria en primaria y programas de atención a la diversidad. Esto supone desplazamientos de profesorado, la pérdida de trabajo de muchos profesores interinos y otros que en años anteriores a estas alturas de curso ya tenían plaza, ahora todavía están en expectativa.

Además, la Consellería de Educación, ha invalidado las plantillas de secundaria y FP unilateralmente.

Si a esto añadimos el recorte del gobierno central con una media de un 5% en las retribuciones, la desaparición de Muface para los de nuevo acceso, la propuesta de recorte de las pensiones y la incertidumbre sobre la prórroga de jubilación LOE, el futuro se presenta negro, negro, negro.

Por este motivo, ANPE y el resto de sindicatos de la comunidad pedimos al profesorado la asistencia masiva a las asambleas convocadas y así presionar a la Administración.

## PUBLICADA NORMATIVA SOBRE NUEVAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA SOLICITAR SEXENIOS

ORDEN 99/2010, de 21 de diciembre, de la Consellería de Educación, por la que se regulan las modalidades, la convocatoria, el reconocimiento, la certificación, el registro y la valoración de las actividades de formación permanente del profesorado.

La normativa recoge la solicitud de ANPE sobre la inclusión en la orden de una disposición que permitiese a los docentes que de forma inminente tienen que solicitar un sexenio, y han realizado formación de acuerdo con la anterior normativa, no pudieran solicitarlo:

- Al profesorado que a la entrada en vigor de la presente orden le faltase *más de tres años* de servicio para perfeccionar el sexenio iniciado (cumple el sexenio con fecha posterior al 22 de enero de 2014), el reconocimiento del mismo se efectuará de acuerdo con lo establecido en esta orden.

- Al profesorado que a la entrada en vigor de la presente orden le faltase *menos de tres años* de servicio para perfeccionar el sexenio iniciado (cumple el sexenio con fecha anterior al 22 de enero de 2014), el reconocimiento del mismo se efectuará de acuerdo con lo establecido en la normativa anterior. (100 H. DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE ELEGIDAS POR EL PROFESORADO)

“ANPE en su momento valoró la modificación de la anterior normativa, que se desarrolló a partir de un Acuerdo firmado por ANPE, CCOO y UGT en el año 91 y que derivó en la percepción de este complemento retributivo, para ajustarla a las actuales necesidades del sistema educativo y del profesorado.

Sin embargo, esta modificación, que supone el encoframiento de la formación, debería haberse justificado mediante datos objetivos que reflejasen esta necesidad”.

# Extremadura

## ANPE ABRE UNA CAMPAÑA DE RECOGIDA DE FIRMAS CONTRA EL BORRADOR DE DECRETO QUE REGULARÁ LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS A PARTIR DEL CURSO 2011/2012

En ANPE estamos en contra de la aprobación de lo que el texto del borrador del Decreto apunta.

En ANPE estamos en contra de la aprobación de lo que el texto del borrador del Decreto apunta, fundamentalmente:

- Porque reduce, drásticamente, las actividades ofertadas pasando de 33 actividades a 11 eliminándose todas las actividades del ámbito "Educación Física y Deportiva", excepto Ajedrez y Psicomotricidad y todas las actividades del ámbito "Enseñanzas Artísticas", excepto Teatro.
- Porque el cuerpo de monitores de A.F.C. se verá claramente disminuido pasando de 1700 monitores a, siendo muy optimistas, aproximadamente 1000.
- Porque no introduce ninguna mejora laboral ni salarial.
- Creemos que hay muchas partidas presupuestarias en las que se puede recortar antes de hacerlo, una vez más, con la EDUCACIÓN, el que debería de ser (y así lo señalan habitualmente nuestros gobernantes) uno de los pilares que sostuviesen nuestra sociedad.
- Consideramos que no es lícito dejar sin empleo de golpe a cerca de la mitad de un colectivo de educadores, como es el de Monitores de A.F.C., en su gran mayoría Maestros que no pueden ejercer la profesión para la que se formaron (en muchos casos habiendo incluso aprobado las oposiciones al cuerpo de Maestros en 1 ó 2 ocasiones) salvo a través de puestos de trabajo como los de Monitores de A.F.C.
- Opinamos que no se puede dejar sin empleo, de este modo, a profesionales que han desempeñado este trabajo con gran rigor y dedicación durante los meses del curso escolar hasta, en muchos casos, durante 8 ó 9 años de sus vidas.
- No entendemos el criterio seguido para eliminar la inmensa mayoría de las actividades que, según el borrador, se suprimirán, ya que, en muchos casos, se trata de las más elegidas por niños y padres.
- Pensamos que, organizativamente, el nuevo modelo (según el que en colegios que había, por ejemplo, 6 monitores, pasará a haber 3) será un desastre, ya que, o bien será imposible atender toda la demanda de niños que quieran participar las A.F.C., o habrá que juntar a los alumnos que antes estaban repartidos entre más actividades y monitores en muchas menos actividades y con menos monitores (lo que didáctica y organizativamente harían, también, muy complicado el buen desarrollo de dichas actividades).
- Creemos que todo ello no contribuirá más que a perjudicar las posibilidades de aprendizaje y diversión de los niños (ya que se reducirán actividades y habrá muchos más alumnos por actividad), y, poner trabas a la conciliación de la vida laboral y familiar de padres y madres (ya que, al disminuir el número de actividades, muy probablemente, será imposible absorber toda la demanda y habrá niños que se queden sin plaza en ninguna actividad, teniendo que recogerlos sus padres/madres antes en el colegio).



La recogida de firmas se realizan a través de nuestras dos páginas webs:

[www.anpebadajoz.es](http://www.anpebadajoz.es)  
[www.docentes.org](http://www.docentes.org)

En una semana llevamos recogidas más de 800 firmas.

## Galicia

### NUEVO ÉXITO DE NUESTRA ASESORÍA JURÍDICA

**Cotizaciones de los profesores de religión con anterioridad al 1 de enero de 1999. Tratamiento y solución jurisprudencial a su no abono por la administración y su repercusión en el derecho a la pensión de jubilación.**

Viene siendo un hecho frecuente en la actualidad (y así lo constata la casuística que últimamente se encuentra esta asesoría jurídica en el ámbito de Galicia), la problemática de la falta de cotización del periodo de carencia necesario para la jubilación del profesorado de religión que ejerció funciones docentes en los años 90 y que ahora pretenden acceder a la jubilación, o lo que es lo mismo y por expresarlo de manera clara, el hecho de que quien ha trabajado de forma ininterrumpida los 15 años anteriores a la jubilación se encuentre con que no le han cotizado el tiempo trabajado para el Ministerio de Educación con anterioridad al año 1999, por lo que o bien no tienen derecho a la pensión de jubilación, o bien esta les es concedida en una cuantía inferior a la que legalmente debería corresponderle (caso de los sacerdotes que han ejercido funciones docentes en el ámbito de la asignatura de religión o a profesores con una segunda actividad). La solución a esta problemática ha sido resuelta por los Tribunales, cuya jurisprudencia más actual ha sido aplicada, tras su oportuna cita, en un reciente caso de un afiliado de ANPE en Galicia, concretamente en Lugo, que ha visto reconocida su pretensión de que se le computasen a efectos de la prestación por jubilación el tiempo trabajado para el MEC antes del 1 de enero de 1999.

Debemos decir sin embargo que llegar a esta satisfactoria interpretación jurídica antes citada no ha sido un camino fácil. La situación jurídica de los docentes de religión en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 1991 y el 1 de enero de 1999, estaba marcada por una regulación que no incluía a los profesores de religión en el Régimen General de la Seguridad Social. Al menos no existe ninguna referencia legal en la materia hasta el Convenio

suscrito con la Conferencia Episcopal Española publicado como anexo a la Orden del Ministerio de Presidencia de 9 de septiembre de 1993, en el que se dispuso que el Gobierno adoptaría las medidas necesarias para su inclusión en el Régimen General de Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos, siempre que no estuvieran o debieran ser ya afiliados a la seguridad social en cualquiera de sus regímenes. **El reconocimiento de una relación laboral del referido colectivo se produjo con la ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que modificó la Disposición.**



## La Rioja

### ANPE-RIOJA DENUNCIA LOS INJUSTOS RECORTES EN LAS GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS POR JUBILACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA DEL PROFESORADO DE LA RIOJA

**ANPE-RIOJA ha acordado impugnar en la vía contencioso-administrativa la Orden 71/2010, de 15 de Diciembre.**

En el BOR de 22 de Diciembre pasado se ha publicado la **Orden 71/2010, de 15 de Diciembre**, por la que se regula la convocatoria para el año 2011 de la jubilación anticipada voluntaria prevista en la LOE, que contempla una gratificación extraordinaria en función de la edad y de los años de servicio del funcionario docente, la cual sufre importantes e injustos recortes respecto a lo pactado por el propio Gobierno de La Rioja.

Esta gratificación, que hasta 2006 abonaba a partes iguales el Estado y la C.A.R., tuvo un **importante incremento a partir de 2007 gracias al Acuerdo de 21 de Diciembre de 2006 suscrito por ANPE-RIOJA con la Administración del Gobierno de La Rioja**, por el cual en el periodo de implantación de la LOE (hasta 2011 incluido) se incrementa en un 230% la parte de las gratificaciones por jubilación voluntaria correspondiente a la CAR respecto a 2006 y anualmente en un 5% (en consonancia con el incremento del 5% anual de la parte que corresponde al Estado). De esta forma el personal docente con 60 años de edad y 35 de servicio debería haber percibido en 2011 unas cantidades que oscilaban entre 21.006,97 € para Maestros, 24.968,91 € para Técnicos F.P. y P. de Secundaria y 33.237,37 para Catedráticos e Inspectores.

Pues bien, en la Orden citada el Gobierno de La Rioja, en aplicación de la reducción del 50% del Fondo de Acción Social para los funcionarios de la CAR, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6-8-2010, y conforme al Acuerdo de la Mesa General de Negociación de 7-10-2010, por el que se reducen las gratificaciones para 2011 en un 40% respecto a las abonadas en 2010; **ha aplicado para 2011 un recorte del 45,71% en la parte de la gratificación que corresponde a la CAR respecto a lo pactado en 2006**, superior al recorte del 8,80% que ha aplicado el Estado respecto a la parte que le correspondía. De esta forma los funcionarios docentes con la edad y años de servicio anteriormente señalados van a percibir unas cantidades notablemente inferiores a lo que les hubiera correspondido: 13.719,72 € en el C. de Maestros, 16.307,28 € en



Técnicos F.P. y P. de Secundaria y 21.707,45 para Catedráticos e Inspectores.

Por este motivo, el Comité Ejecutivo de ANPE-RIOJA en su reunión de 25 de Enero pasado ha acordado impugnar en la vía contencioso-administrativa la citada Orden, en base al incumplimiento del Acuerdo suscrito en su día

De la misma forma, el BOR del mismo día 22-12-2010 publica la **Orden 72/2010, por la que se regula la concesión de gratificaciones a la jubilación anticipada** de todo el personal funcionario, laboral y estatutario de la CAR, que igualmente aplica para 2011 el recorte del 40% respecto a las cantidades abonadas en 2010.

Estos recortes en las gratificaciones a la jubilación anticipada, que se suman a los recortes retributivos que el personal docente está sufriendo desde el mes de Junio, así como a los recortes sociales en el 50% y suspensión de otros que ya está aplicando el Gobierno de La Rioja, son claramente **injustos**, pues las gratificaciones extraordinarias vienen a paliar en parte al final de la vida laboral la diferencia entre la pensión y la retribución en activo hasta la jubilación forzosa, atentan contra el trato que las AA.PP. deben dispensar al personal docente en función de la importancia social que desempeña y pueden suponer un freno a las jubilaciones anticipadas del profesorado, con lo que ello supone de fuente de regeneración del empleo público docente.

# Madrid

## ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

### Enmienda presentada por ANPE-Madrid en el Consejo Escolar

ANPE-Madrid ha presentado en la sesión del Consejo Escolar del 16 de diciembre de 2010, en el INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009, la siguiente enmienda de adición, que ha sido aprobada e incorporada al Informe:

“Con objeto de potenciar, prestigiar y a la vez ordenar de una manera uniforme en toda España los estudios cursados en las Escuelas Oficiales de Idiomas, este Consejo Escolar insta a la Administración Educativa del Estado a que modifique el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de enseñanzas de idiomas del régimen especial, de manera que se incorpore el nivel C a la enseñanza reglada de las Escuelas Oficiales de Idiomas de todo el estado y se homologue adecuadamente el antiguo Certificado de Aptitud al nivel C del Marco Común Europeo de referencia de las lenguas (MCER).”

#### Explicación:

“A juicio del profesorado de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid, las consecuencias negativas de mayor relevancia del Real Decreto 1629/ 2006 son las siguientes:

- a) **Devaluación del nivel impartido y certificado** en las Escuelas Oficiales de Idiomas: al equiparar el último nivel disponible en las Escuelas Oficiales de Idiomas (Nivel Avanzado 2) a **tan sólo un B2** del Marco Común Europeo de referencia de las Lenguas (MCER), correspondiente a un nivel intermedio alto. Durante los últimos 100 años, las Escuelas Oficiales de Idiomas siempre han llegado hasta los niveles superiores en los idiomas impartidos en sus aulas.
- b) **Devaluación de las titulaciones emitidas** hasta ahora por el Ministerio de Educación: al homologar el anterior Certificado de Aptitud al actual Certificado de Nivel Avanzado, es decir, a tan sólo un B2.
- c) **Injusticia social y educativa**: al obligar a los alumnos de las Escuelas Oficiales de Idiomas a acudir a entidades privadas para poder obtener una certificación válida de los niveles C. Dicha injusticia se agrava para aquellos idiomas que no dispongan de entidades privadas para su impartición y certificación. Esto vulnera el artículo 1.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, re-



guladora del derecho a la Educación: “Todos los españoles tienen derecho a acceder a niveles superiores de educación, en función de sus aptitudes y vocación, sin que en ningún caso el ejercicio de este derecho esté sujeto a discriminaciones debidas a la capacidad económica, nivel social o lugar de residencia del alumno.”

- d) **Desorden académico**: al permitir que cada Comunidad Autónoma desarrolle el Nivel Intermedio en 1 ó 2 años, complicando la movilidad del alumnado a efectos de convalidación e integración en aquellos casos en los que el número de cursos académicos no coincida.
- e) **Incoherencia educativa**: mientras la tendencia europea es homogeneizar titulaciones y planes de estudios, el Ministerio de Educación establece una normativa que favorece que los planes de estudios en las Escuelas de Idiomas sean diferentes en cada Comunidad Autónoma, dificultando el reconocimiento de sus titulaciones incluso dentro del territorio nacional.

La reciente publicación de la Orden EDU/3377/2009, de 7 de diciembre, por **no** ser norma de carácter básico, complica gravemente la implantación del nuevo currículo, dañando seriamente el principio de igualdad de oportunidades y la validez de estas enseñanzas en todo el ámbito nacional y europeo. Este carácter no básico de la Orden contraviene la Disposición Adicional Primera 1.2.C de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, ya que **corresponde al Estado** “la fijación de las enseñanzas mínimas y la regulación de las demás condiciones para la obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales **válidos en todo el territorio nacional.**”

# Murcia

## OPTIMISMO MODERADO TRAS LA REUNIÓN PARA TRATAR EL RECORTE

**El Gobierno estudiará una redacción alternativa al Título I de la ley de recortes, que trata sobre la jornada laboral.**

ANPE, junto con otros sindicatos, mostraron ayer «buenas vibraciones» en la tercera reunión con la Administración regional para tratar de introducir cambios en la Ley de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, según fuentes sindicales. Los sindicatos que forman el comité de crisis se entrevistaron ayer durante varias horas con el consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca, en un encuentro que sirvió «para escuchar las propuestas en un clima de diálogo y voluntad de entendimiento», según el propio titular de Educación. También asistieron a la entrevista la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte, y la responsable de Sanidad y Consumo, María Ángeles Palacios.

La reunión, que trató sobre el artículo uno de la ley de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, que aborda las condiciones salariales y laborales, tuvo lugar en el edificio de la dirección general de la Función Pública desde poco más de las cuatro de la tarde hasta pasadas las ocho de la noche.

Sotoca, que no quiso entrar en detalles sobre los temas tratados, destacó el «tono positivo» de todos los participantes. Asimismo, recordó que en procesos de negociación de este tipo «se sabe cuando se empieza pero no cuando termina», por lo que señaló que las partes negociadoras «han de tener la flexibilidad necesaria para poder llegar a un buen acuerdo».

Clemente Hernández, presidente de ANPE, manifestó que los diez días propuestos para cerrar las negociaciones, «se dilatarán», ya que, añade, esperaban «que todo fuera más rápido». No obstante, el representante del sindicato educativo aseguró mostrarse «moderadamente satisfecho» con la reunión de ayer con Sotoca ya que las perspectivas «son bastante buenas».



## ANPE: PAROS 10 MINUTOS INICIO JORNADA

Las organizaciones sindicales convocan en contra del tijeretazo a concentraciones de 10 minutos todos los martes de forma periódica en los centros de trabajo

al inicio de la jornada escolar para centros de primaria y al finalizar el recreo en los centros de educación secundaria.

## País Vasco

### OPE 2011 PAÍS VASCO

**La convocatoria de la OPE para el curso 2010-2011 tiene las siguientes plazas: en los cuerpos de Maestros (1.186 plazas), Profesorado de Secundaria (225), Conservatorios (30) y EOIs (74)**

No se convocan plazas para Formación Profesional, que deberán esperar una nueva convocatoria. El compromiso extraído en el Acuerdo a la Administración quedan pendientes aún más de 2.000 plazas para las dos próximas convocatorias.

En esta convocatoria se recupera una costumbre había quedado abandonada hace tiempo: ofertar plazas de funcionario/a docente en PL1. En esta ocasión, 85 nuevas plazas. Insuficiente, teniendo en cuenta el número de plazas que anualmente se oferta al profesorado que concurre a las adjudicaciones de comienzo de curso. Necesario el número, sin embargo, si lo que queremos es seguir ofreciendo a este profesorado interino la oportunidad de acceder a plazas definitivas sin la incertidumbre de la "lotería" de Septiembre.

ANPE País Vasco considera apropiada esta oferta, y aboga por su cumplimiento a rajatabla.

#### LOS COLEGIOS DEBERÁN ABRIR UN AULA DE UN MODELO SI HAY 11 MATRÍCULAS

El proceso de matriculación que ha diseñado el Departamento de Educación permite a las familias elegir cualquiera de los tres modelos –A (en castellano),

B (bilingüe) o D (en euskera)– aunque no los oferte el centro elegido. Si la escuela recibe un mínimo de once solicitudes deberá abrir un aula de esa línea el próximo curso. Esta medida posibilitará selección de la lengua de aprendizaje en todos los colegios públicos y concertados.

El Gobierno vasco ha fijado como plazo de inscripción desde el 31 de enero al 11 de febrero. Se puede optar por la nueva modalidad a través de internet, como nuevo sistema de matriculación 'on-line'.

Los padres que accedan al sistema informático encontrarán la lista de todos los colegios de la comunidad, tanto públicos como concertados. Podrán elegir hasta tres y en cada uno de ellos, los modelos lingüísticos deseados, independientemente de que se impartan o no. La Delegación de Educación estudiará la posibilidad de abrir un aula de cualquier línea si hay matrículas suficientes: 11 en Infantil y Primaria y 17 en Secundaria. Esta medida persigue garantizar la libre elección de la lengua de enseñanza.

ANPE, como siempre lo ha hecho, apoya todo tipo de medidas que respeten el derecho de los padre a elegir la educación de sus hijos, y en la lengua oficial que estimen conveniente.



# Navarra

## NUEVA NORMATIVA SOBRE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y RENOVACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES EN CENTROS PÚBLICOS DE NAVARRA

**Departamento de Educación ha procedido a publicar el desarrollo normativo que regula el procedimiento de selección, evaluación y renovación de nombramiento de directores y directoras de centros docentes públicos en Navarra.**

En aplicación de los artículos 133 al 139 de la LOE el Departamento de Educación ha procedido a publicar el desarrollo normativo que regula el procedimiento de selección, evaluación y renovación de nombramiento de directores y directoras de centros docentes públicos en Navarra (Orden Foral 202/2010 B.O.N. N° 9 de 14 de enero de 2011).

Esta nueva normativa afecta a todos los centros públicos no universitarios a excepción de los Centros Integrados de Formación Profesional y de los Centros de Referencia Nacional de Formación Profesional, que se regirán por su propia normativa.

Se regula de esta forma que cualquier funcionario puede presentar su candidatura al proceso de selección de dirección de cualquier centro docente de la Comunidad Foral si cumple, de forma general, los siguientes requisitos:

- Tener, al menos, cinco años de servicios como funcionario docente de carrera.
- Haber impartido docencia directa como funcionario, al menos, cinco años en alguna de las enseñanzas que ofrece el centro al que opta.
- Estar prestando servicios en un Centro Público en Navarra con, al menos, una antigüedad en el mismo de un curso completo a la fecha de la publicación de la convocatoria
- Presentar un proyecto de dirección con un análisis de la situación del centro, la relación del proyecto presentado con el proyecto educativo del centro, los objetivos, las líneas de actuación y los procedimientos de evaluación.
- Presentar propuesta de nombramiento del resto de componentes del equipo directivo.
- Tener habilitación o especialidad que posibilite tener carga lectiva en el centro al que opta.

El proceso de selección consta de dos fases:

1. Valoración de méritos y del proyecto de dirección. Para ello se constituirá una Comisión de Selección formada por un inspector, un profesor nombrado por el Departamento de Educación, dos representantes del Claustro y dos representantes del Consejo Escolar. Esta Comisión se encargará de baremar, de acuerdo con la convocatoria, los méritos de los aspirantes y de valorar

los proyectos de dirección realizando finalmente la propuesta de candidato seleccionado.

2. Superación de un Programa de Formación Inicial sobre aspectos relacionados con legislación educativa, organización y funcionamiento de los centros y gestión de recursos. Estarán exentos los que ya posean la formación, hayan ejercido la dirección más de dos años o posean la acreditación para el ejercicio de la dirección.

Cada año, el Departamento de Educación convocará proceso de selección en los centros en los que se produzca vacante. Los directores seleccionados, serán nombrados para un periodo de cuatro años, salvo en el caso de que tengan que realizar el Programa de Formación Inicial, en cuyo caso, serán nombrados por un año, en prácticas. Superado el curso se efectuará el nombramiento para los tres años restantes.

En el caso de que no haya aspirantes que superen el proceso o no se presente nadie, el Departamento procederá, a través del Servicio de Inspección, al nombramiento de director por un periodo de cuatro años.

La evaluación de la función directiva queda encomendada al Servicio de Inspección. Será una evaluación continua a lo largo de los cuatro años del mandato. Al finalizar el mismo, el Servicio de Inspección emitirá la evaluación final. Si la evaluación final negativa, no se podrá renovar el mandato, ni presentarse a la dirección de un centro público en un periodo de cuatro años. Si es positiva y el interesado quiere, se podrá prorrogar el mandato por cuatro años más. Se permiten dos prórrogas, transcurridas las cuales, si se desea continuar, se deberá participar, de nuevo, en un concurso de méritos.

En esta normativa se recogen algunas de las reivindicaciones presentadas por ANPE-NAVARRA con respecto a la función directiva aunque otras quedan sin recoger. Por ejemplo, echamos de menos que en la comisión de selección tenga más peso el Claustro; que el Programa de Formación Inicial quede establecido en días y horario lectivo; que no se recoja en la norma el reconocimiento de la función directiva a través de un sistema retributivo acorde a las responsabilidades del ejercicio del cargo, con una consolidación similar a la que tienen reconocidas en otras Comunidades Autónomas, etc.



# Biblioteca de Aula

## JUEGOS DE PAZ

CÉCILE BARBEITO Y MARINA CAIRETA

Este libro es el resultado de un proyecto compartido con diferentes movimientos de educación en el tiempo libre. Con ellos hemos experimentado, con educadores y niños y niñas, más de ochenta actividades educativas sobre los principales temas que inciden en una cultura de paz: desde el análisis del concepto paz, a los de conflicto o violencia, pasando por una inmersión en los porqués de una cultura de la violencia tan habitual a lo largo de la historia, hasta centrarnos en aquellos elementos que entendemos que configuran una cultura de paz: la educación para la paz y la no violencia, la transformación de conflictos, el desarrollo económico y sostenible, el respeto a los derechos humanos, la equidad entre mujeres y hombres, la participación democrática, la comprensión, tolerancia y solidaridad, la información y el periodismo de paz y la paz y seguridad internacionales. A través de los diferentes capítulos se combinan orientaciones pedagógicas, teoría y actividades para dar herramientas a los educadores y educadoras que quieran promover la educación para la paz.



## LOS GIGANTES DE LA LUNA

GONZALO MOURE

Pablo disfruta de una vida bastante cómoda, pero está un poco encerrado en sí mismo. Por eso su padre le llama "El caracol mutante". Naïma, una niña saharauí procedente de un campamento de refugiados, le contará el secreto de los gigantes de la luna, que no consistirá como él creía, en un barco repleto de plata, sino en otra cosa.

## ANUNCIOS

Se alquila Casa Rural "La Comendadora" categoría (dos encinas) en Casar de Palomero, Las Hurdes (Cáceres). Completamente equipada para 12 o más personas, grandes salones, jardín y barbacoa. Tels. 927436048 / 670030999.

[www.casarruralcomendadora.com](http://www.casarruralcomendadora.com)

# Te interesa saber



## TEATRALLIA, EL FESTIVAL DE ARTES ESCÉNICAS PARA NIÑOS Y JÓVENES DE LA COMUNIDAD DE MADRID LLEGA A SU XV EDICIÓN REPLETA DE NOVEDADES

Teatralia, el Festival de Artes Escénicas para Niños y Jóvenes de la Comunidad de Madrid cumple 15 años.

Para celebrar una fecha tan especial, el que es uno de los festivales más importantes del mundo en su categoría, traerá entre los días 4 y 27 de marzo de 2011, cerca de 22 espectáculos, nacionales y extranjeros, para niños y jóvenes entre 6 meses y 18 años y público en general.

Como es tradición en este encuentro, el contenido de esta XV edición incluye disciplinas como danza, teatro, marionetas, títeres, magia y circo, entre otras.

## PORTAL DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL "TODOFP.ES"

El pasado 20 de diciembre de 2010 fue presentado por el Ministro de Educación el portal "todoFP.es", que se puede visitar en la dirección electrónica <http://www.todofp.es/>

La orientación y formación profesional deben ser procesos permanentes que acompañen al ciudadano a lo largo de toda su vida. Nuestra organización sindical ha defendido insistentemente la necesidad de facilitar y mejorar el acceso a la información y la orientación sobre las ofertas de aprendizaje y las posibilidades de acceso a las mismas. Hemos demandado la creación de un sistema de información y orientación profesional y escolar para que todos -trabajadores, empleadores, desempleados, alumnos y familias- conozcan las oportunidades de formación, de manera que el sistema permita a los ciudadanos, de cualquier edad y en cualquier momento de sus vidas, tomar decisiones en materia de educación, formación y empleo y les proporcione las herramientas necesarias para aprender a autogestionar sus trayectorias en lo educativo y laboral.

Es un paso importante el que acaba de dar el Ministerio de Educación en la mejora de la orientación en la FP pero aún quedan en este sentido grandes retos por superar, como integrar plenamente la orientación y las enseñanzas de los dos sistemas de FP, reglada y para el empleo, y cohesionar y vertebrar esta información y orientación a nivel de Estado y en todas las comunidades autónomas.



## EL LIBRO

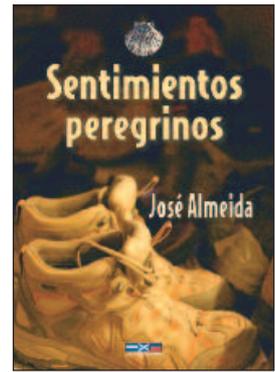
### SENTIMIENTOS PEREGRINOS

Autor: José Almeida Rodríguez  
Editorial: JM Ediciones

Como resultado de varios años de peregrinaje y de prestar su colaboración como hospitalero en diferentes albergues de todos los caminos, José Almeida ha recogido las experiencias en un libro que acaba de ser publicado titulado "SENTIMIENTOS PEREGRINOS".

La mayoría de estas historias están recogidas en este libro de JM Ediciones que ahora ve la luz. Son relatos breves, pero que destilan la magia del Camino.

No se trata de la experiencia de un camino o del diario de un peregrino como los que habitualmente solemos ver publicados. Son relatos cortos con un halo de misterio en algunos casos y en otros con el sentido del humor que a veces surge en nuestra mente para ayudarnos a terminar una etapa. Vivencias personales, la interacción con otros peregrinos, el día a día, retos, triunfos, encuentros, ¡hasta recetas...! están escritos con un vocabulario sencillo pero lleno de riqueza expresiva. Estos cuentos no solo representan altos valores y recrean situaciones muy humanas, también destacan de una manera magnífica y exacta, las descripciones de los lugares en su ámbito histórico y cultural. Los relatos son tan claros, y de tan fácil lectura que son un placer para el ánimo, donde el lector de cualquier edad puede sumergirse, sintiéndose un caminante con mochila imaginaria.

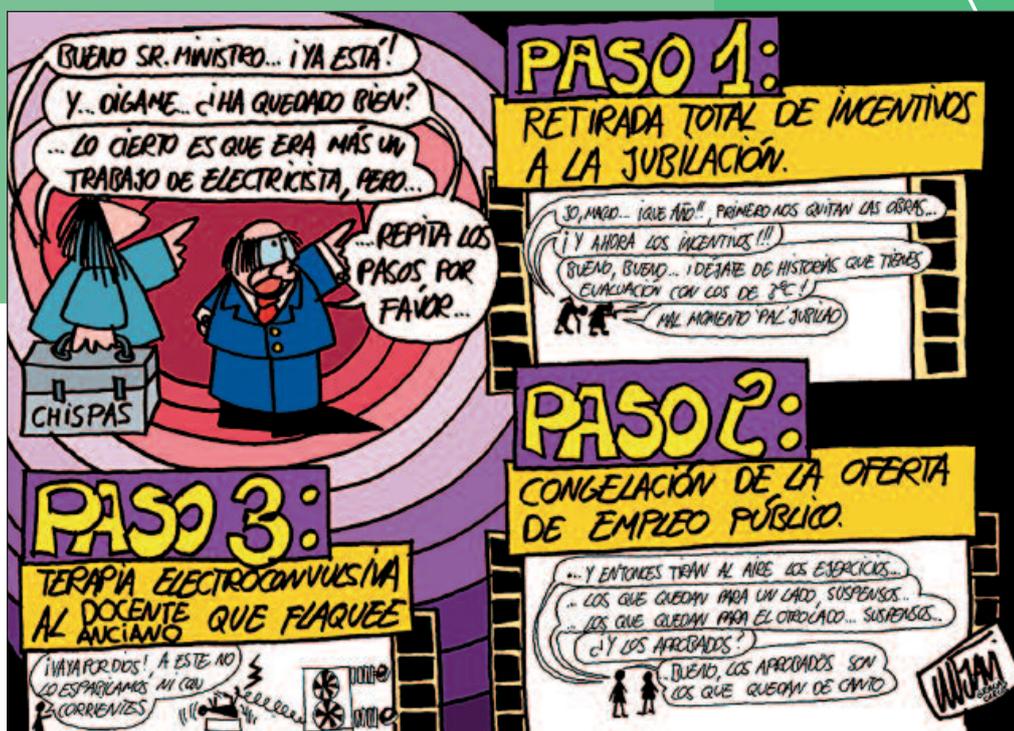


## EL PENSAMIENTO

*Un pueblo puede tener piedras, garrotes, pistolas o cañones; aún así, si no tiene libros está completamente desarmado.*

Ricardo Combariza

## EL HUMOR de Javi





# El *conocimiento* al alcance de todos.

Fundación Telefónica lanza un nuevo portal mucho más ágil, flexible e innovador. Y completamente global porque todos los proyectos se comparten desde una página única con Argentina, Brasil, Chile, Colombia, España, México, Perú y Venezuela. Facilitando así a profesores, alumnos y familias el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Entra en **[educared.org](http://educared.org)** y participa en la mayor comunidad educativa del mundo en lengua española.